

PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE LIBRILLA

2015





El plan consta de los siguientes documentos:

Documento General.

Anexo I. Evacuación y albergue.

Anexo II. Activación del plan de emergencias.

Anexo III. Modelos de comunicados.

Anexo IV. Fichas de gestión de recursos.

Anexo V. Modelos de identificación.

Anexo VI. Medidas de autoprotección de la población.

Anexo VII. Teléfonos y direcciones de interés.

Catálogo de Medios y Recursos

Planos.

Notas importantes:

Las coordenadas son del sistema de referencia geodésico ETRS89.



1. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Marco legal	11
1.2. Definición	14
RIESGOS NATURALES:	15
RIESGOS TECNOLÓGICOS:	15
RIESGOS ANTRÓPICOS:	15
1.3. Objetivos	16
1.4. Alcance	16
1.4.1. Funcional	16
1.4.2. Territorial	17
1.4.3. Temporal	18
2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES	19
2.1. Situación Geográfica	19
2.1.1. Límites	19
2.1.2. Superficies	21
2.1.3. Zonas: barrios, urbanizaciones y pedanías	21
2.1.3.1. Barrios	21
2.1.3.2. Urbanizaciones	22
2.1.3.3. Pedanías	22
2.2. Población	22
2.3. Infraestructuras	26
2.3.1. Vías de Comunicación	26
2.3.1.1. Red Vía	26
Caminos rurales	27
2.3.1.2. Ferrocarril	38
2.3.1.3. Aeropuertos o aeródromos	39
2.3.1.4. Puertos	39
2.3.2. Servicios básicos	40
2.3.2.1. Energía	40
2.3.2.2. Combustibles	40
2.3.2.3. Aguas potables	41



Depósitos existentes.....	42
Abastecimiento de los distintos sectores.....	44
Depósitos previstos.....	45
2.3.2.4. Hidrantes.....	46
2.3.2.5. Red de riegos.....	48
Embalse de la Rambla de Algeciras.....	49
Embalse de José Bautista.....	49
Balsas de riego.....	50
2.3.2.6. Depuración.....	51
2.3.2.7. Gestión de residuos sólidos urbanos.....	53
Recogida de residuos sólidos urbanos.....	53
Gestor de residuos.....	53
2.3.2.8. Red de telefonía.....	54
2.3.2.9. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.....	54
2.3.2.10. Farmacias.....	54
2.3.2.11. Otras zonas logísticas.....	55
2.4. Características Medio Ambientales.....	56
2.4.1. Climatología.....	56
2.4.2. Orografía.....	57
2.4.2.1. Lugares de Interés Comunitario.....	58
2.4.3. Hidrografía.....	59
2.4.4. Pendientes y geomorfología.....	59
Movimientos de ladera.....	60
2.4.5. Vegetación.....	61
2.5. Actividades económicas y socio-laborales.....	62
Polígono Industrial Belén Norte.....	64
Polígono Industrial Belén Sur.....	65
Polígono Industrial Vistabella.....	66
Polígono Industrial Cabecicos Blancos.....	68
3. ANALISIS DE RIESGOS.....	72
3.1. RIESGOS NATURALES.....	74
3.1.1. Riesgos climáticos.....	74
3.1.1.1. Lluvias.....	75
Análisis de riesgos.....	76



Análisis de consecuencias.....	84
3.1.1.2. Nevadas, heladas y olas de frío	85
Análisis de consecuencias.....	85
3.1.1.3. Tormentas eléctricas	86
3.1.1.4. Vientos fuertes.....	86
Análisis de riesgos.....	86
Análisis de consecuencias.....	87
3.1.1.5. Olas de frío	87
Análisis de riesgos.....	88
Análisis de consecuencias.....	88
3.1.1.6. Olas de calor	90
Análisis de riesgos.....	90
Análisis de consecuencias:.....	91
3.1.2. Riesgos geológicos	92
3.1.2.1. Sismos	92
Análisis de riesgos.....	93
Análisis de consecuencias.....	95
Posibles zonas de seguridad	95
3.1.2.2. Deslizamiento y desprendimiento de laderas.....	95
Análisis de consecuencias.....	96
Posibles zonas de seguridad	96
3.1.3. Riesgos geoclimáticos.....	97
Protocolo de actuación	101
Análisis y clasificación de zonas inundables.....	102
Metodología Aplicada al Análisis del Riesgo	102
Núcleo Urbano de Librilla	106
Análisis de riesgos.....	106
Análisis de consecuencias.....	108
Posibles zonas de seguridad	108
3.2. RIESGOS TECNOLÓGICOS	109
3.2.1. Actividades industriales peligrosas	109
Análisis de riesgos.....	109
Análisis de consecuencias.....	112
3.2.2. Transporte de mercancías peligrosas.....	113
3.2.2.1. Carretera	114



Tipos de accidente	115
Análisis de riesgos.....	116
Análisis de consecuencias.....	122
3.2.2.2. Ferrocarril	123
Análisis de riesgos.....	123
3.2.3. Accidentes de tráfico.....	124
3.2.3.1. Carretera	124
Análisis de riesgos.....	124
Análisis de consecuencias.....	124
3.2.3.2. Ferrocarril	126
Análisis de riesgos.....	127
Análisis de consecuencias.....	127
3.3. RIESGOS ANTRÓPICOS.....	129
3.3.1. Locales de pública concurrencia y concentraciones humanas ...	129
Principales riesgos.....	132
Análisis de consecuencias.....	132
Análisis de riesgos.....	132
3.3.1.1. Locales de espectáculos.....	133
3.3.1.2. Locales de reunión	134
3.3.1.3. Establecimientos sanitarios.....	137
3.3.2. Incendios forestales.....	137
Análisis de riesgos.....	139
Análisis de consecuencias.....	140
3.3.3. Accidentes en túneles.....	140
3.3.4. Festividades.....	140
4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....	142
4.1. Esquema Organizativo.....	142
4.2. Centro de Coordinación Operativa Municipal. CECOPAL	143
4.3. Director del Plan	144
4.4. Comité Asesor.....	145
4.5. Gabinete de Información	146
4.6. Jefe de Operaciones	147



4.7.	Puesto de Mando Avanzado (PMA)	148
4.8.	Grupos de Acción.....	149
4.8.1.	Grupo de Intervención	150
4.8.2.	Grupo Sanitario	151
4.8.3.	Grupo Logístico	152
4.8.4.	Grupo de Orden	152
4.8.5.	Grupo de Acción Social.....	153
4.9.	Voluntariado	154
4.10.	Tabla resumen de los Cargos presentes en el Plan.....	155
5.	OPERATIVIDAD DEL PLAN	158
5.1.	Niveles de Actuación	158
5.2.	Activación del Plan.....	158
5.2.1.	Notificación.....	159
5.2.2.	Fases de la emergencia.....	159
5.2.2.1.	Preemergencia	159
5.2.2.2.	Emergencia	160
5.2.2.3.	Fin de la emergencia.....	161
5.3.	Evacuación y albergue	161
6.	INTERFASE CON OTROS PLANES DE AMBITO SUPERIOR	162
6.1.	Operatividad	162
7.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN	164
7.1.	Formación de actuantes.....	165
7.2.	Evaluación de la operatividad del Plan.....	165
7.2.1.	Ejercicios.....	166
7.2.2.	Simulacro.....	166
7.2.2.1.	Preparación y desarrollo	167
7.2.2.2.	Evaluación	169
7.2.2.3.	Periodicidad.....	170
7.3.	Información a la Población.....	170



7.3.1. Información a la población sobre el Plan de Emergencias Municipal	170
7.3.2. Información a la población en caso de preemergencia o emergencia.....	171
7.3.2.1. Información preventiva.....	172
7.3.2.2. Información de la emergencia	173
7.3.2.3. Información postemergencia	175
7.3.2.4. Responsable de recomendaciones a la población.....	176
7.3.2.5. Procedimiento de emisión de recomendaciones a la población	176
7.3.2.6. Instalaciones para informar a la población	177
7.4. Medidas de protección a la población	178
7.4.1. Movilización de la población	178
7.4.2. Medidas de autoprotección de la población	178
7.5. Revisión y Actualización del Plan	179
8. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS	181
9. CONCLUSIÓN	182

PLANOS

Número de plano	Título	Escala
1.1	Municipio y entidades menores. Carreteras principales	1/40.000
1.2	Municipio y entidades menores. Entidades menores	1/40.000
2	Callejero general	1/10.000
2.1	Callejero general - Núcleo de Librilla	1/ 2.000
2.2	Callejero general - Núcleo de Librilla	1/ 2.000
2.3	Callejero general - Núcleo de Librilla	1/ 2.000
2.4	Callejero general - Núcleo de Librilla	1/ 2.000
2.5	Callejero general - Núcleo de Librilla	1/ 2.000
2.6	Callejero general - Núcleo de Librilla	1/ 2.000
2.7	Callejero general - Núcleo de Librilla	1/ 2.000
2.8	Callejero general - Núcleo de Librilla	1/ 2.000
2.9	Callejero general - Cabecicos blancos	1/ 4.000



2.10	Callejero general - Belén	1/ 4.000
3	Infraestructuras I- red viaria	1/40.000 1/15.000
4.1	Infraestructuras II- servicios básicos	1/40.000
4.2	Infraestructuras II- hidrantes general	1/40.000
4.2.1	Infraestructuras II- hidrantes núcleo	1/ 2.000
4.2.2	Infraestructuras II- hidrantes núcleo	1/ 2.000
4.2.3	Infraestructuras II- hidrantes núcleo	1/ 2.000
4.2.4	Infraestructuras II- hidrantes núcleo	1/ 2.000
4.2.5	Infraestructuras II- hidrantes núcleo	1/ 2.000
4.2.6	Infraestructuras II- hidrantes Cabecicos Blancos	1/ 2.000
4.2.7	Infraestructuras II- hidrantes Cabecicos Blancos	1/ 2.000
4.2.8	Infraestructuras II- hidrantes Cabecicos Blancos	1/ 2.000
4.2.9	Infraestructuras II- hidrantes Cabecicos Blancos	1/ 2.000
5	Infraestructuras III- otros	1/ 2.000 1/15.000
6	Orografía e hidrología	1/40.000
7.1	Riesgos naturales- Climatología	1/40.000
7.2.1	Riesgos naturales- Geológicos- sismos	1/40.000
7.2.2	Riesgos naturales- Geológicos- deslizamientos	1/40.000
7.3	Riesgos naturales- Geoclimáticos- puntos inundaciones	1/40.000
7.4	Riesgos naturales- Geoclimáticos- zona inundable	1/10.000
8	Riesgos tecnológicos- Actividades industriales peligrosas	1/40.000
9.1	Riesgos antrópicos- pública concurrencia	1/25.000
9.1.1	Riesgos antrópicos- pública concurrencia-núcleo Librilla	1/ 2.000
9.1.2	Riesgos antrópicos- pública concurrencia- núcleo Librilla	1/ 2.000
9.1.3	Riesgos antrópicos- pública concurrencia- núcleo Librilla	1/ 2.000
9.1.4	Riesgos antrópicos- pública concurrencia- núcleo Librilla	1/ 2.000



9.1.5	Riesgos antrópicos- pública concurrencia- núcleo Librilla	1/ 2.000
9.1.6	Riesgos antrópicos- pública concurrencia- polígonos industriales	1/ 5.000
9.2	Riesgos antrópicos- incendios forestales	1/40.000



1. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con el Real Decreto 407/1992 de 24 de Abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, el Plan Territorial de Comunidad Autónoma tiene el carácter de Plan Director, estableciendo el marco organizativo general en relación con su correspondiente ámbito territorial, de manera que permita la total integración en el de los planes de ámbito local.

El punto 9.1 del Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia (PLATEMUR) establece que los Planes territoriales de ámbito local, serán aprobados por los respectivos Ayuntamientos y su homologación, corresponderá a la Comisión Regional de Protección Civil.

1.1. MARCO LEGAL.

- Estatuto Autonomía. Ley 4/82
- Ley Protección Civil. Ley 2/85, de 21 de Enero, sobre Protección Civil que constituye el marco legal que determina todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria en las que la seguridad y vida de las personas puede peligrar y sucumbir masivamente. Según el artículo 2.1, la “competencia en materia de Protección civil corresponde a la Administración civil del Estado y, en los términos establecidos en esta Ley, a las restantes Administraciones públicas”. En su artículo 10.1 dice “Los Planes Municipales se aprobarán por las correspondientes Corporaciones Locales, se integrarán, en su caso, en los Planes Supramunicipales, Insulares o Provinciales, y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma”.



- La Ley 17/2.015 de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE 164 de 10 de Julio)” el ciudadano no sólo es el destinatario de la acción pública dirigida a prevenir y afrontar las situaciones de emergencia, sino el centro del sistema de protección civil y que le corresponden derechos y deberes específicos que tienen directo encaje en la Constitución”.
- Ley Reguladora Bases Régimen Local. Ley 7/1985, de 2 de Abril que en su artículo 25.2 establece que “El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias” :Protección Civil, prevención y extinción de incendios.
- Norma Básica de Protección Civil. Real Decreto 407/92 de 24 de Abril que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación. Según el artículo 3.1 “los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial -de comunidad Autónoma y de ámbito inferior- y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas”. El artículo 8.3 establece que “las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de Protección Civil”. La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.
- Directriz Básica para la elaboración de Planes Especiales del Sector Químico. Resolución 30/01/91.



- Directriz Básica de planificación de Protección Civil de emergencia por Incendios Forestales. Orden de 2 de Abril de 1993.
- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.- Resolución de 31/1/95.
- Resolución de 17 de Septiembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 16 de Julio de 2004, por la que se modifica la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, aprobada por el acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de Abril de 1995.
- Real Decreto 387/1996, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.
- Criterios para la asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los Planes Territoriales de Protección Civil.- Resolución de 4/7/94.
- RD 893/2013, de 15 de Noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de planificación de Protección Civil de emergencias por Incendios Forestales
- Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Real Decreto 393/2007 del 23 de marzo por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Plan especial de Protección Civil ante el Riesgo sísmico en la Región de Murcia aprobado por el consejo de Gobierno de la CARM el 20 de Octubre de 2006.



- Plan de Protección Civil ante nevadas y olas de frío en la Región de Murcia aprobado por la Comisión Regional de protección civil el 6 de marzo de 2007.
- Plan territorial de Contingencias por Contaminación Marina accidental de la Región de Murcia aprobado por Consejo de Gobierno de la CARM el 10 de marzo de 2006.
- Plan Especial de Protección por Incendios Forestales. (INFOMUR).
- Protocolo de aviso y seguimiento ante Meteorología adversa en la Región de Murcia. (METEOMUR).
- Plan Especial de Protección Civil sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril aprobado por Consejo de Gobierno el 4 de junio de 2004
- Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Protocolo de actuación ante un accidente aéreo en la Región de Murcia.
- Ley 17/2015, de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (entrada en vigor en Enero 2016)

1.2. DEFINICIÓN

Se entiende por Plan Territorial de Protección Civil del Municipio o Plan de Emergencia Municipal la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir en el ámbito del Municipio.



Asimismo debe determinar la estructura jerárquica y funcional de las autoridades municipales que puedan intervenir, estableciendo igualmente la coordinación de los recursos y medios tanto públicos como privados, teniendo presente la estructura jerárquicas y funcional de los planes de ámbito superior.

La definición del Plan Territorial Municipal se corresponde con sus objetivos.

Este Plan se elabora para dar respuesta a todos los posibles riesgos que pueda verse afectado el término Municipal de Librilla:

RIESGOS NATURALES:

- Riesgos Climáticos: Vientos fuertes, lluvias, nevadas, tormentas eléctricas
- Riesgos Geológicos: Terremotos, deslizamientos y desprendimiento de laderas
- Riesgos Geoclimáticos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

- Actividades industriales peligrosas.
- Transporte mercancías peligrosas.
- Accidentes de tráfico.

RIESGOS ANTRÓPICOS:

- Locales de Pública Concurrencia.
- Locales de Espectáculos
- Locales de reunión.
- Establecimientos sanitarios.



- Incendios Forestales
- Festividades

1.3. OBJETIVOS

- **Analizar los riesgos** y elementos vulnerables del término municipal de Librilla recogido en el análisis de riesgos del punto 3 de este plan.
- **Definir las medidas de prevención** para evitar o mitigar los riesgos detectados.
- **Estudiar y planificar** el dispositivo necesario para movilización de medios y recursos a intervenir ante situaciones de emergencia como consecuencia de los riesgos relacionados en este Plan y otros que pudieran producirse, siempre que no sean objeto de Plan Especial.
- **Establecer la adecuada coordinación** de todos los servicios públicos y privados llamados a intervenir.
- **Prever la coordinación necesaria** con los Planes de ámbito superior y colateral.
- **Identificar los riesgos y elementos vulnerables de su entorno**

1.4. ALCANCE.

1.4.1. FUNCIONAL

Su aplicación, permitirá ofrecer respuesta a riesgos genéricos, tanto si han sido objeto por su importancia de la elaboración de un Plan de Actuación específico, del cual será complementario, como aquellos de cualquier índole, que no justifiquen la elaboración de un Plan específico.



Este Plan, será asimismo complementario de todos los Planes de Autoprotección de edificios públicos, y establecimientos de pública concurrencia en el Municipio, que se consideren.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Básica de Protección Civil, cuando la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar excedan las competencias de una determinada Administración, la dirección y coordinación de las actuaciones podrá pasar a la autoridad que ejerza tales funciones en el Plan Territorial de ámbito más amplio.

Asimismo cuando se superen los recursos incluidos en el Plan Territorial Municipal de Protección Civil se solicitará la activación complementaria del Plan Territorial de la Comunidad.

1.4.2. TERRITORIAL

El alcance del presente Plan corresponderá a las emergencias que se produzcan dentro del ámbito geográfico del municipio de Librilla

Cuando la naturaleza y extensión del riesgo excedan las competencias de la Administración Local y afecte a más términos municipales, la dirección y coordinación de las actuaciones pasará a la Administración Autonómica, por lo que como norma general, el Ayuntamiento deberá ponerse en contacto con el CECARM¹. El CECARM decidirá si se activa el Plan Territorial o Sectorial correspondiente a la emergencia generada, y la estructura del Plan General Municipal pasará a colaborar con el CECARM en lo que se requiera.

¹ Mediante el Decreto 53/2001, de 15 de Junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, se crea el Centro de Coordinación de Emergencias (CECARM), que es el ente encargado de gestionar la Plataforma de Atención de Llamadas, activar eficazmente el mecanismo de respuesta y coordinar las actuaciones de los servicios de urgencia, con independencia de la Administración a la que estén adscritos.



1.4.3. TEMPORAL

El Plan está elaborado para preservarse en el tiempo. Se realizarán revisiones periódicas con el fin de actualizar aquellas partes que del plan que queden obsoletas. El Plan tiene un carácter dinámico, flexible y de continua actualización al estar sujeto a posibles modificaciones propias de un municipio vivo y en crecimiento. Tanto el plan como sus posteriores modificaciones se realizarán en base a las siguientes premisas:

- Potenciar actuaciones preventivas para la prevención de riesgos.
- Marcar directrices para planificar la evacuación del municipio.

Se prevé una actualización y revisión anual del Plan.



2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

2.1.1. LÍMITES

El Municipio está contenido en las hojas del Mapa Topográfico Nacional a Escala 1:25.000 (MTN25) 933-I, 933-II, 933-III y 934-IV

El Municipio de Librilla está situado junto a la rambla de Algeciras y es atravesado por el río Orón. Se sitúa bajo la sombra de la Sierra de Carrascoy y a las faldas de El Castellar, en pleno valle del Guadalentín.

Limita con los municipios de Murcia al norte y al este, Mula al norte y Alhama de Murcia al sur y al oeste.

Librilla se encuentra entre las coordenadas ETRS89:

Límites	X1	643.604,44 m	Y1	4.193.697,01 m
Límites	X2	648.767,38 m	Y2	4.197.821,30 m
Centro	X	644.721,77 m	Y	4.194.730,18 m

EL municipio dista de la capital de Murcia **23 Km.**

Los límites administrativos quedan definidos de la siguiente manera



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
MUNICIPIO DE LIBRILLA



	Municipios limítrofes
Norte y noreste:	Murcia
Sur	Alhama
Noroeste	Mula

Las vías de comunicación principales con los municipios limítrofes son:

Municipio limítrofe	Vías de comunicación
Murcia	A7
Alhama	A7
Mula	RM- C2

En el Plano 1.1 se visualizan las principales carreteras del municipio.



2.1.2. SUPERFICIES

El Municipio tiene una superficie total de **56,5 Km²** y representa el **0,50 %** del total de la superficie regional. La altitud es de 168 m. sobre el nivel del mar.

2.1.3. ZONAS: BARRIOS, URBANIZACIONES Y PEDANÍAS

2.1.3.1. BARRIOS

En el municipio de Librilla, existen varios barrios incluidos dentro del núcleo urbano:

- Casco antiguo

Se trata del barrio más antiguo situado en el entorno a la Rambla del Río Orón. Se podría dividir en la zona Sur en las inmediaciones del ayuntamiento y la zona Norte, al oeste de la Rambla y más cercanos a la zona comercial.

- Vistabella y Eras de arriba

Se trata de la zona de ensanche al Norte y Oeste del núcleo urbano, caracterizándose por sus zonas ajardinadas.

- Nuestra señora los ángeles

Ensanche tradicional y Zona comercial.

- La cruz

Barrio situado en el ensanche sur, al oeste de la rambla, en el entorno del monumento de la Cruz.



2.1.3.2. URBANIZACIONES

En el municipio de Librilla, existen varias urbanizaciones incluidos dentro del núcleo urbano, como **Urb. Pedregalejo** y **Urb. Salitre** y una en la periferia, **Urb. Buenavista**.

También debe mencionarse el polígono industrial **Cabecicos Blancos**, emplazado junto a la Autovía del Mediterráneo y con acceso directo a ésta y otro polígono de menor dimensión y situado junto al núcleo de Librilla, pero al norte de la autovía A-7, **Vistabella**.

2.1.3.3. PEDANÍAS

Como Pedanías de Librilla, solo existe una, denominada “**La Egesa**” a unos dos kilómetros del centro urbano. Dicha Pedanía está sufriendo un progresivo descenso de vecinos ya que éstos están fijando su residencia en el casco urbano

2.2. POBLACIÓN

El Municipio de Librilla, tiene una población censada de **4.900** habitantes según INE 2013.

La densidad de población en el municipio de Librilla es de **86,7 Hab/Km²**. *(INE 2014)*

El término municipal de Librilla está compuesto por los parajes de “El Alamillo, La Alberquilla, Belén, La Egesa, Las Lentiscosas, Los Palacios, Perana y Los Vicentes”.

Población según sexos	Total	Mujeres	Hombres
-----------------------	-------	---------	---------



Librilla	4.900	2.396	2.504
----------	-------	-------	-------

Código INE	Entidades de población	Habitantes	Superficie (ha)	Hab./Km ²
30-023-000100	El Alamillo	53	658,12	8,05
30-023-000200	La Alberquilla	8	408,9	1,96
30-023-000300	Belén	45	814,19	5,53
30-023-000400	La Casa Molina	4	99,4	4,02
30-023-000500	La Egesa	45	269,08	16,72
30-023-000600	Las Lentiscosas	11	462,9	2,38
30-023-000700	Librilla	4.645	171,7	2705,30
30-023-000800	Los Palacios	31	825,4	3,76
30-023-000900	Perana	28	1129,09	2,48
30-023-001000	Las Pujantas	8	157,17	5,09
30-023-001100	Los Vicentes	22	698,7	3,15

Distribución de población por sexo y edades en el municipio de Librilla en 2014².

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Menores de 5 años	166	129	295
5-9 años	155	122	277
10-14 años	136	118	254
15-19 años	111	121	232
20-24 años	111	145	256
25-29 años	145	150	295
30-34 años	231	194	425

² Datos obtenidos del padrón municipal de la sección de estadística de la CARM, en el año 2.014.

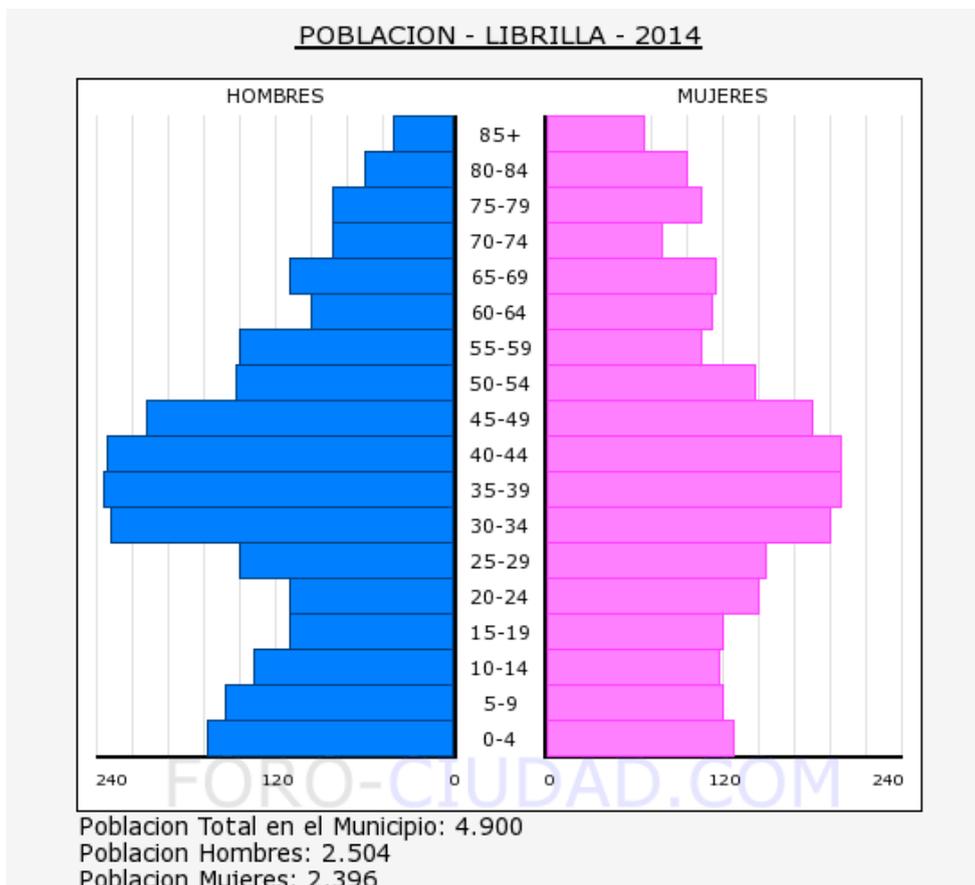


PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
MUNICIPIO DE LIBRILLA



35-39 años	236	201	437
40-44 años	235	201	436
45-49 años	207	181	388
50-54 años	147	143	290
55-59 años	145	107	252
60-64 años	96	115	211
65-69 años	112	116	228
70-74 años	83	80	163
75-79 años	83	107	190
80-84 años	62	97	159
85 y más años	43	69	112
TOTAL	2.504	2.396	4.900

Fuente: Padrón Municipal



Fuente: INE, gráfico elaborado por FORO-CIUDAD.COM para todos los municipios de España

Al observar la pirámide de edades lo primero que llama la atención es, sin duda, que tiene una base más estrecha que la zona central. Se



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
MUNICIPIO DE LIBRILLA



trata de una población anciana con bajas tasas de natalidad y mortalidad.

En el Plano 1.2 se visualizan los límites de entidades.

En los Planos 2.1a 2.9 se visualizan los callejeros.



2.3. INFRAESTRUCTURAS

2.3.1. VÍAS DE COMUNICACIÓN

2.3.1.1. RED VIARIA

La conclusión de las conexiones de la red viaria básica nacional: Autovía Murcia – Albacete – Madrid, Autovía Cartagena – Alicante y Autovía del Mediterráneo ha dejado a Librilla en unas óptimas condiciones para su comunicación por carretera.

Mientras que la construcción de la red viaria básica regional: Autovía Alcantarilla – El Palmar, Autovía del Noroeste, Autovía Cartagena – Vera y la Vías Rápidas desde el límite de la provincia de Granada – Caravaca – Jumilla – Yecla hasta el límite de la provincia de Albacete, garantizan las posibilidades de conexión con la red interna de la región de Murcia.

Las principales vías de comunicación son:

Red viaria por carretera				
Nombre	Coordenadas ETRS89		Tipo	Poblaciones
	Comienzo dentro del municipio	Final dentro del municipio		
A-7 Autovía del Mediterráneo	X:650.252 Y:4.198.626	X:643.984 Y:4.193.838	Autovía nacional	Autovía Andalucía-Almería-Granada-Puerto Lumbreras-Lorca-Totana-Alhama de Murcia-Librilla-Alcantarilla-Murcia-Santomera-Alicante
N-340a Carretera del Mediterráneo	X:650.252 Y:4.198.626	X:643.984 Y:4.193.838	Nacional	Ctra. Lorca-Lebor-Totana-Alhama de Murcia-Librilla-Alcantarilla-Murcia-Monteagudo-Esparragal-



Santomera				
RM-604 Librilla-Casas Nuevas	X:645.997 Y:4.192.377	X:644.576 Y:4.194.323	Red regional comarcal: segundo nivel	Ctra. Librilla-Casas Nuevas de la Costera
RM-c2 Librilla-Puebla de Mula	X:642.890 Y:4.198.830	X:645.183 Y:4.194.660	Red local: tercer nivel	Ctra. Librilla-el Alamillo-Barqueros-Fuente Librilla-Los Calderones-Puebla de Mula

A-7. Autovía del Mediterráneo. Atraviesa el municipio de este a oeste en dirección a Andalucía desde Murcia. Soporta un tráfico elevado, tanto de vehículos ligeros como vehículos pesados, ya que se trata de la principal conexión de Murcia con la Comunidad de Andalucía, además de conectar, en la capital Murciana, con la Autovía de Alicante (A-7) y la Autovía de Madrid (A-30).

En Plano 1.1 se recogen las principales carreteras de acceso a las poblaciones.

CAMINOS RURALES

A través del Plan Regional de Caminos Rurales de la Comunidad Autónoma de Murcia se han determinado los **caminos rurales** pertenecientes al término municipal de Librilla, que poseen una longitud total de **71.972,81 metros**, resumidos en los siguientes cuadros.

Nombre	Clave	Trazado	Paraje	Longitud (m)	Ancho (m)	Clasificación
--------	-------	---------	--------	--------------	-----------	---------------



Camino Vereda Cordel de Librilla	CRP-23-100-ZR	Desde la carretera C-2 hasta el Camino los Rincones (CRP-23-104). Entre cebaderos, cítricos y viviendas diseminadas. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	La Vereda	3.191	7	Primario
Camino Rincón de Cabos	CRS-23-101-ZR	Desde la C-2 hasta el trasvase entre cítricos y viviendas diseminadas. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación	Rincón de Cabos	2.002	4,50	Secundario
Camino de la Media Legua	CRS-23-102-ZR	Desde la N-340 hasta el Camino Vereda Cordel de Librilla (CRP-23-100). Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación	Casa Vigueras-Media legua	1.879	7	Secundario



Camino Cañada Honda	CRS-23-103-ZR	Desde la N-340 hasta el Camino Vereda Cordel de Librilla (CRP-23-100) entre cítricos, industrias y algunas viviendas diseminadas por la zona. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación	Cañada Honda	1.931	6	Secundario
Camino Los Rincones	CRP-23-104	Desde el corral del trasvase hasta la N-340, tiene un tramo en muy mal estado.	-	2.921	4,50	Primario
Camino Casa Molina	CRS-23-105-ZR	Tiene un tramo en muy mal estado. Comienza y concluye en el Camino de los Rincones (CRP-23-104). Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	Casa Molina	1.280	4	Secundario
Camino Cañada del Boticario	CRS-23-106	Desde el Camino Casa Molina (CRS-23-105) tiene dos ramales, uno acaba en el Camino Aguaduchar (CRP-23-124) y el otro en el Camino del Boticario (CRS-23-110)	Boticario	1.098	4	Secundario



Camino Lentiscosas	CRP-23-107-ZR	Entre limoneros, almendros y viviendas diseminadas. Desde la N-340 hasta el trasvase. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	Lentiscosas	4.370	4	Primario
Camino del Cabezo	CRS-23-108-ZR	Entre cebaderos, viviendas, limoneros y almendros. Transcurre desde la N-340 hasta el Camino del Aguaduchar (CRP-23-124). Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	-	1.118	4	Secundario
Camino Cañada de Lorca	CRS-23-109-ZR	Desde la N-340 hasta el Camino del Boticario (CRS 23-110). Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	Cañada de Lorca	1.199	4,50	Secundario
Camino Cañada del Boticario	CRS-23-110	Desde el Camino Lentiscosas (CRP-23-107) hasta el Camino de La Egesa (CRP-23-112). Camino solicitado por el Ayuntamiento para mejorar la capa de rodadura.	Boticario	1.676	4	Secundario



Camino de los Vicentes	CRS-23-111-ZR	Desde el Camino Vereda Cordel de Librilla (CRP-23-100) hasta la N-340, tiene un tramo que coincide con el Camino del Boticario (CRS-23-110). Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	Los Vicentes	2.948	7	Secundario
Camino de la Egesa	CRP-23-112-ZR	Transcurre entre limoneros y viviendas diseminadas. Desde el Camino los Rincones (CRP-23-104) hasta la N-340. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación. Solicitado por el Ayuntamiento para mejorar la capa de rodadura.	Egesa	3.284	4,50	Secundario
Camino de la Cooperativa	CRS-23-113-ZR	Desde el Camino Belén (CRP-23-122) hasta la N-340 entre limoneros y viviendas. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	Belén	1.027	5	Secundario



Camino S-I; CRT-I-2-2-4	CRS-23/30-114-ZR	Desde el Camino Cooperativa (CRS-23-113) hasta el término municipal de Murcia. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II.	-	956	4	Terciario
Camino Trujillo	CRS-23-115-ZR	Desde el Camino Belén (CRP-23-122) hasta el río Guadalentín, entre limoneros y casas. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	Trujillo-Las Palmas	1.980	5	Secundario
Camino Juan de Camelo	CRS-23-116-ZR	Desde la N-340 al Camino de Belén (CRP-23-122) entre casas diseminadas y limoneros. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación...	Cabecicos Blanco	952	5	Secundario
Camino Las Palmas	CRS-23-117-ZR	Desde el cruce de las casas de El Bojar al río. Entre casas y limoneros. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	Las Palmas	1.588	5	Secundario



Camino Juan Diego	CRS-23-119-ZR	Desde la N-340 al Camino de Belén (CRP-23-122) por tierras de limoneros y viviendas diseminadas. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	Los Montesinos	1.163	5	Secundario
Camino Los Palomos	CRS-23-120-ZR	Discurre por palomares, casas diseminadas y limoneros. Hasta el Camino de Belén (CRP-23-122). Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	Los Piezas	2.325	5	Secundario
Camino Retiro II Los Palacios	CRS-23-121-ZR	Desde el cruce con el Camino Retiro (CRS-23-123) hasta el cruce de Los Palomos. Transita entre limoneros, cebaderos y viviendas diseminadas	Retiro	2.468	5	Secundario
Camino de Belén	CRP-23-122-ZR	Desde la N-340, hasta el límite del término municipal. Discurre entre limoneros y viviendas. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación. Solicitado por el Ayuntamiento para mejorar la capa de rodadura.	El Retiro-Belén	6.602	5	Primario



Camino Retiro I	CRS-23-123-ZR	Comienza en el Camino de Belén (CRP-23-122) y llega hasta Campos del Río. Da servicio a viviendas diseminadas y campos de limoneros. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	Retiro	1.528	5	Secundario
Camino Aguaduchar	CRS-23-124	Desde la N-340 al cruce con el Camino de la presa (CRT-23-125) y Camino Casa Curica (CRS-23-126). Transcurre entre limoneros y cebaderos, sirve de acceso a algunas casas diseminadas.	Los Piezas	1.120	5	Secundario
Camino de la Presa	CRT-23-125	Comienza en el cruce de los caminos de Casa del Curica (CRS-23-126) y Aguaduchar (CRS-23-124), y termina en la presa. Transcurre entre limoneros y da acceso a viviendas diseminadas por la zona.	Los Piezas	249	5	Terciario



Camino Casa Curica	CRS-23-126-ZR	Empieza cercano al casco urbano y a la rambla del río Orón y termina en el Camino Aguaduchar (CRS)-23-124. Circula entre limoneros. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	La Estación- Los Piezas	2.249	4	Secundario
Camino Los Claveles	CRS-23-127-ZR	Comienza en el Camino de los Olmos (CRS-23-128) y llega hasta la vía, cerca del casco urbano, transita entre limoneros y cebaderos. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	La Berquilla	1.618	5	Secundario
Camino de los Olmos	CRS-23-128-ZR	Desde la MU-604 hasta el río Guadalentín, discurre entre limoneros, granjas y viviendas diseminadas. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	La Berquilla	656	6	Secundario



Camino Hondo	CRP-23-129-ZR	Empieza en la MU-684 y termina en la rambla de Algeciras. Desde el primer cruce está en mal estado, transcurre por tierras de cultivo de limoneros y granjas de porcino. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	La Berquilla	2.547	5,50	Primario
Camino de los Compuertas	CRS-23-130-ZR	Desde la MU-604 hasta la vía del ferrocarril, discurre entre limoneros y granjas de porcino. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	La Berquilla	2.872	6	Secundario
Camino de la Buena Vista	CRS-23-131-ZR	Desde la N-340 al trasvase, transcurriendo entre cebaderos, alguna vivienda y cultivos de limoneros. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	Buena Vista	1.720	6	Secundario



Camino El Castellar	CRS-23-132-ZR	Desde la N-340 al trasvase, transcurriendo entre cebaderos, alguna vivienda y cultivos de limoneros y una granja de pollos. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	Castellar	6.251	5	Secundario
Camino de las Piscinas	CRP-23-133-ZR	Desde la N-340 hasta Campos del Río, pasa por tierras de limoneros y da servicio a la piscina municipal. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación. Solicitado por el Ayuntamiento para mejorar la capa de rodadura.	Paraje Mancheño-Cabezo Negro	968	5	Primario
Camino de Doña Vicenta	CRS-23-134	Desde el camino de Perana (CRS-23-135) hasta Campos del Río, entre diversas casas y tierras de limoneros.	Cabezo Negro	535	4	Secundario



Camino de Perana	CRS-23-135-ZR	Desde el paso alto cercano a la N-340 hasta Campos del Río, da servicio a distintas viviendas, tierras de limoneros y granjas de porcino y ovino. Camino de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector II. Camino de zona regable sin codificación.	Perana	1.385	4	Secundario
Camino Paso Alto	CRS-23-136	Sale del Camino de Perana (CRS-23-135) hasta la C-2, cruza la rambla del Río Orón, transcurre entre limoneros y alguna vivienda.	Paso Alto- Molino Chico	316	2/3	Secundario

Ver plano 3, Infraestructuras I

2.3.1.2. FERROCARRIL

Librilla dispone de una estación de ferrocarril a. Forma parte de la línea simple no electrificada C-2 de Cercanías Murcia/Alicante propiedad de RENFE. La frecuencia de paso es un tren cada 60 minutos.

Se encuentra en la línea férrea de ancho ibérico Murcia-Águilas, pk 15,3 a 166 metros de altitud.

La estación fue inaugurada el 28 de marzo de 1885 con la apertura al tráfico de la línea férrea que unía Alcantarilla con Lorca.

Estación de ferrocarril de pasajeros. Telf.: 902240202			
Ubicación	Coordenadas ETRS89		Propiedad
	X	Y	
Trescientos Veintiocho, 1	645.565,29	4.194.575,36	Renfe



2.3.1.3. AEROPUERTOS O AERÓDROMOS

Las zonas habilitadas como Helipuerto en casos de emergencia son los siguientes y se ubican en:

Helipuertos / helizonas			
Ubicación	Coordenadas ETRS89		Superficie
	X	Y	
Recinto Ferial de Librilla (C/Miguel Ángel Blanco Garrido)	644.449,76	4.194.392,70	---
Polideportivo Municipal Paraje Mancheño	644.091,78	4.194.879,18	16.900
Zona deportiva en Cabecicos Blancos	648.099,61	4.197.737,60	1.920

En los Planos nº 1.1 y 3º, se reflejan: las carreteras principales y caminos rurales más importantes, líneas de ferrocarril, pistas ultraligeros, y helipuertos o helizonas existentes.

2.3.1.4. PUERTOS

No existen.



2.3.2. SERVICIOS BÁSICOS

2.3.2.1. ENERGÍA

Por el municipio discurren tres líneas de transporte de energía eléctrica, las cuales se reflejan con detalle en el correspondiente plano. Dos de ellas son líneas de 400 KV propiedad de Red Eléctrica Española. Por el municipio atraviesa otra línea de 132 KV propiedad de Iberdrola.

Según la Compañía Suministradora sería necesaria la construcción de una nueva subestación transformadora, situada en el sureste del municipio, alimentada desde el doble circuito de 132 KV proyectado entre la S.T. del Palmar y la S.T. de Torres de Cotillas, mediante una nueva línea de entrada- salida en la nueva subestación a construir.

Las necesidades de potencia previstas para las diferentes zonas, considerando una media de 9,2 KW/vivienda y unos 0,5kW/m² construidos en equipamientos:

Se ha previsto un corredor en previsión de la futura línea que unirá la nueva Subestación Transformadora a realizar con la S.T. de "El Pozo" situada en la población de Alhama de Murcia.

En cuanto a la red de Media Tensión del municipio, se ampliará la existente con las líneas a instalar desde la nueva subestación hasta los diferentes desarrollos previstos.

2.3.2.2. COMBUSTIBLES

La distribución del **Gas butano** se hace a través de diferentes puntos como son las gasolineras y otros establecimientos.

Hijos de Carmen López Sanz: Calle De Los Postigos, 16-C 30840
Alhama De Murcia: 968 630 016

La relación de estaciones de servicio, es la siguiente:



Gasolineras					
Nombre		Dirección	Coordenadas ETRS89		Teléfono
			X	Y	
1	Estación de servicio Librilla gasoil Uniperso	Ctra. Granada km 635	644.284	4.194.586	968 658 207
2	Estación de Servicio Baños ESSO	Ctra. De Granada km.637,400	646.046	4.195.404	968 659 281
3	Estación de Servicio C.Red. N°13046	Ctra. Murcia-Granada km.640	647.844	4.196.964	968 668 523

Ver plano 4.1. Infraestructuras II. Servicios básicos

Distribuidor gasoil a domicilio		
Nombre	Dirección	Teléfono
Gasóleo de Calefacción	La Hoya. Lorca	968 481 751
Gasóleo de Calefacción DIALCO	Ctra. E-10. Alhama de Murcia	968 667 271 968 632 320

2.3.2.3. AGUAS POTABLES.

Empresa suministradora de agua potable	
AQUALIA	Av. Primero de Mayo, 1, 30006 Murcia 968 27 05 73

- Depósitos

En el año 2004 se ejecutó una nueva red de suministro que vertebró esta infraestructura en todo el término municipal. Dicha red deberá sufrir las adaptaciones necesarias a los nuevos desarrollos. El plan de saneamiento antedicho determinará los puntos de entronque de los nuevos sectores, las características del nuevo mallado de la red, y los



lugares de ubicación de los depósitos de agua que aseguren el suministro de la población, todo ello dentro del marco establecido por el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero.

El sistema de abastecimiento tendrá que ser ampliado con los nuevos crecimientos que se proponen en el nuevo Plan a partir de la red de distribución que se ha ejecutado en el año 2004 y que ha estructurado el término municipal, sobre todo, entre la línea del ferrocarril y el río Guadalentín.

DEPÓSITOS EXISTENTES

El municipio de Librilla dispone de suministro de agua potable para consumo humano directamente de la Mancomunidad de Canales del Taibilla desde un único punto a través de TRES depósitos, no dispone de ETAP.

La capacidad de estos depósitos es de 1000 m³, 400 m³ y 2000 m³, se utilizan para abastecer al casco urbano del municipio así como a las pedanías situadas al Sur denominadas Aguaduchar, El Retiro y Los palacios. El método de abastecimiento, a través de dos redes de fibrocemento de 125 y 150 mm de diámetro, es por gravedad.

Del depósito de 1000 m³ se eleva el agua, a través de un grupo de bombeo de 12,4 C.V., al depósito municipal del Cabezo Negro de aproximadamente 900 m³ de capacidad el cual abastece por gravedad a la zona Norte del municipio consistente en las pedanías de Las Lenticosas y El boticario.

La tubería de impulsión de este depósito es de 125 mm de diámetro de Polietileno, utilizándose una de 200 mm de PE para abastecer a las zonas antes indicadas.

Depósitos de agua potable	
AQUALIA	Av. Primero de Mayo, 1, 30006 Murcia 968 27 05 73



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
MUNICIPIO DE LIBRILLA



Depósito	Capacidad	Altitud	Coordenadas ETRS89	
	m3	(msnm)	X (m)	Y (m)
1	1.000	216	643.024	4.195.443
2	1.000	218	644.239	4.194.940
3	400	217	644.306	4.194.933

Ver plano 4.1. Infraestructuras II. Servicios básicos



ABASTECIMIENTO DE LOS DISTINTOS SECTORES

- Falda de Carrascoy

La zona de la Falda de Carrascoy tiene una red principal de abastecimiento que consiste en una tubería de 300mm de diámetro de material de PE, a partir de esta tubería que atraviesa la zona de Oeste a Este se distribuye agua potable a los diferentes sectores propuestos.

En la zona existen presiones elevadas del orden de 10kg/cm² por lo que se deberán instalar un mecanismo reductor de presión de red y así evitar el deterioro de esta.

Para la ejecución de los diferentes puntos de entronque a la red principal existente se deberá registrar una válvula de compuerta de cierre elástico. Para el enganche a la red de agua potable general de 300mm de PE necesitaremos un collarín de banda elástica para poder conectar a las diferentes redes de 90mm de PE.

- La Loma y Aguaduchar

El abastecimiento a estas dos zonas se realizará a través del entronque con la red existente de 110mm de material de PE al final del camino de Aguaduchar.

Cada uno de los puntos de enganches principales se ejecutará mediante los registros correspondientes de válvulas de compuerta de cierre elástico.

- El Mirador

La red actual existente en la zona de El Mirador es de 100mm de material de fibrocemento y está saturada por lo que para el correcto abastecimiento de esta zona y en previsión de un futuro crecimiento se prevé la construcción de un depósito de abastecimiento general en la zona norte de El Mirador.



- Ampliación Cabecicos Blancos

En la actualidad hay desarrollado un anillo de distribución de agua potable desde los depósitos instalados por la Mancomunidad de Canales del Taibilla consistente en una tubería de 300mm de material de fundición hacia la actual zona industrial de Cabecicos Blancos, por lo que esta ampliación tiene posibilidad de entroncar con la red existente y tiene garantizado el suministro de agua potable.

La solución para el enganche a la red general de las diferentes zonas de la ampliación consistirá en registrar una válvula de paso y un contador de consumo.

- Ampliación Vistabella

Al ser una ampliación de un polígono industrial existente para el suministro de agua se utilizará la red que se ha ejecutado para el polígono actual, siendo esta suficiente para abastecer la ampliación proyectada.

DEPÓSITOS PREVISTOS

Los depósitos de abastecimiento que se prevén construir están situados en la zona de El Mirador y servirán para abastecer a la futura población de la zona, así como servir de apoyo a la futura Ampliación de Cabecicos Blancos y la Falda de Carrascoy.

Se prevé construir dos depósitos de 2000m³ cada uno. Si observamos la capacidad de todos los depósitos previstos junto con los actuales que ya se encuentran en funcionamiento, tendríamos una capacidad total de 7400 m³, que cubrirían a una población de 29.600 habitantes, superando el máximo desarrollo previsto de la población para Librilla en el nuevo PGO.



2.3.2.4. HIDRANTES

Se han localizado hidrantes en las siguientes calles del casco urbano del municipio y del Polígono Industrial Cabecicos Blancos.

Dirección (calle / avd. etc.)		Coordenadas ETRS89	
		X	Y
1	Alamillo	647.729,12	4.197.103,25
2	Alamillo	647.949,65	4.197.255,85
3	Alamillo	648.135,55	4.197.427,77
4	Autovía Del Mediterráneo	644.643,97	4.194.932,90
5	Av. 10 De Agosto	643.853,18	4.194.980,23
6	Avda. Cristóbal Colon	644.308,15	4.194.098,91
7	Avda. Cristóbal Colon	644.174,79	4.193.788,42
8	Avda. Cristóbal Colon	644.263,91	4.193.919,67
9	Castellar	648.006,49	4.197.665,10
10	Corazón De León	644.862,61	4.194.305,41
11	Dionisio Martínez	643.920,30	4.194.308,78
12	Felipe II	644.343,16	4.194.537,40
13	Geraneo	643.721,87	4.194.851,53
14	Gerbera	643.845,82	4.194.830,08
15	Infanta Cristina	644.430,98	4.194.438,91
16	Infanta Cristina	648.101,94	4.197.022,69
17	Juan Garrigos	644.062,35	4.194.328,19
18	Juan Garrigos	643.863,77	4.194.162,80
19	La Alberquilla	647.647,77	4.197.626,23
20	La Alberquilla	647.537,19	4.197.578,76
21	La Cabaña	647.461,75	4.197.301,26
22	La Cabaña	647.687,28	4.196.975,08
23	Los Forestales	647.580,81	4.197.130,18
24	Media Luna	647.673,18	4.197.435,96
25	Media Luna	647.790,70	4.197.257,71
26	Molino Chico	647.829,31	4.197.589,98
27	Montesinos	647.736,55	4.197.517,57



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
MUNICIPIO DE LIBRILLA



28	P.I. Cabecicos Blancos. Aguaduchar	647.807,89	4.197.449,57
29	P.I. Cabecicos Blancos. Aguaduchar	647.646,24	4.197.275,42
30	P.I. Cabecicos Blancos. Avd. Cabecicos Blancos	647.996,47	4.197.500,83
31	P.I. Cabecicos Blancos. Calle Sin Nombre. Junto Estación De Servicio	648.487,59	4.197.533,09
32	P.I. Cabecicos Blancos. Casa Sastre	648.265,12	4.197.509,49
33	P.I. Cabecicos Blancos. Castellar	647.897,44	4.197.703,84
34	P.I. Cabecicos Blancos. Castellar	647.775,05	4.197.770,81
35	P.I. Cabecicos Blancos. La Cabaña	647.333,20	4.197.451,49
36	P.I. Cabecicos Blancos. La Loma	647.840,47	4.196.997,91
37	P.I. Cabecicos Blancos. La Loma	648.054,46	4.197.170,67
38	P.I. Cabecicos Blancos. Molino Grande	648.402,91	4.197.152,77
39	P.I. Cabecicos Blancos. Molino Grande	648.246,80	4.197.144,16
40	P.I. Cabecicos Blancos. Molino Grande	648.244,85	4.197.020,38
41	P.I. Cabecicos Blancos. Posadas	648.489,89	4.197.307,62
42	P.I. Cabecicos Blancos. Posadas	648.589,97	4.197.452,73
43	P.I. Cabecicos Blancos. La Loma	648.238,44	4.197.354,90
44	Pasaje Vistabella	643.892,46	4.194.421,29
45	Plaza Virgen De Los Ángeles	644.533,84	4.194.576,91
46	Ramón Gaya	643.752,38	4.194.298,65
47	Rio Guadalentín	645.151,94	4.194.888,57
48	Rio Mundo	645.174,41	4.195.001,57
49	Rio Quípar	645.126,00	4.195.091,96
50	Rosales	643.977,53	4.194.980,46
51	Salzillo	644.841,35	4.194.576,41
52	Servando García	645.035,97	4.194.556,91
53	Sierra Espuña	644.962,20	4.194.813,07



54	Sierra Espuña	645.015,18	4.194.683,43
55	Vista Bella P.I.	643.734,94	4.194.151,83

Ver planos 4.2.1 a 4.2.9

Alcantarillado. Abarca la totalidad del casco urbano, realizándose la evacuación de las aguas residuales en los núcleos habitados del término con sistemas autónomos de desagües.

Alcantarillado		
Nombre	Dirección	Teléfono
Aqualia	Atención al cliente: Natividad Sanz, 25, Librilla	968 270 573

2.3.2.5. RED DE RIEGOS

La principal Red de Riegos de Librilla la constituye el canal del Transvase Tajo-Segura. Así mismo existe una Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Librilla.

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Librilla	
CIF	G-30088710
Dirección	C/ Murcia, 32. Librilla
Teléfono	968 65 90 03
Fax	968 65 97 08
Presidente de la comunidad	D. Francisco Provencio García

En dicho canal, nacen 5 tomas que vierten sus aguas a canales a cielo abierto, contando actualmente con un único embalse propiedad de la Comunidad de Regantes, **D^a Vicenta**, con capacidad para regular **97.061 m³**.

La Comunidad De Regantes tiene una concesión provisional y en precario de 231.740 m³/año de las aguas procedentes de la EDAR



(Estación de Depuración de Aguas Residuales) de Librilla, situada en el paraje denominado "Cañada del Capitán", a la margen derecha de la Rambla de Librilla.

El sistema de riego desde tiempo inmemorial sigue siendo muy arcaico, debido a diversos factores a lo largo del tiempo, siendo éste el tradicional riego por inundación, por acequias a cielo abierto, aunque existe un 15 % de cultivos, aproximadamente, que ha sido modernizado por los propios comuneros, contando éstos con embalses propios con una capacidad total aproximada de 850.000 m³. y de los cuales no puede hacer uso la Comunidad de Regantes, ya que son particulares.

EMBALSE DE LA RAMBLA DE ALGECIRAS

La presa dispone de tres accesos, los cuales parten de la autovía A-340 en el tramo comprendido entre Librilla y Alhama de Murcia.

Como parte integrante de las instalaciones de la presa se sitúa el camino de acceso a coronación, con paso por la balsa de regulación y por el aliviadero y que también conduce a la berma alta y al conducto de ventilación lateral de la galería perimetral, y el camino que da acceso a la Casa de la Administración, la estación de bombeo y a la galería y la caseta de válvulas del desagüe de fondo.

Sistema de Referencia ETRS89. Huso= 30

- X=641.939
- Y=4.194.529

EMBALSE DE JOSÉ BAUTISTA

La presa de José Bautista Martín (antes presa de El Romeral) está situada sobre el río Guadalentín, en la cuenca del Segura, en el término municipal de Librilla (Murcia).



En la actualidad las obras de embalse y sus accesos pertenecen a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, pero su explotación está a cargo de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Las coordenadas del punto de intersección del río con el eje de la presa son:

Sistema de Referencia ETRS89. Huso= 30

- X=648.051
- Y=4.193.333

BALSAS DE RIEGO

Las balsas de riego de Librilla con superficie superior a 10.000 m² son las siguientes.

	Área	Perímetro	Coordenadas ETRS89	
			X	Y
1	11.819,96	437,55	643.767,40	4.195.070,44
2	19.918,02	597,10	650.568,54	4.197.449,00
3	11.072,15	433,35	648.911,08	4.195.542,01
4	15.373,62	498,40	645.914,82	4.196.209,52
5	13.301,20	464,97	649.523,89	4.195.867,74
6	12.852,17	463,09	645.757,42	4.196.164,45
7	11.497,02	449,41	649.544,20	4.197.546,32

Ver plano 6



Las balsas pertenecientes a la Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Librilla son las presentes en la siguiente tabla.

	Denominación	Área	Perímetro	Coordenadas ETRS89	
				X	Y
8	Balsa de Doña Vicenta	13.645,51	515	643.530	4.199.560
9	Balsa de Regulación de la EDAR de Librilla	4.000	369	645.635	4.193.715
10	Balsa Sector 2 – El Pino (En construcción)	26.296,95	644	645.763	4.197.900
11	Balsa Sector 3 – Pentezuelo (En construcción)	18.770	589	644.340	4.196.780

Ver plano 6

El contacto de las balsas 8-11 es el siguiente:

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Librilla	
CIF	G-30088710
Dirección	C/ Murcia, 32. Librilla
Teléfono	968 65 90 03
Fax	968 65 97 08
Presidente de la comunidad	D. Francisco Provencio García

2.3.2.6. DEPURACIÓN

Actualmente, la red de saneamiento del Término Municipal de Librilla se encuentra en constante cambio entre mejoras y ampliaciones al resultar insuficiente su capacidad de evacuación y depuración.

Cabe resaltar la **E.D.A.R. de LIBRILLA** de capacidad 16.000 habitantes equivalentes, para sustituir la anterior estación depuradora y dar servicio en los próximos años al núcleo principal de población de Librilla y futuros desarrollos de la cual se adjunta cuadro de



características extraídas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) que es una Empresa Pública Regional creada por la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales e Implantación del Canon de Saneamiento, adscrita a la Consejería de Agricultura y Agua.

ESAMUR: C/ Madre Paula Gil Cano, 2. Murcia.(968 87 95 20)

	Población servida	Capacidad		Coordenadas ETRS89	
		Diseño	Actual	X	Y
1	3.741	730.000 m ³ / año	202.639 m ³ / año	645.628	4.193.760
	Jefe de planta	Ignacio Pastor (676 54 65 57)			
	Teléfono y fax	968 65 76 71			

Ver plano 4.1

Como podemos observar actualmente la nueva E.D.A.R. de Librilla está infrautilizada en más de un 70 por ciento de su capacidad, ya que se diseñó para cubrir la futura ampliación del Término Municipal de Librilla por lo que puede asumir la depuración de las aguas generadas en las nuevas zonas del Plan General de Ordenación del Término Municipal de Librilla, como son; Ensanche Norte, Ensanche Suroeste, Ensanche Sureste y Ampliación de Vistabella.

La COMUNIDAD DE REGANTES tiene una concesión provisional y en precario de 231.740 m³/año de las aguas procedentes de la EDAR de Librilla

Así pues se tiene una disponibilidad total de 7.335.740 m³/año para suministrar agua a la superficie de riego.

Otra de las depuradoras existentes (**E.D.A.R. Cabecicos Blancos**) está situada junto al polígono industrial de Cabecicos Blancos para dar un correcto tratamiento a las aguas residuales procedentes del Polígono



Industrial **aunque en la actualidad está en desuso**. La Directiva 91/271/UE obliga a los Estados miembros de la UE a velar por la aplicación, de la normativa que controla el vertido de aguas residuales industriales biodegradables que no penetren en las instalaciones de tratamiento de aguas urbanas.

	Población servida	Capacidad	Coordenadas ETRS89	
			x	y
2	En desuso Polígono Industrial Cabecicos Blancos	52.520 m ³ / año	649.243,75	4.197.606,56

Ver plano 4.1

2.3.2.7. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La recogida de Residuos Urbanos corre a cargo del propio Ayuntamiento de Librilla que dispone de los medios necesarios (camión de recogida de residuos) para recoger y transportar éstos al centro de gestión de residuos.

Recogida de residuos sólidos urbanos	
Responsable	Ayuntamiento de Librilla
Dirección	Plaza Juan Carlos I
Teléfono	968 658 037

GESTOR DE RESIDUOS

Los residuos sólidos urbanos se trasladan al vertedero autorizado de la empresa CESPA, ubicado en Cañada Hermosa.

Gestor de residuos	
Responsable	CESPA
Dirección	Carretera de Mula Alcantarilla, 30820, Murcia
Teléfono	968 895 535



2.3.2.8. RED DE TELEFONÍA

La antena de telefonía más importante se sitúa en la plaza “Nuestra Señora de los Ángeles” y pertenece a Telefónica.

Emplazamiento	Titular	Coordenadas ETRS89	
		x	y
Plaza Nuestra Señora de los Ángeles	Telefónica	645.270	4.194.090

Ver plano 4.1

2.3.2.9. CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD

Cuerpos y fuerzas de seguridad			
Población	Cuerpo	Dirección	Teléfono
Librilla	Policía Local	C/ Maestro Espada,46	608 968 956
Alhama	Guardia Civil	Calle de Fulgencio Cerón Cava, 8 30840 Alhama de Murcia	968 630 002
Librilla	Protección Civil	C/ Maestro Espada,46	616 476 466
Totana	Parque de Bomberos de Alhama-Totana	Ctra. Nacional 340, km. 623	968 631 160
Alcantarilla	Consorcio Extinción Incendios y Salvamento	Avenida príncipe, 148, Alcantarilla	968 898 010

2.3.2.10. FARMACIAS

Farmacias			
Población	Nombre	Dirección	Teléfono
Librilla	Farmacia Rubén Pérez Navarro	Calle Maestro Espada, 5, Bajo.	968 658 636



Librilla	Lcda. Modesta Gil García	San Luis, 5.	968 658 002
----------	-----------------------------	--------------	-------------

2.3.2.11. OTRAS ZONAS LOGÍSTICAS

Incluimos en este apartado los comercios o actividades, que de alguna manera pudieran tener un interés logístico.

HORNOS			
Población	Nombre	Dirección	Teléfono
Librilla	José Palma Martínez	Sargento Hernández, 52.	968 658 189
Librilla	Pedro Almagro Mármol	Montalbán, 13.	968 659 106
Librilla	Pan y repostería hnos. Palma	Av. Natividad Sanz Lorente, 9.	968 657 681
Librilla	Panadería hermanos Almagro s.l.	Servando García, 4.	968 658 394

Además de los citados en el apartado 3.3.1.2. “Locales de reunión”.

En el Plano nº 5. De “Infraestructuras III – Otras”, se localizan los locales de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, farmacias y hornos...



2.4. CARACTERÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES

2.4.1. CLIMATOLOGÍA

La Región de Murcia pertenece en su mayor superficie a zona esteparia, la mayor parte del municipio se corresponde con un clima semiárido y árido, de ámbito mediterráneo que se caracteriza por la escasez de precipitaciones.

En términos generales es una zona de clima mediterráneo con temperaturas suaves durante todo el año y veranos muy cálidos. Las precipitaciones son escasas y frecuentemente, adoptan un carácter torrencial que actúa sobre un medio castigado previamente por largos periodos de sequía y por altas temperaturas y, por tanto, con una acusada susceptibilidad a la erosión.

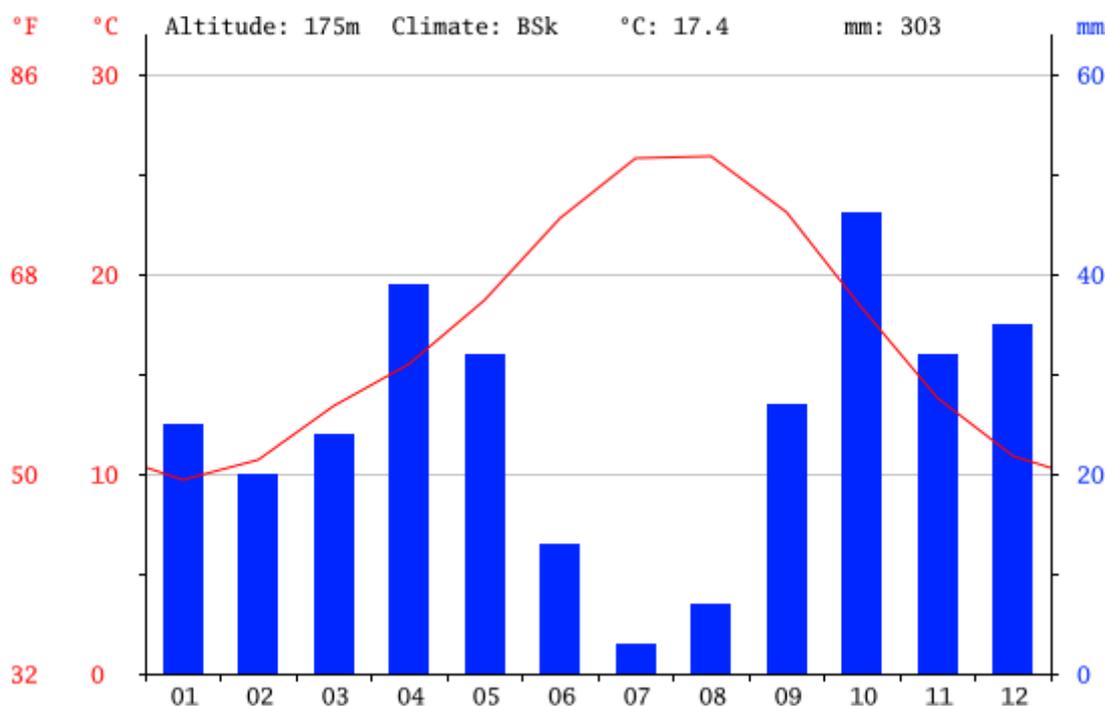
Las lluvias medias anuales se encuentran en torno a los 147,5 mm anuales. La sequía veraniega es casi total.

147,5	2014
13,5	Enero 2014
0,0	Febrero 2014
3,5	Marzo 2014
5,5	Abril 2014
0,0	Mayo 2014
12,5	Junio 2014
0,0	Julio 2014
0,0	Agosto 2014
17,0	Sept. 2014
23,0	Octubre 2014
60,0	Novi. 2014
12,5	Dici 2014

Las temperaturas son bastante altas. La media anual es de 19°C, una de las más elevadas de la provincia de Murcia. La oscilación térmica es moderada.

19,0	2014
12,1	Enero 2014
12,4	Febrero 2014
13,9	Marzo 2014
18,9	Abril 2014
19,5	Mayo 2014
24,0	Junio 2014
26,7	Julio 2014
27,6	Agosto 2014
25,1	Sept. 2014
20,9	2014
15,1	Novi. 2014
11,2	Dici 2014

La escasa altitud de Librilla (168m sobre el nivel del mar) y la relativa cercanía del Mediterráneo, justifican estos valores, además hay que señalar que el riesgo de heladas es muy bajo.



2.4.2. OROGRAFÍA

La Región de Murcia se encuentra situada en el extremo oriental de las Cordilleras Béticas, quedando su orografía influida por la distribución de éstas. El relieve queda ordenado por una serie de cadenas montañosas que se distribuyen de Sur a Norte, en sentido Suroeste-Noroeste.

El término municipal de Librilla se encuentra ubicado en la depresión prelitoral que forma el Valle del Guadalentín de unos 8km de anchura, en el final del corredor que se abre hacia la llanura que forma la Huerta de Murcia.



Entre los paisajes naturales destaca “La Sierra del Cura”, al norte de la Villa, al noroeste la “Loma de Yesar”, al suroeste se encuentra “El Pico del Castellar”, “La Muela” y la “Media Luna”. Por el sur el río Guadalentín, los “Montes Hermanillos”, el río “Orón” y el “Barranco del Infierno”.

2.4.2.1. LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO

España es el país europeo con más alto riesgo de erosión y desertificación, dentro de éste, la Región de Murcia, con la mitad de su territorio con procesos de erosión graves, ofrece junto a la vecina provincia de Almería, el paisaje más erosionado y desertificado de la Península Ibérica.

Algunas de estas zonas que están tan profundamente erosionadas, tienen un alto interés científico, didáctico e incluso turístico por la espectacularidad de sus paisajes, éstos son conocidos popularmente como "paisaje lunar".

- El paisaje de Gebas, es uno de los más asombrosos, porque se trata de un sector poco antropizado debido a lo abrupto del terreno y a las escasas vías de comunicación que posee. En 1992, mediante la Ley 4/92 de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia fue declarado Paisaje Protegido. Las directrices para la ordenación de sus recursos naturales, conservación y utilización se definieron en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales nº 13/1995 junto al Parque Natural de Sierra Espuña.
- El Barranco del Infierno nace en los Llanos de Barqueros (Fuente Librilla), como una prolongación del paisaje protegido de Gebas. Condenada a la sequía durante tantos años, su mayor atractivo y singularidad son estos barrancos que en 1995 fueron declarados paisaje protegido.



2.4.3. HIDROGRAFÍA

El cauce fluvial más importante del municipio de Librilla lo constituye el río Guadalentín, de régimen irregular alternando profundos estiajes con grandes avenidas, las cuales, en ocasiones, han sido de catastróficas consecuencias. Este río cruza el municipio por su límite meridional marcando su separación con los vecinos municipios de Alhama de Murcia y Fuente Álamo.

Con escasa pendiente, el Guadalentín sólo transporta aguas ocasionales, en este tramo inferior.

La red hidrográfica se completa con numerosas ramblizas y barrancos, procedentes de las sierras. Las ramblas más importantes son:

- La rambla de Algeciras, en el límite con el municipio de Alhama de Murcia, que recorre 40 km.
- La rambla de Librilla o de Orón, que cruza la Villa dividiéndola en dos partes.
- La rambla de Belén que separa el municipio del término de Murcia

En el Plano nº 6 "Orografía e Hidrología", se reflejan los ríos, barrancos, ramblas...

2.4.4. PENDIENTES Y GEOMORFOLOGÍA.

En el reborde septentrional se localiza la Sierra de la Muela, que comparte con el municipio de Alhama de Murcia. Anticlinal fallado de material neógeno, constituido por margas, areniscas y conglomerados, y la Sierra del Cura de altura más modesta.

El reborde meridional lo constituye la Sierra de Carrascoy, anticlinal bético constituido por calizas y dolomías del trásico superior y medio, sobre otros materiales más antiguos.



MOVIMIENTOS DE LADERA

En general, los movimientos de ladera de magnitud importante tienen lugar en zonas abruptas, pero, dependiendo de las características de los materiales y de los factores externos, pueden producirse movimientos importantes en zonas de pendientes medias y bajas.

No hay que olvidar que las pendientes están íntimamente ligadas a la distribución de las grandes masas de relieve, por este motivo el lugar más relevante del municipio es la Rambla de Librilla.

La geomorfología más notable se corresponde a procesos de erosión hídrica, pudiéndose observar diversos tipos de geoformas asociadas a este fenómeno, algunos con ejemplos únicos en la Región de Murcia: grandes abarrancamientos, fenómenos de galerías, de piping, chimeneas de hadas, etc. Existen tres zonas destacadas para ver este modelado del relieve:

La primera corresponde al curso bajo de la Rambla, entre el transvase Tajo-Segura y en los alrededores de la presa de contención; en su margen izquierda se observa una profunda erosión de las lutitas rojas continentales, que ha afectado a una antigua conducción de agua y que ha dado lugar a una espectacular chimenea de hadas, coronada por un paquete conglomerático que recuerda a un cuerno de rinoceronte. En este lugar también se observa la total colmatación por sedimentos de la presa realizada recientemente para mitigar los brutales procesos erosivos de la zona.

Pero de todas las singularidades geomorfológicas de la Rambla de Librilla, sin duda las más espectaculares se ven paseando por el cauce del Barranco del Infierno, igualmente atravesado por varios diques totalmente colmatados. Desde la desembocadura con la Rambla de Librilla, el barranco se va encajando sobre las margas y margocalizas marinas hasta llegar a su tramo medio, donde aparecen espectaculares paredes verticales de cerca de cincuenta metros de altura que la erosión hídrica, aprovechando la existencia de grandes



diaclasas, ha seccionado originando espectaculares galerías verticales asociadas a fenómenos de tubificación, piping. El lugar presenta una morfología semejante a una gran muralla en ruinas con numerosas almenas, de entre las que destaca una chimenea de hadas, totalmente columnar, de más de diez metros de altura, con unos dos metros de diámetro en su base y pocos decímetros en el techo.

Continuando aguas arriba, el Barranco del Infierno corta a los yesos messinienses creando un estrecho desfiladero, que a veces posee menos de dos metros de anchura y casi una decena altura, con paredes que prácticamente se unen en la parte superior del mismo. La orientación del barranco y el relieve tan encajado y profundo, originan, en algunos sectores, variaciones de temperatura que dan una sensación térmica anormalmente elevada; quizás este fenómeno haya dado lugar al nombre tan particular de este barranco, o quizás el pináculo de su entrada que recuerda a una calavera. Estructuras similares pero menos espectaculares se pueden ver en el Barranco de Las Saladillas.

2.4.5. VEGETACIÓN

Evolución de la distribución general de la tierra (2.013)

Distribución de la tierra	Total	Secano	Regadío
Tierras de cultivo	3.192	205	2.987
% distribución sobre el total	56,5 %	7,7 %	100 %
Prados y pastizales	40	40	0
% distribución sobre el total	0,7 %	1,5 %	0 %
Superficie forestal	1.450	1.450	0



% distribución sobre el total	25,7 %	54,4 %	0 %
Otras superficies (ni agraria ni forestal)	968	968	0
% distribución sobre el total	17,1 %	36,3 %	0 %

Fuente: Consejería de Agricultura y Agua (Estadística)

2.5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIO-LABORALES

La principal actividad económica de Librilla es la agricultura, con plantaciones de frutales de riego, destacando la producción de limones.

	2013		
	TOTAL	Secano	Regadío
TOTAL	1.867	114	1.753
CULTIVOS HERBÁCEOS	227	30	197
Cereales para grano	30	30	0
Avena	2	2	0
Cebada	13	13	0
Trigo	15	15	0
Cultivos forrajeros	0	0	0
Cardo y otros forrajes varios	0	0	0
Cultivos industriales	0	0	0
Algodón	0	0	0
Flores	5	0	5
Plantas ornamentales	5	0	5



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
MUNICIPIO DE LIBRILLA



Hortalizas	192	0	192
Alcachofa	0	0	0
Calabaza y calabacín	0	0	0
Col y repollo	0	0	0
Coliflor y Brócoli	120	0	120
Brócoli	120	0	120
Espinaca	0	0	0
Haba verde	2	0	2
Lechuga	60	0	60
Melón	10	0	10
Leguminosas para grano	0	0	0
Tubérculos consumo humano	0	0	0
Patata	0	0	0
CULTIVOS LEÑOSOS	1.640	84	1.556
Cítricos	1.471	0	1.471
Limonero	1.173	0	1.173
Mandarino	100	0	100
Naranja	197	0	197
Pomelo	0	0	0
Limero y otros cítricos	1	0	1
Frutales no cítricos	90	62	28
Albaricoquero	21	0	21
Almendra	65	62	3
Ciruelo	0	0	0
Kaki, frambueso, mora y otros	1	0	1
Melocotonero	3	0	3
Olivar	50	21	29
Olivar de aceituna de mesa	5	3	2
Olivar de aceituna para aceite	45	18	27



Viñedos	27	0	27
Viñedo de uva de mesa	27	0	27
Viveros	1	0	1
Otros cultivos leñosos	1	1	0
Algarrobo	1	1	0

Fuente: Consejería de Agricultura y Agua (Estadística)

En cuanto a la industria, existen cinco polígonos industriales en el municipio, cuatro de ellos urbanizados: Pol. Industrial Vistabella, Parque Empresarial Cabecicos Blancos, Polígono Industrial Belén Sur y Belén Sur Ampliación y otro Polígono en proyecto: Pol. Industrial Belén Norte.

Además existe otra zona urbanizable aún sin Plan Parcial aprobado que es La Sarriona, próxima a la primera entrada al municipio de la autovía desde Murcia, justo pegado a la zona este del núcleo urbano.

De la información obtenida en el ayuntamiento se desprende que en la actualidad el polígono más demandado es el de Cabecicos Blancos.

Se sitúa en la salida 642 de la Autovía A-7 Polígono Industrial Belén Sur

POLÍGONO INDUSTRIAL BELÉN NORTE

El polígono está instalado a 6,5 Km. del casco urbano por la Autovía A-7 en dirección a Almería y a 18,50 Km de Murcia.

Se sitúa en la salida 642 de la Autovía A-7 .La accesibilidad al polígono es muy buena.

- Aeropuerto de San Javier: 50 Km
- Puerto de Cartagena: 65 Km

Superficie: 393.400 m²



Nivel de consolidación: 20%

Servicios: Existe poca diversidad en el tipo de empresas instaladas en el Polígono Industrial, siendo el sector construcción el predominante. Así existen fábricas de molduras de construcción.

Observaciones: El polígono está parcialmente acondicionado con los servicios necesarios para la instalación de las empresas: acometida de agua, luz, teléfono, etc.

Cabe destacar la siguiente empresa:

Dirección	Empresa	Actividad	Teléfono
1 Autovía A-7, Km. 585	Molduras Enrique López	Molduras para la enmarcación y decoración	968 657 621

En el Plano nº 2.10 Callejeros, se puede consultar la distribución de calles del Polígono industrial Belén

POLÍGONO INDUSTRIAL BELÉN SUR

El polígono está instalado a 6,5 Km. del casco urbano por la Autovía A-7 en dirección a Almería y a 18,50 Km de Murcia. Al sur del Pl. Belén Norte.

Se sitúa en la salida 642 de la Autovía A-7 .La accesibilidad al polígono es muy buena.

- Aeropuerto de San Javier: 50 Km
- Puerto de Cartagena: 65 Km

Superficie: 138.300 m² (aprox.)

Nivel de consolidación: 100%

Servicios: Existe gran diversidad de empresas instaladas en este Polígono Industrial, a pesar de sus escasas dimensiones, siendo los



sectores que abarca agrícola, material ganadero, multiprecios y metalurgia.

Observaciones: El polígono está acondicionado con todos los servicios necesarios para la instalación de las empresas: acometida de agua, luz, teléfono, etc.

Algunas de las empresas de este polígono son:

Dirección	Empresa	Actividad	Teléfono
Autovía. A-7, Km. 642,5, Salida 641	Eurosider	Hierros y aceros	968 657 700
Autovía A-7 Salida 641	Cash and Carry ³	Droguería	968 658 283
Autovía A-7 Salida 641	Gaun S.A.	Material ganadero	968 658 813

En el Plano nº 2.10 Callejeros, se puede consultar la distribución de calles del Polígono industrial Belén

POLÍGONO INDUSTRIAL VISTABELLA

El polígono está instalado a 1 Km. del casco urbano por la Autovía A-7 en dirección a Almería y a 23 Km de Murcia.

Se sitúa en la salida 635 de la Autovía A-7 .La accesibilidad al polígono es muy buena.

- Aeropuerto de San Javier: 70 Km
- Puerto de Cartagena: 70 Km

Superficie: 156.800 m²

Nivel de consolidación: 100%

Servicios: Existe diversidad en el tipo de empresas instaladas en este Polígono Industrial siendo los sectores predominantes los de Productos

³ Sufrió un incendio recientemente (4 / 03 / 2015)



agroalimentarios, Jardinería; Riegos, Materiales de construcción, Plástico, Aluminio, Maquinaria agrícola.

Observaciones: El polígono está acondicionado con todos los servicios necesarios para la instalación de las empresas: acometida de agua, luz, teléfono, etc., debido a que es un polígono de reciente creación las naves son nuevas y las instalaciones adecuadas.

Algunas de las empresas de este polígono son:

Dirección	Empresa	Actividad	Teléfono
Juan Garrigos, P.I. Vistabella	Desarrollo E Innovación Agrícola	Servicios	968 658 602
P.I. Vistabella s/n	Alfredo Ginés Robles Martínez	Importaciones	968 657 791
P.I. Vistabella s/n	Navi City S.L	Aluminio	968 657 796
P.I. Vistabella s/n	Universal Del Accesorio S.L	Fabricación en serie de piezas de madera para la construcción	968 659 188
Juan Garrigos, P.I. Vistabella	Agroquímicos Rosario S.L	Abonos Químicos	968 658 719
P.I. Vistabella s/n	Ruisoyep S.L.L	materiales de construcción	968 659 133
P.I. Vistabella s/n	Gaysa	fabricación y comercialización de maquinaria agrícola	968 657 607
Juan de la Cierva, 9	Ecovistabella S.I.	Abonos y fertilizantes	968 659 288
Isabel II, 10	Construotamar	Empresas constructora	651 909 051
P.I. Vistabella	Gestiriego	Fabricantes y	968 659 250



s/n		mayoristas de herramientas	
-----	--	-------------------------------	--

En los Planos nº 2.2 y 2.3 Callejeros, se puede consultar la distribución de calles del Polígono industrial Vistabella

POLÍGONO INDUSTRIAL CABECICOS BLANCOS

El polígono está instalado a 4 Km. del casco urbano por la Autovía A-7 en dirección a Almería y a 17 Km de Murcia.

Se sitúa en la salida 641 de la Autovía A-7 .La accesibilidad al polígono es muy buena.

- Aeropuerto de San Javier: 64 Km
- Puerto de Cartagena: 64 Km

Superficie: 1.933.600 m²

Nivel de consolidación: 100%

Servicios: Existe diversidad en el tipo de empresas instaladas en este Polígono Industrial, así existen empresas dedicadas al sector construcción, metal, aluminio, alimentación, bebidas, asesoría, consultoría, inmobiliaria, zootecnia, distribución mayorista, laboratorios, plástico, informática.

Observaciones: El polígono está acondicionado con todos los servicios necesarios para la instalación de las empresas: acometida de agua, luz, teléfono, etc., debido a que es un polígono de reciente creación las naves son nuevas y las instalaciones adecuadas.

Algunas de las empresas de este polígono son:

Parcela	Subpa.	Empresa	Actividad	Teléfono
3	5E	Plasbel Plásticos	Plásticos	968 668 611
3	8H Y 8I	Javalfrio, S.L.U (Frigicoll)	Refrigeración transporte	639 653 670



4	7G	Utlimecan	Fabricantes de herramientas, ferretería y cuchillería	968 668 564
4	8H	Perfiles Provencio	Perfiles PVC, aluminio y acero	968 891 752
7		Restaurante Alfonso "La Paz"	Restaurante	968 668 554
8	A3	Ttmled	Iluminación	968 350 016 868 915 797
8	C9	Toñifruit	Frutas	968 071 056 654 323 247
8	C5 Y 7	Produloher	Alquiler de bienes inmobiliarios	968 657 657
12	1A	Cerrajería López Vera	Cerrajería	968 846 465
	Nave 1	Meristec	Biotecnología	868 605 501 693 642 349
13	1	Cremamur Levante	incineración de los cadáveres de animales	968 301 240
15	2B	Caramba	droguerías	968 233 625
15	3C nave2	Gestión Y Tratamientos Medioambientales	Gestión Y Tratamientos Medioambientales, S.L.	968 299 423
17	1A,2B, 3C,4D, 5E	Luzormur	electricidad	968 668 593
17	6F	El Nieto Del Lobo	Fundición de hierro	868 000 156
18	2B	Laboratorios Almond	Zumos y Jugos	968 668 606
18	4D	Viva Aqua Service	Agua embotellada	902 433 433
21	1A	Fitomurcia	Insecticidas	968 890 060
21	8H	Hormigones Domingo Giménez	Hormigón	968 668 509
22	8H	Lisanplast	Extrusión de plásticos	968 657 657
		Neumáticos Word	Venta de neumáticos al por mayor	902 996 417
		Alhambra	Mayoristas de pulpa	968 668 653



		Pujante Central de Reparaciones	Taller de automóviles	968 271 162
		Logística Alcantarilla Transportes	Transportes de mercancías	868 952 531

En el Plano nº 2.9 Callejeros - Polígono Industrial, se puede consultar la distribución de calles del Polígono industrial Cabecicos Blancos

Otras industrias importantes del municipio no situadas en Polígonos Industriales son:

Dirección	Empresa	Actividad	Teléfono
Carretera Granada s/n (A-7)	Raimundo García y Cía.	Frutas y verduras	968 658 115
Prje. Belén, S/N	Frutas El Primo	Frutas y verduras	968 276 219
Ctra. Casas Nuevas, KM 1	Félix Reverte	Especias y condimentos: fabricantes y mayoristas	968 658 877
Fátima, 45	Fr Excavaciones OPS	Excavaciones	629 369 560
Montalbán, 15	CHM Obras E Infraestructuras	Empresas constructoras	968 658 861
Prje. Buena Vista, S/N	Gestiones Gestisal	Empresas constructoras	968 659 265
Carretera del Mediterráneo Nacional-340	Transportes Argos	Empresa de transportes	902 403 211
Antonio Lorente, 16	José Yepes Fernández	Transportes urbanos de mercancías	968 658 191
Calle Juan Garrigos parc.3, 3	Servicios Funerarios La Merced	Servicios funerarios	968 802 073
Prje. Vistabella,	C.A.R. System	Riegos: instalaciones y	968 659 250



S/N , Perana ,		materiales	
Prje. Vistabella, KM 635 , , Perana	Garrigos Almagro	Maquinaria para agricultura: fabricantes y minoristas	868 457 497
Prje. Monjas, 8	Murciana De Suministros Thor	Suministros industriales	968 894 751
Prje. Buena Vista, 20	Agalum System	Suministros industriales	968 659 268
Autovía del Mediterráneo, 635	Gaysa	Maquinaria agrícola: establecimientos	968 657 607
San Bartolomé, 98	Francisco Alcaraz Mayor	Suministros industriales	968 659 100
Ctra. Granada (A- 7), 1	Inventory Manager System	Accesorios de baño	988 658 283
C/ Fernando Martínez, 8	Anvator Construcciones	Empresa de construcción	968 658 755
C/Murcia, 48.	Ferroabeca	Ferretería	968 658 345



3. ANALISIS DE RIESGOS.

Se tratará de identificar todos los posibles riesgos que podamos encontrar en el territorio del término municipal. Se señalan los antecedentes ocurridos en el mismo con el objeto de tener una situación aproximada de las consecuencias. Se clasifican los niveles de riesgo en alto, medio y bajo.

Para establecer el nivel de riesgo, hay que atender al índice de probabilidad de ocurrencia y sus posibles consecuencias (riesgo relativo), con objeto de asignar una prioridad en la programación de actuaciones de planificación.

Dada la dificultad de obtener datos cuantitativos respecto a la ponderación de riesgos y valoración de consecuencias, se sigue el procedimiento empleado en otras ciudades. Se definen cinco niveles o categorías tanto para la probabilidad de ocurrencia del riesgo como para la incidencia de sus consecuencias. Asignando valores a cada nivel y categoría, la estimación del riesgo relativo será el producto de ambos índices:

- Riesgo = Probabilidad x Consecuencias

Probabilidad
Nivel 1 Acontecimiento muy poco probable, pero posible. Periodo de retorno > a 10 años.
Nivel 2 Acontecimiento raro, pero que ha ocurrido. Periodo de retorno entre 5 y 10 años.
Nivel 3



Acontecimiento poco frecuente.
Periodo de retorno entre 3 y 5 años.
Riesgo que por su naturaleza no se puede atribuir a una frecuencia
Determinada.

Nivel 4
Acontecimiento relativamente frecuente.
Periodo de retorno entre 1 y 3 años.

Nivel 5
Acontecimiento frecuente.
Periodo de retorno < a 12 meses.

Consecuencias

Categoría 1: consecuencias menores
Solo cabe esperar pequeños daños materiales

Categoría 2: consecuencias significativas
Pueden producirse daños materiales limitados en alcance e importancia.
Solo puede esperarse lesiones para individuos con condiciones de salud
susceptibles de tener complicaciones.

Categoría 3: consecuencias serias
Daños materiales considerables.
Posibilidad de lesiones y/o muertes si no se toman medidas correctivas
eficaces con rapidez. Efectos adversos al medio ambiente en zonas
limitadas.

Categoría 4: consecuencias críticas
Daños materiales importantes.
Posibilidad de que haya varios heridos y/o muertos.
Alteraciones importantes en el medio ambiente en zonas extensas.

Categoría 5: consecuencias catastróficas
Daños materiales irreparables.
Cabe esperar que un elevado número de personas se vean afectadas en su
vida o su salud.
Alteraciones graves en el medio ambiente en zonas extensas 



Se valora la categoría en la que este comprendida la consecuencia más desfavorable de los riesgos considerados.

Probabilidad	
Niveles	Valores
1	5
2	12
3	20
4	35
5	50

Consecuencias	
Niveles	Valores
1	1,5
2	5,0
3	10,0
4	22,0
5	35,0

- $I_r = P \times C$

Índice de riesgo	Nivel de riesgo
$I_r < 100$	Riesgo bajo
$100 < I_r < 300$	Riesgo medio
$I_r > 300$	Riesgo alto

En la zona de riesgo de nivel bajo se encuentra el umbral a partir del cual se deben adoptar medidas de prevención, sabiendo que el riesgo nulo no existe.

El nivel de cada uno de los riesgos potenciales de Librilla se estima en BAJO, MEDIO O ALTO, teniendo en cuenta para ello la probabilidad existente de que se materialicen cada uno de los riesgos identificados, así como la severidad de sus consecuencias.

3.1. RIESGOS NATURALES

3.1.1. RIESGOS CLIMÁTICOS

La previsión y el seguimiento de fenómenos meteorológicos que pueden derivar en episodios de inundación especialmente por lluvias



intensas y/o tormentas se efectúa conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa: METEOALERTA del Instituto Nacional de Meteorología.

Librilla se sitúa en la zona de predicción de la Vega del Segura

3.1.1.1. LLUVIAS⁴

Las acciones devastadoras producidas por avenidas fluviales e inundaciones en la cuenca del Segura, son un fenómeno conocido desde antiguo y fuente continua de preocupación para los habitantes de las Vegas,

Desde 1485 hasta la actualidad, se han contabilizado en la cuenca del Segura un total de 225 episodios de inundación con efectos sobre la población y sus bienes.

En cuanto a Librilla cabe mencionar los siguientes episodios:

La rotura del 2º Pantano de Puentes el 30 abril de 1802. “Tras un episodio de lluvias intensas que se había registrado los días anteriores, el pantano se encontraba prácticamente repleto cuando se abrió un enorme boquete en la pared de la presa de unos 30 metros de alto por unos 16 de ancho por el que discurrió un caudal de unos 8000 m³/s, que vació el agua embalsada en aproximadamente una hora. La consiguiente avenida del río Guadalentín arrasó la ciudad de Lorca donde 608 personas perdieron la vida, afectando posteriormente a las localidades situadas aguas abajo, Librilla, Alcantarilla (14 fallecidos y 14 desaparecidos), Murcia, Orihuela. Los daños se evaluaron en 34.365.850 reales de vellón”.

La riada de Sta. Teresa el 15 de octubre de 1879, en la que 761 personas de la Capital perdieron la vida, 13 en Lorca, 2 en Librilla y 1 en Cieza. La causa fue una extraordinaria crecida del río Guadalentín,

⁴ Datos procedentes del Protocolo de Aviso y Seguimiento ante Meteorología Adversa en la Región de Murcia (METEOMUR) y el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (METEOALERTA).



provocada por “uno de los diluvios más mortíferos de los anales hidrológicos europeos” del que se ha estimado una precipitación media durante, al menos una hora, en la cabecera del Guadalentín de 10 mm/minuto (600 mm/hora)⁴ a la que se unió aguas abajo en Murcia la crecida del río Segura que vehiculaba a su vez, los caudales de avenida de los ríos Mula, Quípar, Argos y Moratalla.

ANÁLISIS DE RIESGOS

El régimen de precipitaciones presenta una irregularidad anual, con máximos de lluvias en otoño y un periodo seco durante los meses de verano cuando se registran las máximas temperaturas. Respecto a la tipología de las precipitaciones, en Librilla, las más frecuentes son de tipo torrencial, por gota fría en los meses otoñales, y menos frecuentemente causada por frentes en primavera.

Las precipitaciones son la causa fundamental de la aparición de fenómenos de inundación, frecuentemente ligados a las ramblas que bajan de las montañas. En zonas muy montañosas y con elevados gradientes, la ocurrencia de eventos de cierta magnitud y sobre todo de elevada intensidad condiciona la producción de caudales de importancia que posteriormente causaran daños en las poblaciones y campos.

A continuación se enumeran los puntos más vulnerables en cuanto a inundaciones se refiere.

Librilla 645080,00 E	(E. 1:25000, hoja Librilla 933-IV)
Punto 1 4193810,00 N	
Casco urbano de Librilla: rambla de Librilla.	
Descripción	
El abarrancamiento profundo de la rambla de Librilla a su paso por el casco	



urbano de Librilla no ha creado problemas de inundación aunque sí situaciones de **derrumbe** de los materiales que constituyen las paredes del mismo por la erosión hídrica que sufre tanto el cauce como de las precipitaciones in situ. La progresión de dicha erosión sobre los taludes de los márgenes puede ocasionar afecciones sobre viviendas próximas al borde de las mismas. Por tanto, el objeto de indicar esta zona se debe la incidencia del riesgo por desprendimientos debidos a la erosión hídrica del cauce, como fenómeno geológico asociado al riesgo de inundación. La coordenada de referencia que se ofrece corresponde al puente principal en la población en la calle Servando García.

<p>Librilla 644720,00 E Punto 2 4194535,00 N</p>	<p>(E. 1:25000, hoja Librilla 933-IV)</p>
<p>Casco urbano de Librilla: calle Francisco Melendreras y calle Maestro Espada.</p>	
<p>Descripción</p> <p>Estas dos calles han sido las calles más problemáticas del casco urbano de Librilla por cuanto concentraban la escorrentía por precipitaciones in situ así como de los flujos preferentes canalizados en las vaguadas que se acercan a la población procedentes de la zona rural situada al noroeste. El principal anegamiento se producía en la calle Capitán Francisco Melendreras (detrás de la actual sede de Protección Civil) dado que la calle Maestro Espada terminaba por desaguar a través de la salida de carretera hacia Casas Nuevas (de la Costera).</p> <p>El anegamiento en dichas calles se ha paliado con actuaciones realizadas en colectores de pluviales conectados con la rambla de Librilla y el tramo final de un antiguo ramblizo en la Cañada de Inés, por otra parte la intersección de la autovía N-340 tiene como efecto laminar, en buena medida, a través de dos drenajes transversales las aportaciones exteriores al casco urbano ya comentadas (coord. U.T.M: 644249,00; 4194490,00 + 644439,00; 4194858,00) así como derivar por la cuneta escorrentía superficial hacia la rambla de Librilla. El primero de los drenajes es el de mayor capacidad de desagüe con diferencia (de marco prefabricado de sección cuadrada aproximada de 1,5 m), situado junto a la E.S., y afectaría principalmente a la</p>	

calle Maestro Espada a través de la calle Natividad Sanz de Lezaun, mientras que el segundo (dos tuberías de 1 m de diámetro) lo haría sobre la calle Capitán Francisco Melendreras a través de la calle San Luis, este último drenaje podría recibir parte de la aportación que recoge la cuneta (m.i.) de la autovía de otra vaguada cercana, recalificada como urbanizable (coord. U.T.M.: 644674,00; 4195145,00).

La coordenada de referencia del punto corresponde a la intersección de la calle Maestro Espada con la ctra. a Casas Nuevas.



Fotografía 1: Se muestra la calle Maestro Espada y su prolongación como calle Natividad Sanz de Lezaun, que es la calle que le aporta la escorrentía urbana al intersectar transversalmente el callejero superior.

Librilla 646145,00 E
Punto 3 4192580,00 N

(E. 1:25000, hoja Librilla 933-IV)

Intersección de la carretera Librilla a Casas Nuevas por el río Guadalentín.
Punto de inundación histórico.

Descripción

El puente de la carretera hacia la ctra. MU-603 (Mazarrón) situado sobre el río Guadalentín, aguas arriba de la actual presa de laminación del Romeral o José Bautista, llegó a ser destruido durante la avenida del 24-28 de noviembre de 1944 así como ha sufrido diversos

desbordamientos en otros episodios posteriores.

Actualmente ha sido levantado un nuevo puente con la mejora de dicha carretera que ha reducido la conflictividad de este punto.



Fotografía 2: El diseño, dimensiones y características de uno y otro se pueden apreciar en la foto adjunta. La existencia del embalse del Romeral o de José Bautista, ha reducido la conveniencia de la utilización del puente como un punto de control.

Librilla 648209,00 E	(E. 1:250001-IV)
Punto 4 4193501,00 N	
Presa del Romeral o de José Bautista	
<p>Descripción</p> <p>Su función es la defensa de avenidas, laminando la crecida en el tramo del río Guadalentín comprendido entre el canal del Paretón (Totana) y Librilla para evitar el desbordamiento en el canal del Reguerón así como en la zona de confluencia del mismo con el río Segura protegiendo directamente de la inundación las zonas históricas en el entorno e indirectamente las situadas aguas abajo a lo largo del río Segura. El interés de señalar este punto reside tanto en su posibilidad de ser utilizado como punto de control de las posteriores zonas potencialmente inundables así como por ser, a su vez, causa de inundación en caso de rotura si bien la probabilidad de la misma es baja la vulnerabilidad sería elevada dada su relativa cercanía a las poblaciones de la huerta de Murcia en torno al canal del Reguerón. La capacidad de embalse es de 5,5 hm.</p>	

La coordenada de referencia corresponde a la ubicación de la presa, que por su inauguración en 1995 no aparece cartografiada.

Conviene señalar que según la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (punto 3.3.3.7) le corresponde a los órganos competentes por titularidad de la presa clasificada en las categorías A y B, en este caso a la C.H.S., aportar la delimitación de la zona inundable a la base de datos sobre zonas inundables necesario en la elaboración del respectivo Plan de Emergencia previsto en el punto 3.5 de la Directriz Básica.



Fotografía 3: Se muestran las características generales de obra de la presa de gravedad del Romeral o José Bautista y los aliviaderos de coronación.

<p>Librilla 651045,00 E Punto 5 4198023,00 N</p>	<p>(E. 1:25000, hoja Librilla 933-IV)</p>
<p>Zona inundable de la Ermita de Belén: rambla de Belén.</p>	
<p>Descripción</p> <p>La posible insuficiencia de desagüe de la canalización de la antigua boquera existente por el abandono de la misma y deterioro tras la transformación rural de la zona regable, que la ha reconvertido en canal de desagüe de la rambla hacia el río Guadalentín así como la situación del entorno de la Ermita de Belén en el antiguo cono de deyección de la rambla y otras vaguadas del paraje. En las inmediaciones se ha observado una incipiente presión residencial. Por otra parte cabe señalar que durante tres días en torno al 11 de septiembre se celebra una romería en torno a la Ermita de Belén, en un año tuvo que ser desalojada la zona por el anegamiento que sufrió.</p>	



Fotografía 4: Se muestra una perspectiva amplia de la zona potencialmente inundable por encontrarse en el antiguo cono de deyección de la rambla de Belén. Al fondo se puede observar la situación de las edificaciones existentes en torno a la ermita, situada en el arbolado de la izquierda. También puede observarse la traza de la canalización de la antigua boquera en contraste con el nivel de los terrenos que formaban parte del antiguo cono de deyección.



Fotografía 5: Esta foto amplía la perspectiva de la fotografía anterior hacia la izquierda para mostrar el trazado del canal de la boquera, así como un tramo de posible desbordamiento del mismo.

Librilla 646485,00 E	(E. 1:25000, hoja Librilla 933-IV)
Punto 6 4195820,00 N	
Intersección de la autovía N-340 (Murcia-Almería) por la Cañada Honda.	
<p>Descripción</p> <p>Debido al mal diseño y dimensionamiento del drenaje transversal en este punto, donde la carretera N-340 es intersectada por las aguas que discurren por la Cañada Honda, se produce el anegamiento de los terrenos y camino de servicio colindantes con la carretera debido al efecto barrera pudiendo llegar a afectar a la propia carretera, en concreto en el sentido hacia Librilla.</p>	

No obstante, se ha observado nuevas actuaciones paliativas realizadas por el Servicio de Conservación de la Demarcación de Carreteras del Estado de la Región de Murcia.

Los drenajes consisten en dos arquetas con tuberías de fondo que podrían quedar obstaculizados por arrastres de sólido voluminosos que procedan del entorno rural. No obstante, la interposición por la traza de una acequia de riego sobreelevada reduce la aportación de escorrentía procedente de la cuenca vertiente a la cañada así como el abancalamiento y ocupación por los cultivos arbóreos de regadío que la lámina.



Fotografía 6: Se muestra la zona de anegamiento de agua drenada por la Cañada Honda procedente del entorno rural por donde discurre. Situados a ambos lados del camino se encuentran los dos drenajes transversales de la autovía.

<p>Librilla 644145,00 E Punto 7 4196708,00 N</p>	<p>(E. 1:25000, hoja Alhama de Murcia 933-III)</p>
<p>Intersección de la carretera (Librilla-Fuente Librilla) por la rambla de Las Oliveras.</p>	
<p>Descripción La rambla procedente del paraje denominado de Las Oliveras (según la toponimia de la cartografía del I.G.N.) intersecta sobre la rasante del badén que forma la carretera hacia Fuente Librilla, aproximadamente en el pk. 2. La intersección no es directa ya que se interpone la existencia de la mota de un huerto que ocupa la rambla y puede provocar el desvío local del flujo de agua que desaguaría por un camino rural cercano y pequeñas instalaciones agrícolas. Actualmente, las</p>	

aguas de paso desaguan a través de una canalización de tierra por el camino de servicio del sifón del Canal del Trasvase de la Margen Derecha hacia la rambla de Librilla en lugar de hacerlo por la boquera de riego existente. Los arrastres impiden la circulación de agua por la canalización de tierra provocando el anegamiento en la carretera.

Por otra parte, la transformación agrícola de la cabecera del barranco de la Salada (según la toponimia de la cartografía del I.G.N.) genera numerosos arrastres de tierra que obstaculizan la carretera en el término de Mula, fundamentalmente, en el tramo con una reciente actuación de conservación localizado por las coordenadas ETRS89: 641710,00; 4200225,00.



Fotografía 7: Se muestra el badén de la carretera hacia Fuente Librilla, la ocupación de la rambla de Las Oliveras por huertos y una mota, disimulada por la vegetación de la izquierda, dificulta la salida de la rambla desviando el flujo hacia un camino rural que sale justo al lado de la señal de dirección.

<p>Librilla 642011,00 E Punto 8 4194662,00 N</p>	<p>(E. 1:25000, hoja Alhama de Murcia 933-III)</p>
<p>Presa de la rambla de Algeciras.</p>	
<p>Descripción Su función principal es la defensa de avenidas ya que también regula el canal de la margen derecha del postrasvase a través de una balsa intermedia con estación de bombeo. Lamina las crecidas de la rambla de Algeciras coadyuvando junto con la presa del Romeral (véase punto 4) a la regulación del tramo del río</p>	

Guadalentín comprendido entre el canal del Paretón (Totana) y Librilla para reducir el riesgo de desbordamiento en el canal del Reguerón. El interés de señalar este punto reside tanto en su posibilidad de ser utilizado como punto de control de las posteriores zonas potencialmente inundables así como por ser, a su vez, causa de inundación en caso de rotura si bien la probabilidad de la misma es baja y, además, la vulnerabilidad directa tampoco sería elevada dada la capacidad de desagüe del cauce de la rambla en su tramo inferior, con bastante profundidad y donde solamente se localiza el puente del canal del Postrasvase y de la carretera N-340. La presa es de materiales sueltos, 80 metros de altura, con aliviadero de labio fijo y capacidad de embalse de 10,50 hm (contrastar ya que en otra fuente se menciona que su capacidad prevista es de 50 hm).

La coordenada de referencia corresponde a la ubicación de la presa, que por su inauguración en 1997 no aparece cartografiada. Conviene añadir que según la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (punto 3.3.3.7) le corresponde a los órganos competentes por titularidad de la presa clasificada en las categorías A y B, en este caso a la C.H.S., aportar la delimitación de la zona inundable a la base de datos sobre zonas inundables necesario en la elaboración del respectivo Plan de Emergencia previsto en el punto 3.5 de la Directriz Básica.



Fotografía 8: Se muestran las características generales de obra de la presa de la rambla de Algeciras.

ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

- Desbordamientos de ramblas, cauces, embalses y pantanos.



- Daños en agricultura y ganadería.
- Problemas en las redes de comunicación y electricidad.
- Accidentes por poca visibilidad o cortes en carreteras.
- Accidentes en el tráfico rodado.
- Cortes y/o cierres en carreteras y vías de comunicación, provocando alteraciones en el desarrollo normal del tráfico rodado y ferroviario.
- Interrupción de las líneas eléctricas provocando cortes de luz o interrupción de la línea ferroviaria.
- Personas aisladas en carreteras.
- Inundaciones de garajes o zonas bajo rasante.

3.1.1.2. NEVADAS, HELADAS Y OLAS DE FRIO⁵

No se suelen producir nevadas en el Término Municipal de Librilla que afecten a las entidades de población por lo que el riesgo es mínimo por ser improbable excepto en las zonas más altas de “La Sierra del Cura”, o “Loma de Yesar”.

ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

- Accidentes en el tráfico rodado cruce en la calzada de caminos y otros vehículos.
- Cortes y/o cierres en carreteras y puertos de alta montaña, provocando aislamiento de pueblos, alteraciones en el desarrollo normal del tráfico rodado.
- Accidentes ferroviarios.
- Interrupción de las líneas eléctricas provocando cortes de luz o interrupción de la línea ferroviaria.

⁵ Datos procedentes del Plan de Protección Civil ante Nevadas y Olas de Frio en la Región de Murcia.



- Perdida de personas durante el desarrollo de una actividad deportiva o de ocio (senderismo, montañismo, etc.).
- Personas aisladas en carreteras.
- Abastecimiento de población.
- Traslado de personas por motivos sanitarios.

3.1.1.3. TORMENTAS ELÉCTRICAS

Este tipo de fenómenos se producen generalmente en época estival y en ocasiones suelen ir acompañadas de granizo o pedrisco, produciendo daños a los cultivos, además al haber suficiente masa forestal el riesgo de incendio por dicho fenómeno es alto.

3.1.1.4. VIENTOS FUERTES

No son muy frecuentes en la zona y el riesgo es mínimo. En líneas generales, se puede afirmar que la Región de Murcia queda a sotavento de las influencias atlánticas arrastradas por los flujos del oeste, lo que justifica la escasez de precipitaciones.

ANÁLISIS DE RIESGOS

El municipio puede verse sometido a situaciones de vientos muy fuertes con rachas superiores de 80 km/h, que pueden provocar peligro en las vías de comunicación situadas en campo abierto, y desprendimiento de objetos o arboles sobre personas en zonas habitadas.



ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

- Caídas de árboles.
- Caídas de torres eléctricas, postes de telefonía, torres de telefonías y todo tipo de estructuras expuestas.
- Accidentes por movimiento de objetos varios y equipamiento urbano a las vías.
- Corte de vías de comunicación por la caída de objetos varios que impidan el tráfico.

3.1.1.5. OLAS DE FRÍO⁶

Se considera como el enfriamiento importante del aire o la invasión de aire muy frío sobre una zona extensa.

Durante el periodo invernal, en el municipio, por la continentalidad y altitud no es ajeno a los rigores propios de la estación, que en ocasiones dan lugar a situaciones caracterizadas por temperaturas persistentes por debajo de los 0°C, acompañadas de nieblas y heladas en situaciones de estabilidad, y por precipitaciones en forma de nieve en situaciones de inestabilidad. Al superar los valores umbrales pueden desembocar en situaciones de emergencia.

En términos de intensidad, los descensos se clasifican en:

- Moderados: cuando se esperan descensos mayores de 2°C y menores o iguales a 6°C.
- Notables: cuando se esperan descensos mayores de 6°C y menores o iguales a 12°C.

⁶ Datos procedentes del Plan de Protección Civil ante Nevadas y Olas de Frio en la Región de Murcia.



La AEMET emitirá, con finalidades generales, Avisos Especiales de Olas de Frio, quedando a criterio del Área de Predicción la emisión de este tipo de avisos. Este tipo de avisos se emitirá a la vista de las temperaturas extremas mínimas que se puedan alcanzar, con valores comprendidos entre los umbrales naranja y rojo, y del área afectada. Quedará a criterio del Centro Nacional de Predicción la emisión de este tipo de avisos.

ANÁLISIS DE RIESGOS

El Centro Meteorológico Territorial de Murcia en el periodo 1.997-2.006 fijo dos parámetros para medir las heladas estableciendo los 0oC como límite base y otro más restrictivo fijado en -5oC. Librilla no figura como un municipio de los que mayores días de heladas registran.

En caso de producirse, la zona más afectada sería todo el término municipal, especialmente aquellas zonas de más altitud.

Los puntos críticos son las fincas con ganadería, zonas de agricultura, red de aguas, red de saneamiento, red de gas y red viaria.

ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

- Accidentes que se podrían producir en el tráfico rodado.
- Posibles accidentes en el tráfico ferroviario.
- Patologías por frio. Aumento de enfermedades y lesiones consecuencia de las bajas temperaturas, del hielo y los pequeños accidentes que estos pueden provocar. Casos de hipotermia y dificultades de movimiento en personas de mayor edad.
- Colapso en los servicios de urgencia de los centros sanitarios.
- Fallos o retrasos en el abastecimiento y suministro de alimentos y combustible. Afección a conducciones de agua y electricidad. Caídas del suministro eléctrico, bien por rotura de conductores o por



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
MUNICIPIO DE LIBRILLA



aumento máximo de la potencia consumida. Congelación de tuberías de agua con la consiguiente rotura de las mismas.

- Pérdidas económicas en la agricultura y ganadería.



3.1.1.6. OLAS DE CALOR

Una ola de calor consiste en el calentamiento importante del aire o invasión de aire muy caliente sobre una zona extensa, con una duración de unos días a unas semanas.

La AEMET emitirá, con finalidades generales, Avisos Especiales de Olas de Calor, quedando a criterio del Área de Predicción la emisión de este tipo de avisos. Se tendrá en cuenta de manera combinada el concepto de permanencia, las temperaturas máximas extremas que se puedan alcanzar, las temperaturas mínimas elevadas, la humedad y cualquier parámetro que se considere relevante. El predictor considerara todos estos factores de forma integrada para determinar la emisión de este tipo de aviso.

Este tipo de Aviso Especial de Ola de Calor se emitirá sin perjuicio de los avisos del Plan de Prevención de los Excesos de Temperatura sobre la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, emitidos exclusivamente en relación con la protección de la salud.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Se producen en los meses estivales de julio y agosto, en los que en alguna ocasión se han registrado temperaturas máximas absolutas superiores a 40°C en casi la totalidad de la región, llegando en zonas del interior hasta los 40°C. La zona más afectada sería en general todo el municipio, exceptuando aquellas de mayor altitud.

Las zonas más vulnerables son las fincas con ganadería, y ciertos sectores de la población como personas de edad avanzada.



ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS:

- Incidencia en la conservación de los alimentos, lo cual podría desembocar en una epidemia por intoxicación alimentaria.
- Perdidas en ganadería.
- Patologías por calor, sobre todo en los grupos de riesgo como puede ser en las personas de mayor edad, niños, personas que desarrollen su trabajo en el exterior, o en condiciones de altas temperaturas.
- Caída del suministro eléctrico por rotura de conductores o por aumento máximo de la potencia consumida.

En el Plano 7.1 “Riesgos Naturales - Climáticos” se reflejan las zonas con riesgos climáticos en el municipio.



3.1.2. RIESGOS GEOLÓGICOS

3.1.2.1. SISMOS.

La Región de Murcia se encuentra en una zona en la que son frecuentes los movimientos sísmicos de intensidad media y donde existen asimismo zonas de movimientos lentos y casi continuados como la falla de Alhama de Murcia.

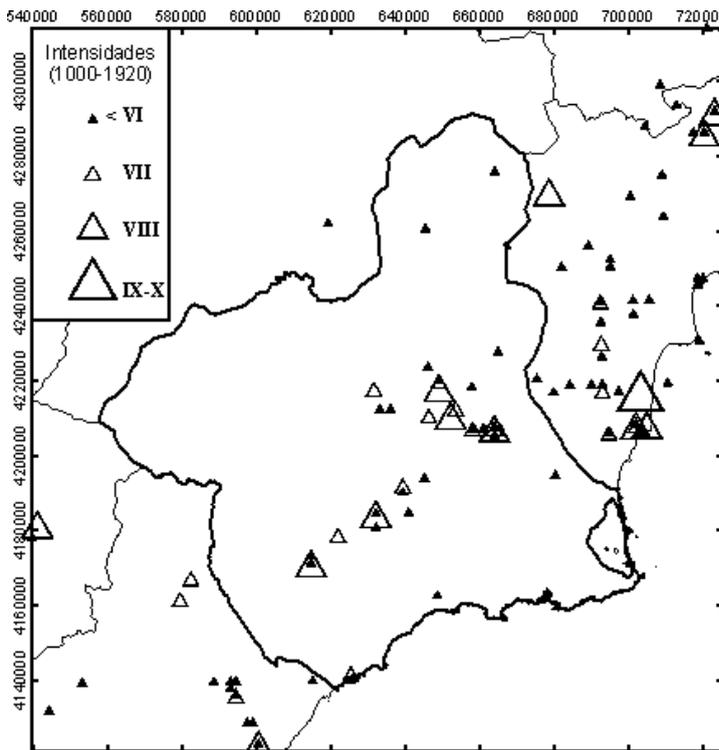
La ocurrencia de terremotos históricos en la Región de Murcia y en provincias aledañas ha sido estudiada por numerosos autores. Los resultados de estos estudios se han plasmado en diferentes catálogos de sismicidad histórica.

Por otra parte, el IGN⁷ desarrolla una labor continua de revisión de los catálogos históricos existentes, con el fin de introducir modificaciones al catálogo sísmico oficial. La última de estas revisiones ha dado lugar a la publicación del Catálogo Sísmico de la Península Ibérica (880 a.c.-1900), que sustituye a la anterior revisión de 1983. En el nuevo catálogo se ha ampliado el número de terremotos identificados y se ha mejorado su localización epicentral así como la asignación de la intensidad macrosísmica.

De acuerdo con el catálogo sísmico del IGN, en el interior de la Región de Murcia consta la ocurrencia de unos 123 terremotos principales hasta el año 1920, cuyos epicentros aparecen representados en la figura siguiente. Puede observarse cómo la mayoría de los epicentros se localizan a lo largo de una franja central que coincide con la alineación NE-SW que conforman los valles del Guadalentín, Sangonera y la vega del Segura. Así mismo, a lo largo del curso medio del Río Segura se distingue otra concentración de epicentros de

⁷ Instituto Geográfico Nacional

dirección NNE-SSW. En contraste destaca la escasa sismicidad localizada en los márgenes norte y sur de la Región, lo que debe interpretarse con precaución, ya que puede no responder a la realidad. Conviene tener en cuenta que la identificación de terremotos históricos depende de la existencia de suficientes pruebas documentales y, evidentemente, éstas son más fáciles de encontrar en el caso de terremotos ocurridos cerca de poblaciones principales.



ANÁLISIS DE RIESGOS

En la siguiente tabla se representan los parámetros característicos del movimiento esperado en cada entidad de población (identificada por su correspondiente código INE) para periodo de retorno de 475 años. Valores de PGA, SA y EPA expresadas en unidades de g; Escala de Intensidad EMS-98.



Código INE	Denominación	Roca	Movimiento incluyendo el efecto local						
		PGA	PGA	SA (1s)	SA (0,2s)	SA (0,5s)	SA (0,1s)	EPA	Intensidad
30023000199	El Alamillo	0,12	0,16	0,16	0,44	0,25	0,42	0,15	7,5
30023000299	La Alberquilla	0,12	0,14	0,11	0,35	0,20	0,33	0,12	7,0
30023000399	Belén	0,12	0,17	0,16	0,46	0,26	0,45	0,16	7,5
30023000499	La Casa Molina	0,12	0,17	0,16	0,45	0,26	0,43	0,15	7,5
30023000599	La Egesa	0,12	0,17	0,16	0,45	0,26	0,43	0,15	7,5
30023000699	Las Lentiscosas	0,12	0,17	0,16	0,45	0,26	0,44	0,15	7,5
30023000799	Librilla	0,12	0,14	0,11	0,35	0,20	0,33	0,12	7,0
30023000899	Los Palacios	0,12	0,14	0,11	0,35	0,20	0,34	0,12	7,0
30023000999	Perana	0,12	0,14	0,11	0,35	0,20	0,33	0,12	7,0

Fuente Sismimur: el estudio del riesgo sísmico se desarrollará en el Plan Sectorial correspondiente.

A continuación se presenta una tabla de vulnerabilidad en cada una de las entidades poblacionales, expresada como número total de edificios de cada clase de vulnerabilidad considerada y en porcentaje. Se incluye un índice total de vulnerabilidad para cada una de estas entidades poblacionales.

Código INE	Denominación	Vulnerabilidad								Vulnerabilidad total (%)	Vulnerabilidad total ponderado
		Nº total de edificios				% de edificios					
		A	B	C	D	A	B	C	D		
30023000199	El Alamillo	4	8	5	0	23,1	48,5	27,7	0,5	76,9	0
30023000299	La Alberquilla	3	2	0	0	60,4	36,6	3,0	0,0	87,2	0
30023000399	Belén	3	1	1	0	56,8	29,4	11,8	2,0	84,6	0
30023000499	La Casa Molina	1	1	0	0	61,0	39,0	0,0	0,0	87,8	0
30023000599	La Egesa	7	13	4	0	31,0	52,2	16,7	0,0	80,2	0
30023000699	Las	3	2	0	0	52,0	38,6	9,4	0,0	84,8	0



	Lentiscosas										
30023000799	Librilla	458	696	341	13	30,3	46,1	22,6	0,8	78,8	0
30023000899	Los Palacios	2	2	1	0	40,0	39,2	18,8	2,0	80,8	0
30023000999	Perana	4	8	3	0	25,7	55,9	18,3	0,0	79,1	0

Fuente Sismimur: el estudio del riesgo sísmico se desarrollará en el Plan Sectorial correspondiente.

ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

Daños en infraestructuras urbanas como agua potable, saneamiento, electricidad y otras.

Daños en edificaciones y hundimientos

Daños en personas por desprendimientos de elementos constructivos de las edificaciones.

Personas desalojadas provisional o definitivamente de sus viviendas.

Interrupción de servicios básicos por daños en edificaciones como centros de salud, hospitales, colegios, abastecimiento de alimentos, etc.

POSIBLES ZONAS DE SEGURIDAD

La zona más segura en caso de terremoto son las situadas alrededor de los núcleos urbanos, parques o jardines y plazas, que no estén situadas junto a edificaciones y/o construcciones en altura.

En el Plano 7.2.1 de "Riesgos Naturales – Geológicos-sísmicos" se refleja la clasificación geotécnica de cada zona del municipio.

3.1.2.2. DESLIZAMIENTO Y DESPRENDIMIENTO DE LADERAS.

Son procesos que completan el cuadro de riesgos de origen geológico o geomorfológico. Deslizamientos y derrumbamientos son en general fenómenos muy localizados, cuyos mecanismos desencadenantes resultan ser bastante complejos y están muy directamente relacionados con las características del material que se



moviliza o con la presencia de discontinuidades respecto a las capas subyacentes. Con frecuencia aparecen asociados a otros agentes naturales (terremotos, lluvias extraordinarias, presencia de permafrost...) y también pueden ser incluidos por la injerencia humana en la estabilidad de la ladera.

Además del efecto de amplificación de la señal sísmica; el fenómeno de licuefacción del suelo o movimientos de tierra (roturas de taludes, deslizamientos) y caídas de rocas, durante o después de la sacudida sísmica son otros efectos inducidos que deben considerarse ya que también pueden provocar daños potenciales en las estructuras: edificación, obras lineales, puentes, etc.

ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

- Obstrucción de carreteras y vías de comunicación.
- Destrucción de viviendas, calles y conducciones.
- Danos a personas.
- Represamiento de ríos, trasvases, ramblas, y rellenos de embalses.

POSIBLES ZONAS DE SEGURIDAD

Las zonas más seguras en general, en caso de movimientos de ladera son las alejadas de sistemas montañosos para evitar sepultamientos y atrapamientos. En caso de que se produzcan se recomienda alejarse de dichas zonas y no refugiarse dentro de viviendas o vehículos

En el Plano 7.2.2 de "Riesgos Naturales – Geológicos-deslizamientos" se refleja la clasificación geotécnica de cada zona del municipio.



3.1.3. RIESGOS GEOCLIMÁTICOS

Se pueden dar inundaciones por avenidas en cauce, desbordamiento, rotura de presas y precipitaciones intensas.

Las precipitaciones intensas dan lugar a avenidas e incluso desbordamientos de los cauces que permanecen activos en la actualidad de forma estacional.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia carece de normativa específica propia referente a avenidas fluviales.

La peligrosidad por inundaciones se ha definido en función de los diferentes periodos de retorno:

- **Peligrosidad alta:** se consideran los cauces activos (barrancos, arroyos y ramblas) con indicios de funcionamiento estacional anual y aquellas zonas aluviales o endorreicas inundables para periodos de retorno entre 50 y 100 años. Este último es el periodo que la Directriz Básica de Inundaciones de Protección Civil de la Región de Murcia considera como zona de prohibición respecto a las construcciones.
- **Peligrosidad media:** aquellas zonas inundables para periodos de retorno entre 100 años y 500 años. Estas zonas están consideradas como zonas de restricción por la Directriz Básica de Inundaciones de Protección Civil.
- **Peligrosidad baja:** aquellas zonas inundables para periodos de retorno mayor de 500 años. Son las zonas asimilables a avenidas de tipo catastrófico por lluvias de muy alta intensidad o por rotura de presas.

Los episodios de lluvia intensa son los principales causantes de avenidas fluviales con efectos de inundación en las cuencas vertientes



de la Región. Están caracterizados por su elevadísima intensidad horaria, de tal modo que en tan solo 24 horas se pueden llegar a contabilizar las tres cuartas partes de la precipitación total anual.

La génesis de este tipo de episodios hay que buscarla preferentemente en la combinación de una serie de factores entre los que destacan:

- La Temperatura del Mar Mediterráneo: Estos episodios tienen lugar preferentemente en los meses tardo estivales de septiembre a diciembre, ya que en esos meses, las cálidas aguas del Mediterráneo conservan las características térmicas que han adquirido a lo largo del verano, y los episodios de lluvias intensas están relacionados con la temperatura de la superficie marina, y más concretamente con la capacidad higrométrica del aire suprayacente, fundamental en los procesos de condensación.
- La proximidad del continente africano, hogar de la masa de aire tropical continental que caracterizada en su origen por la elevada sequedad y por las altas temperaturas, es vehiculada hasta las costas mediterráneas peninsulares por bajas presiones que provocan flujos de aire del primer y segundo cuadrante (del Este y del Nordeste), con un recorrido marítimo que le permite cargarse de humedad. Estas masas de aire, son a su vez portadoras de gran cantidad de polvo sahariano en suspensión que actúa como núcleos de condensación.
- Presencia de relieves prelitorales, las cordilleras Béticas, con disposición cuasiparalela a la costa que favorece los procesos de "disparo" y por tanto ascensos de masas de aire por convección forzada.
- La situación de superficie se conjuga con la presencia en las capas altas de la atmósfera de vaguadas o depresiones aisladas en niveles de la atmósfera (DANAs) y por tanto de aire "anormalmente frío".



Existe por tanto un claro contraste entre el aire cálido y húmedo de los niveles más bajos de la atmósfera y el frío de las capas altas, lo que favorece la convección.

El fenómeno de convección, en muchos casos no excesivamente profundo, representa el denominador común de la mayoría, por no decir de la totalidad, de los episodios de lluvias intensas en el municipio.

Las consecuencias de este tipo de situaciones son la formación de núcleos convectivos, caracterizados en ocasiones por su fuerte desarrollo vertical, de en torno a 10 ó 12 Km hasta los límites de esfera, formalizando con su coalescencia verdaderos sistemas convectivos que en ocasiones por sus grandes dimensiones superan el ámbito regional llegando a cubrir entre 25.000 y 75.000 Km². Se trata de sistemas convectivos de mesoescala que extienden los episodios de lluvias intensas sobre amplias áreas.

Ante este tipo de situaciones, es fácil que se contabilicen registros de en torno a los 100 mm en 24 horas, que pueden dar lugar a avenidas fluviales o inundaciones.

En otras ocasiones, se trata de episodios aislados de lluvia intensa, derivados de núcleos convectivos de menor tamaño. En ocasiones, células convectivas aisladas con un diámetro no superior a unas decenas de kilómetros y una duración que no suele superar la hora, pero que pueden dar lugar a aguaceros de gran intensidad puntual con valores de hasta 100 ó más milímetros en una hora que descargan sobre zonas muy reducidas. Presentan una evolución diurna, por lo que se suelen generar sobre todo en las tardes de los meses más cálidos del año, con situaciones sinópticas en general poco definidas en superficie (pantanos barométricos o bajas relativas) que enmascaran en cierta medida la inestabilidad existente en capas medias y altas de la atmósfera, a lo que hay que unir factores orográficos y sobre todo la fuerte insolación y las altas temperaturas que favorecen los procesos

convectivos que están en la base de las tormentas. Entre sus efectos, además de la propia lluvia, pueden producir fuertes rachas de viento, granizo e incluso tornados, todo lo cual, determina la severidad de la tormenta.



Precipitaciones Máximas en la Región de Murcia



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

En cumplimiento con el Protocolo de Aviso y Seguimiento ante Meteorología Adversa en la Región de Murcia se establece el siguiente procedimiento operativo desde el municipio de Librilla:

- Se establece como teléfono de emergencias el **608 968 956** en el que recibir los distintos boletines de seguimiento de Fenómenos Meteorológicos Adversos. El teléfono de emergencia está ubicado en las dependencias de la Policía Local en la Pza. Juan Carlos I, Nº1, y será operativo las 24 horas.”
- Una vez recibida la notificación de los boletines de aviso remitidos por parte de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, se establece el mecanismo para remitir dichos avisos a los organismos y personas tanto públicos como privados que se detallan a continuación:

Avisos emergencias ante meteorología adversa	
Cargo	Teléfonos
Alcalde/sa	Ver Anexo
Concejal Policía y Emergencias	Ver Anexo
Jefe de Policía Local	Ver Anexo
Técnico Emergencias y Protección Civil	Ver Anexo
Jefe de Obras y Servicios Municipales	Ver Anexo
Responsable aguas municipio	Ver Anexo



ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE ZONAS INUNDABLES

Para la realización de los estudios de análisis y clasificación de zonas inundables se han diferenciado dos tipos de cuencas:

- - Las **cuencas reguladas** por presas que modifican sustancialmente los caudales de avenida a través de efectos de contención, derivación o laminación. En estos casos, el análisis se ha realizado a lo largo de todo el tramo de cauce entre presas, o presa y desembocadura.
- - Las **cuencas en régimen hidrológico natural**, centrando el análisis en aquellos tramos donde existen elementos en riesgo que pueden tener consecuencias para la población y sus bienes. Dentro de éstas se encuentra el término municipal de Librilla con la rambla de Algeciras como eje vertebrador del territorio.

METODOLOGÍA APLICADA AL ANÁLISIS DEL RIESGO

El análisis de riesgo, para los dos tipos de cuencas, se estructura en tres apartados principales:

- Estudio hidrológico:

El objetivo de este estudio es obtener los caudales de avenida para los periodos de retorno de 50, 100 y 500 años en puntos característicos de las cuencas.

Como hipótesis de partida para el estudio hidrológico de las cuencas reguladas y siguiendo criterios propios de Protección Civil, se ha considerado los resguardos en los embalses de uso múltiple, y vacíos en los específicamente contruidos para defensa de avenidas, contemplando a su vez la simultaneidad en el funcionamiento de los mismos, si bien se han tenido en cuenta los coeficientes de simultaneidad adecuados a esta situación.



Tanto en los cauces regulados como en los no regulados la estimación de caudales se ha basado exclusivamente en datos meteorológicos y en las características fisiográficas de la cuenca, utilizando para ello un método hidrometeorológico en el que se han considerado los siguientes pasos:

- Caracterización geomorfológica de las cuencas, incluyendo la obtención de los valores representativos de su comportamiento hidrológico, que se han reflejado en el parámetro “número de curva” de acuerdo con la metodología del Soil Conservation Service de los Estados Unidos.
- Estimación de los parámetros asociados con la propagación de las avenidas en los tramos de cauce.
- Deducción, mediante análisis estadístico y partiendo de la documentación existente, de los valores de la lluvia máxima en 24 horas para diferentes períodos de recurrencia y de los histogramas de cálculo asociados a las tormentas características.
- Construcción y calibración de un modelo de simulación hidrológica basado en el programa HEC_1, de acuerdo con la modelización desarrollada por el Hydrologic Engineering Center (HEC), para simular el proceso de transformación de la precipitación en escorrentía y su propagación a lo largo de los cauces regulados y el módulo R.Watershed de GRASS⁸ para las cuencas en régimen hidráulico natural
- Inclusión en el modelo HEC-1 la simulación de la laminación en los embalses existentes.

⁸ Geographic Resources Analysis Support System



- o Deducción, a partir del modelo, de los valores de caudal máximo correspondientes a distintos períodos de recurrencia en los tramos objeto de estudio.

- Estudio hidráulico:

El objetivo de este estudio es delimitar las zonas que quedarían inundadas por las avenidas de periodo de 50, 100 y 500 años previamente calculadas, obteniendo así las zonas de inundación frecuente, ocasional y excepcional conforme a la denominación establecida por la Directriz Básica en el apartado 2.2.1.

Partiendo de la cartografía, del Servicio de Cartografía de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte, a escala 1:5000 y para algunos tramos en particular la cartografía, proporcionada por el Servicio de Cartografía del Ayuntamiento de Murcia, a escala 1:1000 y 1:500 se ha construido un modelo de simulación hidráulica de los cauces y las correspondientes llanuras de inundación.

Se han tenido en cuenta en el modelo las características hidráulicas de los puentes que pudieran determinar influencia sobre el régimen hidráulico aguas arriba. Una vez obtenidos los valores de la cota de agua correspondientes a los distintos caudales máximos según el período de recurrencia de la avenida, se ha representado cartográficamente, deduciendo, en consecuencia, la extensión de las zonas inundables en cada tramo. Los resultados se han reflejado, como establece la Directriz Básica, sobre la cartografía oficial a escala 1:25000.

- Análisis del riesgo:

Se han clasificado las zonas de riesgo según los criterios de la Directriz Básica, estos son:

- o La peligrosidad de la inundación, considerando de un lado la frecuencia a partir de la estimación de caudales para los diferentes periodos de recurrencia (50, 100, y 500 años) y de



otro la severidad tomando como parámetro el nivel alcanzado por las aguas en cada caso.

- o La exposición al riesgo, identificando y clasificando los elementos que existen en las zonas que quedarían inundadas por las diferentes avenidas (50, 100 y 500 años). Se han identificado y clasificado en concreto núcleos de población, instalaciones industriales y comerciales, viviendas aisladas, infraestructuras y servicios esenciales.
- o La vulnerabilidad de los elementos en riesgo, considerando a los efectos del presente Plan, que el grado de afección es importante allí donde los caudales asociados a los diferentes periodos de retorno alcancen o superen los 30 cm.

Siguiendo los criterios de la Directriz Básica a los efectos del presente Plan, se han considerado:

- **Zonas A-1.** Núcleos urbanos en los que la avenida de cincuenta años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.
- **Zonas A-2.** Núcleos urbanos en los que la avenida de cien años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.
- **Zonas A-3.** Núcleos urbanos en los que la avenida de quinientos años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.
- **Zonas A.** Viviendas aisladas, instalaciones comerciales o industriales y/o servicios básicos en los que la avenida de cincuenta años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.
- **Zonas B.** Viviendas aisladas, instalaciones comerciales o industriales y/o servicios básicos en los que la avenida de cien años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.



- **Zonas C.** Viviendas aisladas, instalaciones comerciales o industriales y/o servicios básicos en los que la avenida de quinientos años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.

Para cada una de las áreas de riesgo se han elaborado unas fichas. Para el caso concreto de Librilla tenemos la zona del Núcleo Urbano de Librilla

NÚCLEO URBANO DE LIBRILLA

Tipo de cuenca	No regulada				
Coordenadas ETRS89:	Inicio Tramo	X	643.795	Y	4.195.245
	Final Tramo	X	644.645	Y	4.195.691
Calados representativos para periodos de retorno de 50, 100 y 500 años	Calado tramo inicial (m)	P.R. 50:		2,25	
		P.R. 100:		2,4	
		P.R. 500:		2,87	
Clasificación según D.B.P.	A1				
Población afectada:	1.500				

ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos se analizan en base a la existencia de puntos conflictivos en el municipio, en los cuales se tiene constancia que en caso de lluvias intensas se producen inundaciones:

Los puntos conflictivos son los siguientes: (ver punto 3.1.1.1 para información más detallada)



	Coordenadas ETRS89		HOJA25	Dirección
	X	Y		
1	645.080	4.193.810	Librilla 933-IV	Casco urbano de Librilla: rambla de Librilla.
2	644.720	4.194.535	Librilla 933-IV	Casco urbano de Librilla: calle Francisco Melendreras y calle Maestro Espada.
3	646.145	4.192.580	Librilla 933-IV	Intersección de la carretera Librilla a Casas Nuevas por el río Guadalentín. Punto de inundación histórico.
4	648.209	4.193.501	Librilla 933-IV	Presa del Romeral.
5	651.045	4.198.023	Librilla 933-IV	Zona inundable de la Ermita de Belón: rambla de Belón.
6	646.485	4.195.820	Librilla 933-IV	Intersección de la autovía N-340 (Murcia-Almería) por la Calada Honda.
7	644.145	4.196.708	Alhama de Murcia 933-III	Intersección de la carretera (Librilla-Fuente Librilla) por la rambla de Las Oliveras.
8	642.011	4.194.662	Alhama de Murcia 933-III	Presa de la rambla de Algeciras.

En los Planos 7.3. y 7.34 de "Riesgos Naturales – Geoclimáticos", se reflejan todos los puntos susceptibles de inundación del municipio según las coordenadas ETRS89 de este apartado.



ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

- Posibles desbordamientos.
- Daños en la agricultura y ganadería.
- Problemas en las redes de comunicación y eléctrica.
- Accidentes de tráfico y cortes en carretera.
- Inundaciones en garajes y bajo rasante.
- Daños personales y materiales.
- Fallecimientos.

POSIBLES ZONAS DE SEGURIDAD

Se establecen como zonas de seguridad aquellas alejadas de los puntos conflictivos indicados anteriormente, siendo estos puntos conflictivos, en general, las ramblas, los cauces del río, presas, valles y puntos bajos, así como, carreteras que se estén inundando. También es conveniente alejarse de las laderas de montañas para evitar que una desestabilización del terreno que provoque desprendimientos pueda producir sepultamientos.

En general, las posibles zonas de seguridad corresponderán a zonas altas del municipio.



3.2. RIESGOS TECNOLÓGICOS.

3.2.1. ACTIVIDADES INDUSTRIALES PELIGROSAS

Se consideran actividades industriales peligrosas las de almacenamiento y fabricación, las cuales se pueden localizar principalmente en el casco urbano y en el polígono industrial del municipio. Los sectores afectados por este tipo de riesgo son los sectores químico, energético y el transporte de mercancías peligrosas que abastece a estas industrias.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Existen zonas de riesgo potencial, ya sea por acopio de materias peligrosas con o sin aglomeraciones humanas en determinados locales, que podrían dar lugar en su momento a tener activado el Plan de Emergencias Municipal. Aquellos que por sus características ofrecen un mayor riesgo y por tanto se hace necesario incluir son los siguientes:

- Fábricas y almacenes.
- Almacenes de gases.
- Depósitos de propano en zona urbana.
- Depósitos de propano en zona rural y pedanías.
- Gasolineras.

Los riesgos de origen industrial van asociados al desarrollo tecnológico y a la utilización y almacenamiento de sustancias peligrosas, así como a los procesos y sistemas que debido a fallos en su funcionamiento pueden causar accidentes con el resultado de daños a la población, los bienes y el medio ambiente. Se incluyen los fenómenos derivados



del uso y almacenamiento de materias peligrosas (emisiones, fugas o vertidos), y la emisión de grandes cantidades de energía (incendios y explosiones).

El Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, en su artículo 11.4, establece que para aquellas empresas en las que estén presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 3 de las partes 1 y 2 del anexo I de dicho Real Decreto, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas elaboraran, con la colaboración de los industriales, un plan de emergencia exterior para prevenir y en su caso mitigar, las consecuencias de los posibles accidentes graves previamente analizados, clasificados y evaluados, que establezcan las medidas de protección más idóneas, los recursos humanos y materiales necesarios y el esquema de coordinación de las autoridades, órganos y servicios llamados a intervenir. El mismo artículo establece que el contenido y el procedimiento de homologación de los Planes de Emergencia Exterior se ajustará a lo especificado en la Directriz Básica para la elaboración y homologación de planes especiales del sector químico. La directriz básica vigente, es la del Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil para el Control y Planificación ante el Riesgo de Accidentes Graves en los que Intervienen Sustancias.

Los órganos competentes de la Comunidad Autónoma no han planteado la necesidad de la elaboración de un plan de emergencia exterior en Librilla. El municipio tampoco entra en el área de influencia de los planes de emergencia exterior vigentes en otros municipios de la Región.

Las empresas, comercios o industrias inventariadas en el municipio que pueden suponer un riesgo tecnológico son las siguientes:



Nombre	Teléfono	Dirección	Actividad	Coordenadas ETRS89	
				X	Y
Lisanplast s.l.	968 657 610	Autovía Mediterráneo A-7 km.589	Materias plásticas	647.674	4.196.958
Transportes Argos	902 403 211	Autovía del Mediterráneo N-340, Pk 639,3	Transportes	647.535	4.196.771
Comercial Agrícola De Riegos S.L.	968 658 626	Ctra. Murcia- Granada km.635	Almacén de riego por goteo	644.094	4.194.484
Red Eléctrica	901 202 020	Iberdrola	Almacén riego por goteo (cruza sobre la autovía)	648.710	4.197.760
Cash And Carry ⁹	968 658 283	Autovía Murcia Lorca km.641,500	Droguería	649.870	4.198.575
Multiprecio Librilla	968 659 152	Autovía Murcia Lorca km.641,500	Droguería	649.830	4.198.540
Molduras enrique López	968 657 616	Ctra. Murcia Granada, salida 644, 30892	Fabricante de molduras	649.700	4.198.880
Estación de Servicio Librilla gasoil UNIPERSO	968 658 207	Ctra. Granada km.635	Gasolinera	644.284	4.194.586
Estación de Servicio Baños	968 659 281	Ctra. De Granada	Gasolinera	646.046	4.195.404

⁹ Sufrió un incendio recientemente (4 / 03 / 2015)



ESSO		km.637,400			
Estación de Servicio Cabecicos Blancos	968 668 523	Ctra. Murcia-Granada km.640	Gasolinera	647.844	4.196.964
Gaysa	968 657 607	Ctra. Murcia-Granada km.635, paraje Vistabella	Maquinaria agrícola	644.095	4.194.352

ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

- Daños materiales importantes.
- Lesiones a las personas o muerte, ya sea por el calor, por la acción directa de la asfixia, por la sobrepresión que se genera, por impacto directo de proyectiles, o por la temperatura alcanzada.
- Afecciones relacionadas por el tipo de contaminación.
- Contaminación atmosférica.

En el Plano 8.1 de "Riesgos Tecnológicos" están localizadas las actividades industriales peligrosas.



3.2.2. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

En caso de accidentes de tráfico por **carretera**, se trata de accidentes asociados con automóviles, camiones o cualquier otro vehículo en la red de carreteras que discurre por el municipio, con la suficiente gravedad o implicación colateral como para ser necesaria la activación del Plan de Emergencias Municipal. Es necesario tener en cuenta su asociación con los riesgos de carácter meteorológico.

En caso de accidentes de tráfico de **ferrocarril**, se trata de accidentes asociados al ferrocarril que no supone necesariamente la implicación de más vehículos, con la suficiente gravedad o implicación colateral como para ser necesaria la activación del Plan de Emergencias Municipal.

Los accidente en el transporte terrestre habitualmente son resueltos por los Servicios del Orden, Extinción de Incendios y Salvamento, y Servicios Sanitarios, cuya actividad básica incluye la resolución de estos casos y forma parte del día a día. Sin embargo, hay que tener en cuenta que pueden ocurrir accidentes de tráfico que impliquen la necesidad de utilizar unos medios que superen la cotidianeidad, como en el caso de que impliquen vehículos de sustancias peligrosas con posibilidad de derrame.

En aplicación del Plan Especial de Protección Civil sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la Región de Murcia (TRANSMUR), se entiende por mercancías peligrosas, todas aquellas sustancias que en caso de accidente durante su transporte, por carretera o ferrocarril, pueden suponer riesgo para la población, los bienes y el medio ambiente, y que, por ello, sus condiciones de transporte se encuentran reguladas en el Reglamento Internacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril

(COTIF) y en el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

Tendrán asimismo tal consideración aquellas sustancias cuyas condiciones de transporte se regulen por sucesivas modificaciones de los Reglamentos y Acuerdos Internacionales, ratificados por España, anteriormente citados.

Por el municipio de Librilla no discurre ninguna de las vías de ferrocarril con tránsito de mercancías peligrosas de la Región de Murcia.

3.2.2.1. CARRETERA

El Plan abarca todos aquellos accidentes que ocurran dentro del ámbito de Librilla, y en todas las vías de comunicación pertenecientes a la red viaria, tanto de la red Estatal, como Autonómica y Local.





TIPOS DE ACCIDENTE

Los accidentes en los transportes terrestres de mercancías peligrosas se clasifican en los siguientes tipos:

- **Tipo 1.** Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento.
- **Tipo 2.** Como consecuencia de un accidente, el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido.
- **Tipo 3.** Como consecuencia de un accidente, el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.
- **Tipo 4.** Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas en el contenido.
- **Tipo 5.** Explosión del contenido destruyendo el continente.

Las mercancías peligrosas se clasifican según el siguiente esquema:

- Clase 1 Materiales y objetos explosivos.
- Clase 2 Gases.
- Clase 3 Líquidos inflamables.
- Clase 4.1 Materias solidas inflamables, materias autorreactivas y materias explosivas desensibilizadas sólidas.
- Clase 4.2 Materias que pueden experimentar inflamación espontanea.
- Clase 4.3 Materias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables.
- Clase 5.1 Materias comburentes.



- Clase 5.2 Peróxidos orgánicos.
- Clase 6.1 Materias tóxicas.
- Clase 6.2 Materias infecciosas.
- Clase 7 Materias radiactivas.
- Clase 8 Materias corrosivas.
- Clase 9 Materias y objetos peligrosos diversos.

La asignación del tipo de accidente, será efectuada por el Jefe de Operaciones a partir de la información suministrada por los servicios de intervención presentes en el lugar del accidente.

Estos accidentes se deben principalmente a accidentes de tráfico o fallos propios del conductor. La peligrosidad más frecuente está producida por el contacto con materias tóxicas, exposición al fuego o radiación, exposición a sobrepresiones y/o contacto con materiales corrosivos.

ANÁLISIS DE RIESGOS

- **Riesgo muy alto:** municipios por los que circulan el mayor número de mercancías peligrosas (más del 15 % de las toneladas), la accidentabilidad de los últimos años así lo aconseja (más del 15 % de los accidentes), tienen muchos elementos vulnerables (más del 15 % de los elementos vulnerables) y por lo tanto muchos tramos vulnerables o de alto riesgo.
- **Riesgo alto:** municipios con vías por los que circulan gran cantidad de mercancías peligrosas (más del 2 % de las toneladas transportadas) o tienen muchos elementos vulnerables (más del 5 %).
- **Riesgo medio:** municipios por los que circulan menos del 2 % de las toneladas transportadas de mercancías peligrosas y existen menos del 5 % de los elementos vulnerables.



- **Riesgo bajo:** municipios por los que según el Estudio sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, no tienen ninguna de las 17 vías de las registradas para el transporte de mercancías peligrosas por carretera ni por ferrocarril, y no se han producido accidentes en el período estudiado.

Esta clasificación de los tramos hace referencia fundamentalmente a los daños que se pueden producir en los elementos vulnerables cercanos a las vías donde ha sucedido el accidente, para poder activar las labores de protección necesarias a la población cercana, a la vez que se interviene directamente en el accidente con el fin de controlar sus efectos y consecuencias.

Las áreas de especial exposición serán aquellas zonas cercanas a los tramos consideradas de riesgo alto:

Nº ¹⁰	TR ¹¹	Coordenadas ETRS89		Nombre	Direc.	Teléfono	Actividad
		X	Y				
1	N	644.975	4.195.291	Rambla de Librilla			Rambla
2	N	650.320	4.198.645	Rambla de Belén			Rambla
1	So	644.527	4.194.281	IESO	Calle Natividad Sanz s/n	968 659 216	Centro educativo
2	So	644.940	4.194.623	Colegio sagrado corazón	Maestro Espada s/n	968 659 224 968 659 255	Centro educativo
3	So	644.496	4.194.242	Polideportivo	Calle	968 659	Instalación

¹⁰ Numeración en el plano

¹¹ TR:tipos de riesgos:

N: natural

Sin: singular

Tc: tecnológico

So: social



				municipal	Alhama s/n	121	deportiva
4	So	644.289	4.195.143	Polideportivo y piscina municipal	Paraje Mancheño s/n	968 659 121	Instalación deportiva
5	So	645.165	4.194.785	Librilla	Plaza Juan Carlos I, s/n	968 659 121	Policía
6	So	647.751	4.196.894	Restaurante Juan el cocinero	Paraje los Montesinos, 190	968 658 133	Restaurante
7	So	650.240	4.198.680	Hotel restaurante Entre Sierras ¹²	A-7 km.642	968 659 110	Restaurante
8	So	644.490	4.194.570	Auditorio municipal.	A-7	968 658 777	Auditorio
1	Tc	647.674	4.196.958	Lisanplast s.l.	Ctra. Granada km.639	968 657 610	Materias plásticas
2	Tc	648.374	4.197.570	Parque empresarial Cabecicos Blancos	A-7 km.640	968 659 191	Polígono industrial
3	Tc	644.040	4.194.634	Polígono industrial Vistabella	A-7	968 659 191	Polígono industrial
4	Tc	647.535	4.196.771	Transportes Argos	A-7 km.639		Transportes
5	Tc	644.140	4.194.160	Salida puente sobre la vía	A-7	968 659 191	Vía de comunicación
6	Tc	650.410	4.198.755	Ffcc Nonduermas-Aguilas	Renfe estación de Alhama	968 632 002	Vía de comunicación
7	Tc	645.020	4.195.315	Cruza sobre la vía ctra. C-2	A-7	968 406 917	Vía de comunicación

¹² Actualmente cerrado



8	Tc	650.065	4.198.670	Vía de comunicación	A-7		Vía de comunicación
9	Tc	649.335	4.198.360	Vía de comunicación	A-7		Vía de comunicación
10	Tc	648.460	4.197.515	Vía de comunicación	A-7		Vía de comunicación
11	Tc	647.600	4.196.750	Vía de comunicación	A-7		Vía de comunicación
12	Tc	646.800	4.196.090	Vía de comunicación	A-7		Vía de comunicación
13	Tc	644.855	4.195.271	Gil y Ruíz s.l. ¹³	Paso alto s/n	968 659 175	Almacén de construcción
14	Tc	644.094	4.194.484	Comercial agrícola de riegos s.l.	Ctra. Granada km.635	968 658 626	Almacén riego por goteo
15	Tc	648.710	4.197.760	Red eléctrica	Iberdrola	901 202 020	Almacén riego por goteo
16	Tc	649.870	4.198.575	Cash and Carry ¹⁴	A-7 km.641,500	968 658 283	Droguería
17	Tc	649.830	4.198.540	Multiprecio Librilla	A-7 km.641,500	968 659 152	Droguería
18	Tc	644.334	4.194.304	Libriplast s.l. ¹⁵	Natividad Sanz s/n, Librilla	968 659 109 FAX: 968 659 144	Fabricación de persianas y gomas
19	Tc	649.700	4.198.880	Molduras enrique López	Ctra. Granada salida 644,	968 657 616 968 633 761	Fabricante de molduras
20	Tc	644.284	4.194.586	Estación de servicio Librilla gasoil	Ctra. Granada km.635	968 658 207	Gasolinera

¹³ Empresa cerrada

¹⁴ Cash and Carry : sufrió un incendio recientemente

¹⁵ Empresa cerrada



				UNIPERSO			
21	Tc	646.046	4.195.404	Estación de Servicio Baños ESSO	Ctra. Granada km.637,400	968 659 281	Gasolinera
22	Tc	647.844	4.196.964	Estación de Servicio Cabecicos Blancos	Ctra. Granada km.640	968 668 523	Gasolinera
23	Tc	645.547	4.195.148	Frutas Librilla ¹⁶ SAT nº1241	Ctra. Granada s/n	968 658 129	Hortofrutícola
24	Tc	650.002	4.198.610	Coagua cooperativa ¹⁷	Ctra. Granada km.642	968 659 254 968 658 309 FAX: 968 658 503	Hortofrutícola
25	Tc	644.095	4.194.352	Gaysa	Ctra. Granada km.635, paraje Vistabella	968 657 607 FAX: 968 658 453	Maquinaria agrícola
26	Tc	644.396	4.194.759	Red eléctrica	Iberdrola	901 202 020	Red eléctrica
27	Tc	647.699	4.196.914	Red eléctrica	Iberdrola	901 202 020	Red eléctrica
28	Tc	647.854	4.197.024	Red eléctrica	Iberdrola	901 202 020	Red eléctrica
29	Tc	649.910	4.198.900	Red eléctrica	Iberdrola	901 202 020	Red eléctrica
30	Tc	650.135	4.198.705	Red eléctrica	Iberdrola	901 202 020	Red eléctrica

Ver plano 8

¹⁶ Empresa cerrada

¹⁷ Empresa cerrada



En el Estudio sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas que afectan al municipio de Librilla cabe analizar la Autovía Nacional A-7, que dispone de la mayor parte de su recorrido clasificado como “riesgo alto” y un tramo como “riesgo medio”. Pese a ser la misma vía, la clasificación varía debido a las tierras que recorre: o bien polígono industrial y núcleo urbano (riesgo alto), o bien campos de cultivo (riesgo medio).

Como riesgo alto encontramos un primer tramo, que llega de Murcia-Alcantarilla, con una longitud aproximada desde su entrada al municipio, de 4,5 km. Más adelante, dirección Alhama de Murcia, y tras atravesar el Polígono Industrial Cabecicos Blancos, existe un tramo de riesgo medio con una longitud aproximada de 1 km que termina con la aproximación al casco urbano de Librilla. Desde allí y hasta el límite municipal con Alhama de Murcia (aproximadamente 2,7 km) la A-7 es considerada como una vía de riesgo alto.

A continuación se muestran los datos registrados de mercancías peligrosas que discurren por esta vía

C1	C2	C3	C4.1	C4.3	C5	C6.1	C6.2	C8	C9
392	147012	460791	1945.3	75	41455	2365.88	4.2	99606.6	5848

El resto de vías que discurren por el municipio de Librilla no constituyen ruta de desplazamiento para los transportes de mercancías peligrosas por carretera, sin embargo todos aquellos transportes que tienen como punto final el suministro al municipio de Librilla se realizan principalmente por tres carreteras, la N-340, MU-604 y RM-C2.

El tipo de mercancía suele ser combustibles, es decir, gasolina, gasoil, butano y propano.

Resumimos indicando los paneles naranja de cada uno:

GASOLINA
33

GAS-OIL
33

BUTANO
23



1203

1202

1011

ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

- Daños materiales por fugas o derrames del contenido, explosiones o incendios en el vehículo continente.
- Daños personales por nube toxica, explosiones o incendios en el vehículo continente.
- Contaminación atmosférica, hídrica o de suelos.
- Accidentes de tráfico por despiste de otros conductores o por la imposibilidad de evitar el vehículo obstáculo.
- Posibilidad de accidentes en cadena por despiste de los conductores ante el siniestro ocurrido.
- Daños personales a ocupantes del vehículo o peatones, e incluso fallecimientos.
- Incendio o explosión de vehículos implicados en el accidente.
- Interrupción del tráfico en las vías afectadas.



3.2.2.2. FERROCARRIL

En lo referente al transporte por ferrocarril ,conforme con los datos que la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior publicó a través del “Mapa de Flujos de Mercancías Peligrosas por ferrocarril 2008” , en lo relativo a la Región de Murcia , podemos concluir que Murcia como expedidora de mercancías peligrosas tiene su origen fundamental en Escombreras pudiendo ser contabilizado el total de transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril en 185.608 toneladas /año ,176.688 toneladas /año expedidas y 8.920 toneladas /año recibidas . La línea que incumbe al municipio de Librilla, Nonduermas-Águilas, según el mapa de flujo de mercancías peligrosas por ferrocarril, no transporta mercancías peligrosas.

ANÁLISIS DE RIESGOS

- Los principales riesgos relacionados con el tráfico por ferrocarril son:
- Descarrilamientos.
- Riesgo de colisión entre dos vehículos.
- Accidentes en puntos cercanos a aéreas de población o zonas urbanas consolidadas.
- Fallos técnicos en la operatividad de alguna línea.
- Incendios forestales provocados por frenados o agarrotamientos de ejes en los trenes de mercancías.
- Arrollamientos en pasos a nivel.
- Daños derivados del derrame de materias transportadas tipificadas como peligrosas.
- Suelen ser accidentes con alto grado de siniestralidad, aunque se producen con escasa frecuencia.



En este tipo de accidentes nos podemos encontrar con que el escenario del siniestro sea de difícil acceso, lo que implica grandes dificultades en las actuaciones de salvamento y rescate.

3.2.3. ACCIDENTES DE TRÁFICO

3.2.3.1. CARRETERA.-

Se trata de accidentes asociados con automóviles, camiones o cualquier otro vehículo en la red de carreteras que discurre por el municipio, con la suficiente gravedad o implicación colateral como para ser necesaria la activación del Plan de Emergencias Municipal. Es necesario tener en cuenta su asociación con los riesgos de carácter meteorológico.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta la relación de puntos negros establecidos por la Dirección General de Tráfico, **ninguno de estos recae en el término municipal de Librilla**

Los accidentes en el transporte terrestre habitualmente son resueltos por los Servicios del Orden, Extinción de Incendios y Salvamento, y Servicios Sanitarios, cuya actividad básica incluye la resolución de estos casos y forma parte del día a día. Sin embargo pueden ocurrir accidentes de tráfico que impliquen la necesidad de utilizar unos medios que superen la cotidianeidad, como en el caso de que impliquen vehículos de sustancias peligrosas con posibilidad de derrame.

ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

- Posibilidad de accidentes en cadena por despiste de los conductores ante el siniestro ocurrido.



- Daños personales a ocupantes del vehículo o peatones, e incluso fallecimientos.
- Incendio o explosión de vehículos implicados en el accidente.
- Interrupción del tráfico en las vías afectadas.

En el Plano 8.1. "Riesgos Tecnológicos. Transporte de mercancías peligrosas" está catalogado el riesgo de la autovía A-7 y los puntos vulnerables junto a ésta.

Puntos vulnerables junto a la autovía:

Nº18	Coordenadas ETRS89		Nombre	Direc.	Teléfono	Actividad
	X	Y				
1	644.855	4.195.271	Gil y Ruíz s.l. ¹⁹ .	Paso alto s/n	(968)659175	Almacén de construcción
2	644.094	4.194.484	Comercial agrícola de riegos s.l.	Ctra. Murcia-granada km.635	(968)658626	Almacén riego por goteo
3	649.870	4.198.575	Cash and Carry	Autovía Murcia Lorca km.641,500	(968)658283	Droguería
4	649.830	4.198.540	Multiprecio librilla	Autovía Murcia Lorca km.641,500	(968)659152	Droguería
5	644.334	4.194.304	Libriplast s.l. ²⁰	Natividad Sanz s/n, librilla	(968)659109 - fax (968)659144	Fabricación de persianas y gomas
6	644.850	4.195.318	Calzados Patrizia Spain s.l. ²¹	Paso alto s/n	(968)657630	Fabricante de calzados
7	649.700	4.198.880	Molduras enrique López	Ctra. Murcia granada, salida 644, 30892	(968)657616 - fax (968)6337617	Fabricante de molduras
8	644.284	4.194.586	Estación de servicio	Ctra. Granada km.635	(968)658207	Gasolinera

¹⁸ Numeración en el plano

¹⁹ Empresa cerrada

²⁰ Empresa cerrada

²¹ Empresa cerrada



9	646.046	4.195.404	Estación de servicio	Ctra. De granada km.637,400	(968)659281	Gasolinera
10	647.844	4.196.964	Estación de servicio	Ctra. Murcia-granada km.640	(968)659256	Gasolinera
11	645.547	4.195.148	Frutas librilla s.a.t. nº1211 ²²	Ctra. De granada s/n, librilla	(968)658129	Hortofrutícola
12	650.002	4.198.610	Coagua cooperativa ²³	Ctra. De granada km.642	(968)659254 - (968)658309 - fax (968)658503	Hortofrutícola
13	644.095	4.194.352	Gaysa	Ctra. Murcia-granada km.635, paraje Vistabella	(968)657607 - fax (968)658453	Maquinaria agrícola

Ver plano 8.1

3.2.3.2. FERROCARRIL

Se trata de accidentes asociados al ferrocarril que no supone necesariamente la implicación de más vehículos, con la suficiente gravedad o implicación colateral como para ser necesaria la activación del Plan de Emergencias Municipal.

Los accidente en el transporte terrestre habitualmente son resueltos por los Servicios del Orden, Extinción de Incendios y Salvamento, y Servicios Sanitarios, cuya actividad básica incluye la resolución de estos casos y forma parte del día a día. Sin embargo, teniendo en cuenta que pueden ocurrir accidentes de tráfico que impliquen la necesidad de utilizar unos medios que superen la cotidianeidad.

²² Empresa cerrada

²³ Empresa cerrada



ANÁLISIS DE RIESGOS

No existen puntos negros de ferrocarril en el municipio de Librilla. Los principales riesgos relacionados con el tráfico por ferrocarril son:

- Descarrilamientos.
- Riesgo de colisión entre dos vehículos.
- Accidentes en puntos cercanos a áreas de población o zonas urbanas consolidadas.
- Fallos técnicos en la operatividad de alguna línea.
- Incendios forestales provocados por frenados o agarrotamientos de ejes en los trenes de mercancías.
- Arrollamientos en pasos a nivel.
- Daños derivados del derrame de material transportadas tipificadas como peligrosas.
- Averías frecuentes en la barrera del paso a nivel del Ral, sobre todo en caso de lluvia sin necesidad de que esta sea intensa.

Suelen ser accidentes con alto grado de siniestralidad, aunque afortunadamente se producen con escasa frecuencia.

En este tipo de accidentes nos podemos encontrar con que el escenario del siniestro sea de difícil acceso, lo que implica grandes dificultades en las actuaciones de salvamento y rescate.

Cuando se producen averías en el paso a nivel del Ral por precipitaciones, se requiere la presencia de personal técnico y medios ajenos a los municipales, además de la atención inmediata y presencia permanente de la Policía Local hasta la llegada de los mismos.

ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

- Daños personales a ocupantes del vehículo o peatones, e incluso fallecimientos.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
MUNICIPIO DE LIBRILLA



- Cuantiosos daños materiales y ambientales diversos debido a incendios forestales provocados por frenos del ferrocarril o derrame de mercancías peligrosas.
- Interrupción del servicio.



3.3. RIESGOS ANTRÓPICOS.

Se denominan riesgos antrópicos aquellos que son provocados por el hombre sin que intervenga tecnología alguna.

3.3.1. LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA Y CONCENTRACIONES HUMANAS

Se entiende por Edificios de Pública Concurrencia aquellos que considera el CTE-DB-SI como edificio o establecimiento destinado a alguno de los siguientes usos: cultural (destinados a restauración, espectáculos, reunión, deporte, esparcimiento, auditorios, juego y similares), religioso y de transporte de personas:

- Uso comercial.
- Uso hospitalario.
- Uso docente.
- Uso administrativo.
- Uso garaje o aparcamiento.
- Uso residencial-hoteler.

También se incluyen los considerados según el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/1982 de 27 de Agosto) en el Catalogo de Espectáculos de su Anexo: Edificios cuyo uso se destina a Actividades de Espectáculos Públicos.

- Locales de espectáculo:
 - Cines, salas de proyección, teatros.
 - Auditorios, salas de conciertos, de conferencias, estudios de radios, estudios de televisión.
 - Salas de fiesta con espectáculos en recintos abiertos o cerrados.



- Parques de atracciones y ferias fijas: ferias de exposiciones, parques infantiles, parques de espectáculos.
- Estadios y pabellones deportivos: campos de fútbol, polideportivos, pistas de atletismo, velódromos.
- Plazas de toros y circos.

- Locales de reunión:

- Centro de enseñanzas: guarderías, colegios.
- Centros sociales.
- Iglesias, ermitas, otros centros de reunión para prácticas religiosas.
- Salas de conferencias y aulas de cultura.
- Salas de baile, clubs, discotecas.
- Hoteles.
- Camping.
- Restaurantes, cafés y bares.
- Bibliotecas, museos.
- Casinos y bingos.
- Gimnasios.
- Piscinas, frontones, boleras, campos de tiro.
- Estaciones de viajeros.
- Estacionamientos públicos.
- Mercados.
- Bancos.
- Oficinas.

- Establecimientos sanitarios:

- Sanatorios.
- Centros de salud.
- Enfermerías: centros de socorro, centros de análisis clínicos y



clínicas.

- o Tanatorios.

Suponen una situación de riesgo las grandes concentraciones humanas en espacios abiertos como desfiles, manifestaciones, conciertos, romerías, etc.

Los factores de riesgo en grandes concentraciones humanas o lugares de reunión que destacan por su incidencia e importancia son los siguientes:

- Densidad de ocupación: dificulta el movimiento físico y la correcta percepción de las señales existentes. Condiciona el método idóneo para alertar a los ocupantes en caso de emergencia, ya que en caso de comportar reacciones de pánico se puede agravar el problema.
- Características de los ocupantes: se suelen encontrar personas con enorme variedad entre ellas en lo que respecta a edad, movilidad, percepción, conocimiento, etc.
- Existencia de personal foráneo: son edificios ocupados en la totalidad de su aforo o en gran parte, por personas que no lo usan con asiduidad y por lo tanto no están familiarizadas con el mismo. Ello dificulta la localización de salidas, de pasillos o vías que conducen a ellas o cualquier otra instalación de seguridad en dichos locales.
- Limitaciones lumínicas: dan lugar a dificultades de percepción e identificación de señales, accesos a vías, incrementa el riesgo de atropellos, caídas y empujones.



PRINCIPALES RIESGOS

- Avalanchas de personas.
- Riesgo de derrumbamiento de estructuras por exceso de peso.
- Desordenes públicos, disturbios y vandalismo.
- Robos.
- Intoxicaciones etílicas.
- Condiciones meteorológicas adversas en caso de eventos al aire libre.

ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

- Daños personales, incluso fallecimiento por aplastamiento o atrapamiento.
- Incendios.
- Derrumbamiento de estructuras por la acción del fuego de alta intensidad en caso de que este se produzca.
- Pérdidas económicas y materiales.
- Posible afectación de bienes del patrimonio artístico y cultural.
- Dificultades de atención sanitaria primaria por una cantidad de afectados muy numerosos.

ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación se presentan los locales de pública concurrencia y concentraciones humanas presentes en el municipio.



3.3.1.1. LOCALES DE ESPECTÁCULOS.

- Concentraciones deportivas

En caso de eventos deportivos, las principales concentraciones se producen en las instalaciones deportivas del municipio. También se realizan actividades en el exterior tales como carreras populares, carreras ciclistas, carreras de orientación, marchas senderistas, espeleología, yincanas, etc., las cuales se desarrollan en zonas distintas del término municipal.

- Jardines y Parques

En los parques y jardines del municipio, lo más habitual es que a determinadas horas del día se pueda dar una gran concentración de niños ya sea solos o acompañados por adultos:

Instalación	Dirección	Teléfono	Coordenadas ETRS89	
			X	Y
Instalación deportiva				
Polideportivo municipal	Paraje Mancheño	968 659 273 968 659 088	644.091,78	4.194.879,18
Pabellón c\Alhama	Ctra. De Alhama s/n	968 659 273	644.365,39	4.194.003,43
Cabecicos blancos	Cabecicos blancos	no tiene	648.099,61	4.197.737,60
Pista de tenis	C/ Pizarro	no tiene	644.238,02	4.194.034,96
IES natiidad	C/ Natividad Sanz s/n	968 659 216	644.344,28	4.194.085,70
C.P. Sagrado Corazón	C/ Maestro Espada 27	968 659 224	644.830,29	4.194.425,73
Auditorio				
Auditorio al aire libre	c/Infanta Cristina	no tiene	644.381,11	4194429,43
Zonas verdes y parques				
Parque san Juan de Vedas	C/ Sancho III	no tiene	644.640,07	4.194.857,16



Monumento Sagrado Corazón de Jesús	C/ Juan XXIII	no tiene	644.768,66	4.194.317,69
Jardín del Auditorio	c/Infanta Cristina	no tiene	644.385,04	4.194.422,83
Cabecicos Blancos	Cabecicos Blancos	no tiene	648.180,82	4.197.661,32
Jardín Buenavista	C/ Tulipanes y C/ Orquídea	no tiene	643.812,95	4.194.944,24
Vistabella industrial	C/ Isaac Peral	no tiene	644.100,19	4.194.236,90
Zona verde el Salitre	C/ Río Quípar	no tiene	645.037,27	4.195.089,05
Jardín el Salitre	Camino Callejón Servando	no tiene	644.979,28	4.194.677,12
Zona verde urb. Vistabella	c/Natividad Sanz	no tiene	644.174,12	4.193.944,66

3.3.1.2. LOCALES DE REUNIÓN

- Centros culturales y de exposición

Los lugares donde se desarrollan actividades culturales donde en determinados momentos se puede producir la concentración de una gran cantidad de personas.

- Centros de atención a personas mayores

Al riesgo que presentan los lugares de reunión y residencia de personas mayores por el aforo, se suma los problemas de movilidad que a veces presenta este colectivo, con la importancia que ello supone para una posible evacuación.

- Centros Públicos Municipales

Dentro los edificios públicos municipales en los que se puede dar una gran concentración de personas en determinados momentos, entre trabajadores y personas que acuden a realizar trámites.

- Centros de enseñanza



En los centros de enseñanza, al riesgo de gran concentración de personas, se suma el problema de que la mayor parte de estas concentraciones son menores de edad, y en algunos casos, de niños de corta edad.

- Hoteles
- Iglesias y parroquias

Instalación	Dirección	Teléfono	Coordenadas ETRS89	
			X	Y
Centro cultural				
Casa de Cultura y Biblioteca Otros Usos: Catastro y Oficinas	C/ Francisco Melendreras, s/n	968 659 153	644.705,44	4.194.473,16
Auditorio al aire libre Semi-cubierto: gradas	C/Infanta Cristina	no tiene	644.381,11	4.194.429,43
Casas consistoriales				
Almacén municipal Otros: Talleres para cursos de empleo	Paraje Mancheño	no tiene	644.072,56	4.194.950,18
Ayuntamiento	Plaza Juan Carlos I, 1	968 658 037	645.038,85	4.194.537,90
Antigua Casa Cuarte Otros Usos: Asociaciones y Escuela de Adultos	Plaza Virgen de los Ángeles	968 658 423 968 658 373	644.501,03	4.194.595,53
Almacén Municipal 2	Calle Emilio García Reyes	968 658 037 ext. 55	645.001,24	4.194.533,12



Centros de enseñanza				
Colegio Sagrado Corazón 1 Educación Infantil segundo ciclo y primaria	C/ Jaime I, El Conquistador	968 659 224 968 659 225	644.617,43	4.194.774,99
Colegio Sagrado Corazón 2 Infantil	C/ Maestro Espada 27		644.803,85	4.194.416,66
I.E.S.O.	C/ Natividad Sanz, S/N	968 659 216	644.379,18	4.194.073,27
Centro asistencial				
Guardería Municipal	Calle del Sgto. Hernández Martínez	968 658182	644.477,53	4.194.392,68
Centro de Atención Infantil: Guardería y ludoteca	c/ Paraje La Arbequilla. Cabecicos Blancos	609 463 654	647.420,39	4.197.552,93
Centro Tercera Edad	C/ Dr. Félix Rodríguez de la Fuente	968 658 109	644.494,68	4.194.443,17
Ferias				
Recinto ferial	C/ Miguel Ángel Blanco	no tiene	644.449,76	4.194.392,70
Hoteles				
Hotel Entre Sierras ***24	Autovía E-15, N-340, Km 642 s/n	968 657 676	650.221,00	4.198.693,00
Iglesias				
Parroquia de San Bartolomé	Plaza Francisco Gil	968 658 022	645.048,83	4.194.460,05

²⁴ Actualmente cerrado



3.3.1.3. ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

Librilla solo dispone de un centro de salud.

Instalación	Dirección	Teléfono	Coordenadas ETRS89	
			X	Y
Centro de salud				
Centro de Salud de Librilla	San Juan de Vedas, S/N	968 658 083	644.649,43	4.194.806,54
Cementerio				
San Bartolomé	Carretera de las casas nuevas		645.211,15	4.193.580,86

En los Planos nº 9.1.1 al 9.1.6 "Riesgos Antrópicos .Pública concurrencia" se reflejan los locales de pública concurrencia del Municipio de Librilla

3.3.2. INCENDIOS FORESTALES.

La Región de Murcia dispone del Plan de Protección Civil de Emergencia para Incendios Forestales INFOMUR, cuyo objetivo es establecer la organización jerárquica y funcional, así como los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Murcia y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Publicas o por otras Entidades Públicas o privadas, con el fin de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente. El municipio de Librilla se encuentra incluido en la comarca forestal Centro según el INFOMUR y con riesgo ALTO.

La zona con mayor riesgo de incendios se corresponde con el noroeste del municipio: El Castelar, Barranco de la Saladilla, Loma del Yesar, las Oliveras y la Sierra del Cura

Ver plano 9.2 "Riesgos antrópicos. Incendios forestales"



Los incendios forestales se clasifican según la fase en la que se encuentran:

- **Incendio forestal:** fuego que se extiende sin control sobre terreno forestal, afectando a vegetación que no estaba destinada a arder.
- **Incendio activo:** es aquel en el que los frentes avanzan libremente y no existe una línea de control aun definida.
- **Incendio controlado:** es aquel que se ha conseguido aislar y detener su avance y propagación.
- **Incendio estabilizado:** el incendio que aún se puede propagar en alguno de sus sectores, pero se considera dentro de una línea de control preestablecida como eficaz cuando el fuego llegue hasta ella.
- **Incendio extinguido:** situación en la cual ya no existen materiales en ignición dentro del perímetro del incendio ni es previsible la reproducción del mismo.

La distribución de las épocas de peligro a lo largo del año es la siguiente

Época de peligro	Intervalo de fechas
Época de peligro alto	Entre el 1 de Junio y el 30 de Septiembre. Alerta, disponibilidad de medios y despliegue máximos.
Época de peligro Medio	Entre el 1 de Abril y el 31 de Mayo. Entre el 1 de Octubre y el 31 de Octubre. Los medios están en alerta, sin un despliegue específico de los mismos. Se encuentran disponibles brigadas helitransportadas y brigadas forestales de defensa contra incendios.



Época de peligro bajo	Entre el 1 de Noviembre y el 31 de Marzo. No es necesario adoptar precauciones especiales. Solo están activados los medios de funcionalidad habitual y dos brigadas helitransportadas.
-----------------------	--

El territorio se zonifica en función del riesgo y las previsible consecuencias de los incendios forestales, delimitando aéreas según posibles requerimientos de intervención y despliegue de medios:

- **Áreas tipo 1:** espacios naturales, zonas protegidas, zonas arboladas, matorral con continuidad y zonas de ribera de interés.
- **Áreas tipo 2:** aéreas a menos de 400 m de zonas forestales, aéreas de matorral rodeado de zonas agrícolas, zonas de pastos, riberas y canales.
- **Áreas tipo 3:** (zonas no forestales): zonas agrícolas de secano y regadío, zonas urbanas e industriales.

En Librilla se tienen los tres tipos de aéreas según se refleja en el mapa del Plan INFOMUR y en los planos correspondientes del presente Plan de Emergencias.

ANÁLISIS DE RIESGOS

La estimación del riesgo se realiza en función de la orografía, climatología, a la superficie y densidad de su masa forestal tanto si es arbolada como matorral y fundamentalmente al número de incendios habidos en los últimos años.

Superficie en hectáreas de Librilla				
Total	Agrícola	Prados	Forestal	Otros
5.668	3.768	-	1.150	750

Según la zonificación del territorio del Plan INFOMUR, Librilla está clasificada como Zona de Riesgo Alto.



Distribución del combustible				
Comarca forestal 4-Centro. Índice de riesgo ALTO				
Código de comarca	Zona agrícola (hectáreas)	Zona forestal (hectáreas)		
		Pastizal y matorral	Forestal	Total forestal
4-1	3.185	462	861	1.323

ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

- Lesiones o fallecimiento de personas.
- Daños en infraestructuras, instalaciones y zonas habitadas.
- Pérdidas económicas.
- Daños en el medio ambiente.
- Daños o pérdidas en el patrimonio histórico-artístico.

En el Plano nº 9.2 "Riesgos Antrópicos .Incendios forestales" se reflejan las zonas de Riesgo de Incendios Forestales del municipio.

3.3.3. ACCIDENTES EN TÚNELES.

El Término Municipal de Librilla carece de instalaciones de este tipo.

3.3.4. FESTIVIDADES.

La fiesta más importante de la Villa es la que se celebra en el mes de agosto, del **20 al 24 en honor a San Bartolomé Apóstol**. En el transcurso de las mismas se celebran numerosos actos religiosos, folclóricos, bailes populares, juegos infantiles, cabalgatas, cucaña y diversas actividades deportivas y culturales.

Otras fiestas:

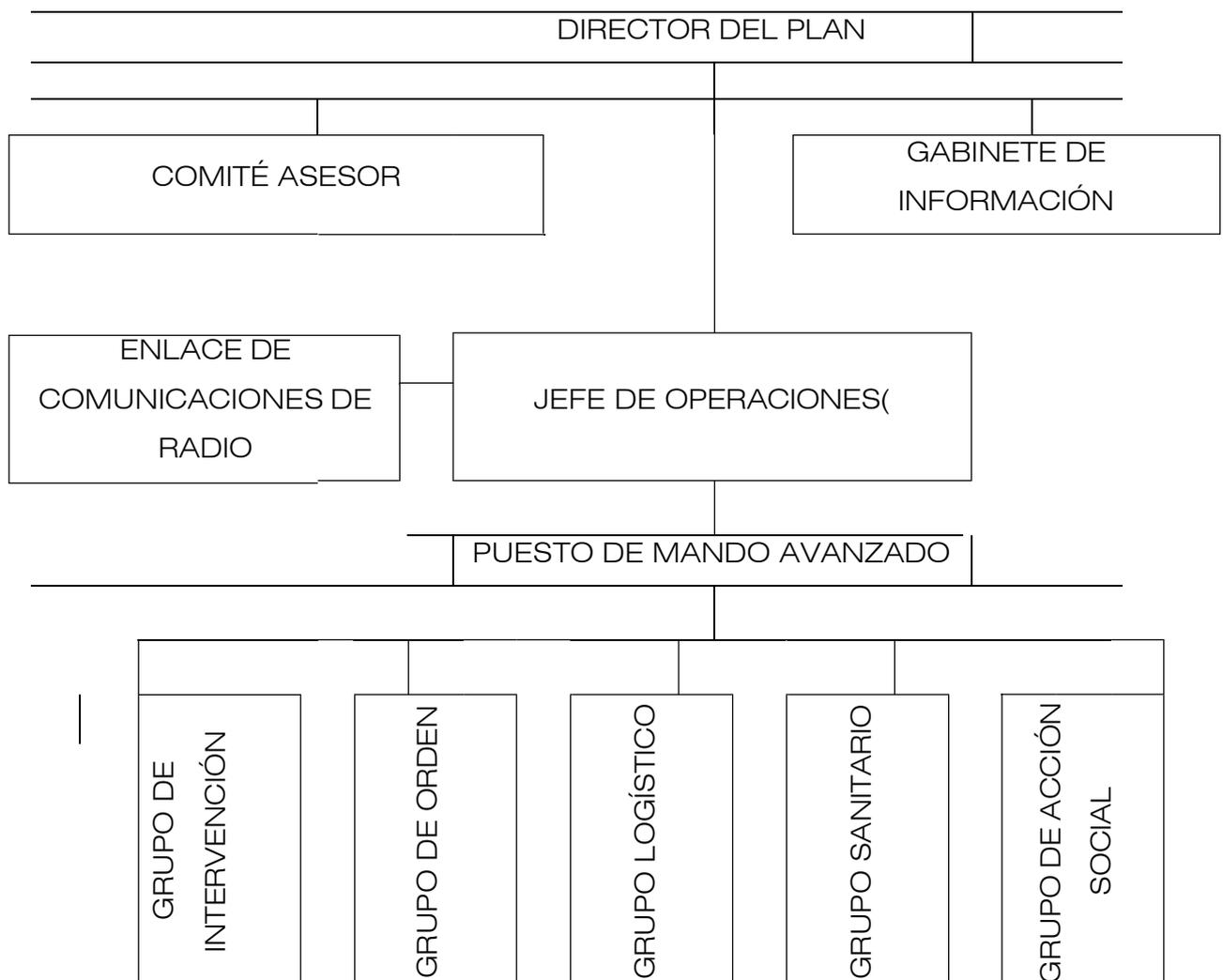


- 6 de enero, festividad de los Reyes Magos.
- Carnaval.
- Fiestas de la Cruz (primeros días de mayo).
- Fiestas del Carmen (mes de julio).
- Fiestas del Barrio de los Ángeles (primeros de agosto).
- Romería de la Virgen de Belén (mes de septiembre).
- Semana Santa.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

4.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO.-

La estructura del Plan de Emergencias Municipal permite el desarrollo de las actividades propias de los planes de Protección Civil, diseñando una configuración similar a la del Plan Territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PLATEMUR).





4.2. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL. CECOPAL

El CECOPAL es el Centro de Coordinación Operativa Municipal para situaciones de emergencia.

Es el centro donde se gestiona y coordina la emergencia y en él se constituyen físicamente el Comité Asesor y el Gabinete de Información, como órganos de asesoramiento y apoyo al Director del Plan.

Está ubicado en la sede de la Policía Local, aunque según circunstancias, siempre valoradas por la Dirección del Plan, se pueda trasladar a otro lugar.

En él está integrado todo el conjunto de las transmisiones tanto alámbricas como inalámbricas y todos los medios necesarios para facilitar a la Dirección, la correcta gestión de los recursos a utilizar.

Su constitución, es el primer paso a activar, cuando se tiene conocimiento de una emergencia y a través suyo, debe recibirse y contrastarse cualquier información relativa con la emergencia.

En cualquier caso o situación, al menos una persona debe asignarse con carácter permanente para atender exclusivamente a las transmisiones.

CECOPAL				
Ubicación	Dirección	Teléfono	Coordenadas ETRS89	
			X	Y
Policía Local	C/Maestro Espada, 46	608 968 956	644.661	4.194.404



4.3. DIRECTOR DEL PLAN

Figura del plan	Nombre/cargo	Teléfono 1	Teléfono 2
Director Del Plan	Alcalde/sa	Ver Anexo	Ver Anexo
Suplente del Director del Plan	Concejal de Policía y Emergencias	Ver Anexo	Ver Anexo

Le corresponderán las siguientes funciones:

- Designará los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Coordinador del Puesto de Mando Avanzado.
- Alertará y/o convocará a los integrantes del CECOPAL.
- Contratará y comprobará la fiabilidad de la información recibida.
- Dará información sobre las incidencias acaecidas al CECARM.
- Establecerá los objetivos y actuaciones prioritarias.
- Ordenar la constitución en las inmediaciones de la zona afectada del Puesto de Mando Avanzado que constituye el Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de los Grupos de Acción intervinientes.
- Determinará y ordenará las actuaciones necesarias y que no estuviesen previstas en el Plan.
- Solicitará, a través del CECARM, la intervención de medios y recursos ajenos a su Municipio.
- Determinará el contenido y las vías de información a suministrar a la población.
- Decidirá, como medida, si procede, la evacuación de la población afectada.



- Decretar el fin de la emergencia.

4.4. COMITÉ ASESOR

Cargo
Secretaría Ayuntamiento
Ingeniero Técnico Municipal
Persona designada por el director del plan con conocimientos en base a la emergencia

Con el objeto de asistir al Director del Plan en los distintos aspectos tanto técnicos como jurídicos de la emergencia, se constituye en el CECOPAL, un Comité formado por personas designadas por el Director del Plan, cabezas de los distintos servicios que pudieran ser necesarios durante la intervención, o que de algún modo puedan facilitar información útil para la Dirección.

Los miembros del Comité Asesor permanecerán en el CECOPAL. El Comité Asesor no es un grupo cerrado y puede ser ampliado tanto como sea necesario en función del problema específico. Se incluirán personas vinculadas al servicio jurídico, protección civil, patrimonio, información y comunicaciones, agua y medio ambiente, ganadería, medio natural, salud pública, urbanismo, infraestructuras, obras públicas, etc.

Los datos de localización de las personas que forman el comité asesor y sus sustitutos se reflejarán en el Catálogo de Medios y Recursos y en el Anexo II de Activación del Plan

Le corresponderán las siguientes funciones:

- Estudiar la situación creada por la emergencia e informar y asesorar al Director del Plan en su toma de decisiones, tanto en el aspecto técnico como en el jurídico Decretar el fin de la emergencia.



- Asesorar al Director del Plan en cuanto a la información y las recomendaciones a facilitar a la opinión pública y medios de comunicación.
- Asesorar al Director del Plan para acordar la vuelta al estado de normalidad.

4.5. GABINETE DE INFORMACIÓN

Cargo	Nombre
Jefe Gabinete de Información	Funcionario Responsable en materia de Comunicación
Suplente	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia

La persona designada dependerá directamente del Director del Plan, canalizándose a través de él, toda la información relativa a la emergencia.

Estará constituido por el Jefe de Prensa del Ayuntamiento y los asistentes que éste requiera según el tipo de emergencia. Puede incorporarse a él, personal de medios de comunicación expresamente autorizado. Excepcionalmente puede desplazarse este personal a la zona de intervención para obtener información directa del siniestro. En este caso, pasarán a estar a las órdenes del Coordinador de Operaciones.

La necesidad del gabinete de información viene adherida a la distinción entre información segura, y la información que pueda causar algún tipo de perjuicio, ya sea de cara a investigación o seguridad, así como información a familiares, instituciones o autoridades.

Los datos de localización de las personas designadas asistentes del gabinete de información así como los sustitutos del Jefe de Prensa



sus sustitutos se reflejarán en el Catálogo de Medios y Recursos y en el Anexo II de Activación del Plan.

Le corresponderán las siguientes funciones:

- Transmitirá los comunicados que acuerde el Director del Plan, a través de los medios de comunicación social.
- Organizará un sistema de información directa a personas y organismos, especialmente a los familiares de los posibles afectados.
- Facilitará a los medios de comunicación la información que el Director del Plan elabore sobre el estado de las carreteras, comunicaciones telefónicas, suministro de agua y energía y otros servicios esenciales u otros datos de interés.
- Llevará el control de los comunicados de prensa emitidos y las noticias difundidas por los diferentes medios de comunicación

4.6. JEFE DE OPERACIONES

Cargo
Jefe de Policía Local
Suplente: Técnico Emergencias y Protección Civil

Le corresponderán las siguientes funciones:

- Coordinará todas las actuaciones relativas a la emergencia.
- Tomará las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del CECOPAL.



- Ordenará y procesará la información recibida, proponiendo al Director del Plan las actuaciones que a su juicio procedan, de acuerdo con la evolución de la situación.
- Transmitirá a los Coordinadores de los Grupos de Acción las órdenes que acuerde el Director del Plan, haciendo un seguimiento de su ejecución.
- Cuantas misiones, en desarrollo del Plan, le encomiende el Director del Plan a quien sustituirá en su caso.
- Aconsejará, si procede, la necesidad de evacuar a la población.

4.7. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Cargo	Nombre
Técnico en Emergencias y Protección Civil	
Suplente	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia

Al objeto de hacer lo más efectiva posible la coordinación operativa de los grupos de acción, y siempre a criterio del Director del Plan se establecerá junto al lugar de la emergencia y dentro de un área de seguridad, el Puesto de Mando Avanzado, que servirá de enlace entre el Jefe de Operaciones y los Grupos de Acción. El Puesto de Mando Avanzado estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director del PTPCM.

Integran el Puesto de Mando Avanzado: el Coordinador del Puesto de Mando Avanzado, los Jefes de los diferentes Grupos de Acción necesarios para hacer frente a la emergencia y un grupo de asesoramiento técnico formado por técnicos especialistas designados por el Director del Plan.



En la fase inicial y en tanto no se disponga lo contrario por el Director del Plan, asumirá las funciones de Coordinador del Puesto de Mando Avanzado el Jefe del Grupo de Intervención.

Funciones:

- Ubicar y constituir el P.M.A.
- Efectuará, bajo las directrices del Jefe de Operaciones, la coordinación de los diferentes Grupos de Acción que participan en la emergencia.
- Facilitará, en su caso, al Jefe de Operaciones, información exhaustiva y de primera mano acerca de la evolución del siniestro.
- Informará al Jefe de Operaciones de la situación existente y de acuerdo con ello, de las medidas de protección adecuadas a la población, los bienes y los Grupos de Acción.
- Determinar la zona de intervención.
- Coordinar las solicitudes de recursos.
- Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever puntos de encuentro para evacuaciones así como lugares de recogida de medios y recursos.

4.8. GRUPOS DE ACCIÓN

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Grupos de Acción, cada grupo de acción tendrá un coordinador en el terreno que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado, en el caso de que se constituya. La necesidad de la intervención de estos grupos vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.



4.8.1. GRUPO DE INTERVENCIÓN

El Grupo de Intervención estará compuesto por personal de Bomberos del Consorcio, Servicios de Brigadas Forestales, cuerpos especiales del ejército, etc.

Le corresponderán las siguientes funciones:

- Establecer la valoración inicial del siniestro.
- Tomar las medidas necesarias según la prioridad, marcados por el Director del Plan, para anular o minimizar los efectos del siniestro de que se trate:
- Extinción de incendios.
- Control de fuegos.
- Bombeo y achique de agua.
- Apuntalamiento de edificios.
- Rescate de personas aisladas o en dificultades.
- Desalojo de edificios.

Al jefe del Grupo de Intervención se le subordinan los medios y recursos de los Grupos Sanitarios y Logístico, por ausencia del Coordinador del Puesto de Mando Avanzado.

Figura del plan	Nombre/cargo	Teléfono 1	Teléfono 2
Coordinador del Grupo de Intervención	Sgto. Jefe de Bomberos del Parque de Alhama - Totana	112	968 631 160
Suplente	Cabo de bomberos del Parque de Alhama - Totana	112	968 631 160

El personal del ejército no podrá formar parte del grupo de intervención del Plan de Emergencia Municipal.



4.8.2. GRUPO SANITARIO

Estará compuesto por personal profesional y voluntario del servicio de Emergencias Sanitarias 061 y por voluntarios de Cruz Roja.

Excepcionalmente lo formaran también personal voluntario especializado adscrito al Plan no perteneciente a los cuerpos anteriores.

Le corresponderán las siguientes funciones:

- Coordinará las labores asistenciales, in situ, así como el transporte sanitario de urgencia.
- Organizará la infraestructura de la atención hospitalaria.
- Dispondrá la realización de análisis y pruebas que sean precisas (con especial atención a la potabilidad de las aguas) con el fin de evitar infecciones y epidemias.
- Organizará, recepcionará y distribuirá los fármacos y medios para la descontaminación de aguas potables.
- Organizará la destrucción de focos contaminantes.
- Revisará el estado de cuantos alimentos y bebidas se recojan como ayudas de urgencia, antes de que se autorice su distribución y consumo.

El Jefe del Grupo Sanitario corresponderá al Coordinador del Centro de Salud, siendo el suplente en caso de ausencia una enfermera designada por él.

Figura del plan	Nombre/cargo
Coordinador del Grupo Sanitario	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia



Suplente	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia
----------	--

4.8.3. GRUPO LOGÍSTICO

Estará compuesto por todos los servicios municipales, electricistas, fontaneros y demás

Le corresponderán las siguientes funciones:

- Organizar y facilitar los medios de transportes de personas o equipos.
- Suministrar los medios y recursos necesarios.
- Organizar y facilitar la intendencia de los restantes Grupos.
- Controlar las peticiones de ayuda, elaborar relación de medios necesarios, su origen y su destino operativo.
- Montar redes de transmisiones suplementarias o sustitutorias.
- Ejecutar las órdenes de evacuación que acuerde el Director del Plan.
- Colaborar en la preparación de los centros de albergue.
- Colaborar en la atención a las personas evacuadas.

Figura del plan	Nombre/cargo
Coordinador del Grupo Logístico	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia
Suplente	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia

4.8.4. GRUPO DE ORDEN

Lo formaran los componentes de los cuerpos de seguridad, Policía Local, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía.



Le corresponderán las siguientes funciones:

- Controlará los accesos y ordenará el tráfico de la zona, estableciendo trazados alternativos.
- Evitará la aglomeración de vehículos en las vías de acceso y evacuación.
- Mantendrá y restablecerá en su caso el orden público, garantizando la seguridad ciudadana.
- Controlará viviendas desalojadas.
- Identificará personas fallecidas.
- Colaborará en la transmisión de mensajes a la población y en la evacuación en caso de ser necesario.
- Facilitará la concurrencia a las áreas de acción del material de apoyo.

Figura del plan	Nombre/cargo	Teléfono 1
Coordinador del Grupo de Orden	Agente mas veterano en servicio de Policía Local	608 968 956
Suplente	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia	

4.8.5. GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL

Lo constituirán personal municipal de Servicios Sociales, Cruz Roja y voluntarios especializados adscritos al Plan.

Le corresponderán las siguientes funciones:

- Alertará a los Asistentes Sociales informándoles de la situación.
- Dispondrá la preparación de los locales de albergue de evacuados.
- Determinará el número de personas potencialmente evacuables, con especial atención a personas mayores, niños enfermos o con minusvalías.



- Suministrará a la población afectada (a los evacuados) los elementos de primera necesidad.
- Supervisará y controlará la recogida de provisiones.
- Colaborará en la transmisión de mensajes a la población y en la evacuación en caso de ser necesario.
- Suministrará a la población afectada (a los evacuados) los elementos de primera necesidad.
- Supervisará y controlará la recogida de provisiones.
- Controlará la recepción y distribución de ayudas recibidas.
- Controlará la lista de evacuados, pasando periódicamente esta información el Gabinete de Información.

El Responsable de este Grupo deberá tener localizados e identificados a los grupos vulnerables de población, tales como discapacitados psíquicos y físicos, personas con tratamientos especiales, etc.

Figura del plan	Nombre/cargo
Coordinador de Acción Social	Funcionario responsable en materia de servicios sociales
Suplente	Persona designada por el director del plan con conocimientos en la materia de servicios sociales

4.9. VOLUNTARIADO

En el esquema organizativo se reflejará el personal que con carácter voluntario vaya a intervenir en la emergencia.

Librilla dispone de una Agrupación de Voluntarios de Protección civil sita en C/ Maestro Espada, 46 (Cuartel de Policía Local).



Se tendrá muy en cuenta que no debe permitirse la actuación de persona alguna, que no haya sido encuadrada previamente en un grupo por el responsable del mismo, y siempre que dichas actuaciones sean autorizadas por el Director del Plan, a través del Jefe de Operaciones.

En el Plan se indica el mecanismo de localización y punto de encuentro de los voluntarios, así como la persona encargada de su identificación y posterior adscripción al Grupo que corresponda.

El proceso de localización del personal será por medio de los responsables de cada Grupo, siendo estos los encargados de encuadrar a los voluntarios que no tengan asignada una misión determinada.

El lugar de reunión de los voluntarios la sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, salvo que el Jefe de Operaciones o el Jefe de Grupo designe otro punto de encuentro.

Los responsables de cada Grupo informaran en cada momento al Jefe de Operaciones, a través del CECOPAL, de las personas que se vayan incorporando a cada uno de los Grupos.



5. OPERATIVIDAD DEL PLAN

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

Ante la posibilidad de que los recursos municipales sean insuficientes para hacer frente a la emergencia, se articula el procedimiento para que el Plan quede integrado en el Plan Territorial frente a emergencias de la Comunidad Autónoma

5.1. NIVELES DE ACTUACIÓN

- NIVEL 0: en caso de riesgos, urgencias o emergencias que pueden ser controlados mediante la movilización de medios y recursos municipales básicos. No se considera activado el Plan Municipal.
- NIVEL 1: en caso de que el riesgo, urgencia o emergencia necesite activar el Plan Municipal, con la consiguiente constitución del CECOPAL, desde donde se coordinarán todos los medios y recursos municipales movilizados.
- NIVEL 2: si el incidente sobrepasa las posibilidades de respuesta de los servicios municipales, precisando la participación de los medios y recursos del CECARM.

5.2. ACTIVACIÓN DEL PLAN

Al objeto de que el Plan pueda ser activado con la mayor rapidez y en consecuencia con la mayor eficacia posible, deberá reflejar el



esquema de notificación a seguir, con el fin de que el Director del Plan pueda declarar su activación cuando lo considere necesario.

La estructura de activación del Plan, para una mayor eficacia, queda indicada en el Anexo II como documento exclusivo y concreto.

5.2.1. NOTIFICACIÓN

Se debe establecer que el aviso de cualquier emergencia debe llegar en primer lugar al Centro de Transmisiones del Ayuntamiento, por lo que tanto, si la detección o aviso es realizado por personal adscrito al Plan o ajeno a él, debe localizar el medio más adecuado para comunicarlo al mencionado Centro.

5.2.2. FASES DE LA EMERGENCIA

5.2.2.1. PREEMERGENCIA

Aquellas situaciones en las que los parámetros definidores del riesgo, evidencian que la materialización del mismo es, o puede ser inminente. Es necesario adoptar medidas preventivas a corto plazo. Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.).

Al recibir la alerta el Ayuntamiento a través de cualquier medio (Centro de Coordinación de Emergencias Región de Murcia, personal, etc.), se informará al Director del Plan Territorial Municipal, quien podrá establecer la situación de preemergencia dependiendo de la probabilidad del suceso y de la gravedad prevista.

Se pueden producir emergencias que, sin activación del PTPCM, puedan ser controladas por los servicios usuales, y sin embargo, que su evolución desfavorable obligue a la transmisión de una alerta



preventiva, con el fin de que en caso necesario se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de los Grupos de Acción.

El procedimiento de actuación una vez llegada la noticia al Centro de Comunicaciones atendido por la Policía local, informará al director del Plan, el cual valorará la información recibida y establecerá la situación de preemergencia.

Tras la valoración, el Jefe de Operaciones comprobará que la noticia es conocida por el Centro de Coordinación de Emergencias Región de Murcia, informará a los Componentes del Comité Asesor que el Director del Plan considere y podrá solicitar la localización permanente de los componentes del Comité Asesor a indicación del Director del Plan. El Director del PTPCM podrá convocar preventivamente a aquellos miembros del Comité Asesor que considera, así como al responsable del Gabinete de Información.

Para la localización del personal interviniente, el Jefe de Operaciones hará uso de la Base de datos del Catálogo de Recursos y Medios.

Se considera, por tanto, fase de preemergencia **cuando se tienen fundadas sospechas que puede producirse una emergencia**, debiendo entonces activar el CECOPAL dando aviso al Director del Plan, Jefe de Operaciones y Jefes de los Grupos de Acción, a la vez que se confirma que los Recursos y Medios necesarios, están disponibles y operativos.

5.2.2.2. EMERGENCIA

Aquellas situaciones en las que el riesgo se ha materializado provocando una situación de ruptura física y/o destrucción social que afecta de forma parcial o general a la comunidad.

En la fase de Emergencia se activa todo el Organigrama y se da notificación al Centro de Coordinación de Emergencias Región de Murcia.



5.2.2.3. FIN DE LA EMERGENCIA

La declaración de fin de la emergencia, será siempre dictada por el Director del Plan, quién previamente habrá verificado la reposición de los servicios esenciales y aquellos otros que considere oportunos.

En caso de emergencia de los niveles II y III será el Director del Plan de ámbito superior el que decrete el fin de la emergencia.

5.3. EVACUACIÓN Y ALBERGUE

Ver anexo I: Evacuación y albergue



6. INTERFASE CON OTROS PLANES DE AMBITO SUPERIOR

El Real Decreto 407/92, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, es el marco fundamental que permite una configuración integral de la Protección Civil, estableciendo directrices para definir los ámbitos, en los que ejercen sus responsabilidades y competencias las diferentes Administraciones Públicas.

Por todo ello y tanto por razones legales como por razones de eficacia, los Ayuntamientos, constituyen la base y la primera instancia para hacer frente a cualquier emergencia.

No obstante y cuando la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar excedan las competencias de la Administración Local, la dirección y coordinación de actuaciones pasará a la Administración Autonómica, y el Ayuntamiento deberá ponerse en contacto con el Centro de Coordinación de Emergencias Región de Murcia.

En los casos de Emergencias Nucleares y Situaciones bélicas, y cuando estuviese presente el interés nacional, la función directiva de la emergencia corresponderá al Estado a través de la Delegada/o del Gobierno en la Región de Murcia.

6.1. OPERATIVIDAD

De acuerdo con todo lo anterior el Director del Plan de Emergencia Municipal, podrá solicitar la activación del Plan de Emergencia de carácter superior de que se trate comunicándolo al CECARM, utilizando cualquiera de los medios disponibles para contactar con el Consejero de Presidencia que activará el Plan correspondiente. Cada una de las funciones de las figuras operativas del PTPCM, pasarán a los asesores de su homólogo en el nuevo Plan, significando que los



Jefes de los distintos Grupos de Acción serán designados por el nuevo Director del Plan, de acuerdo con el tipo de emergencia de que se trate.

- CECARM

Dirección: Avda. Mariano Rojas s/n. Locales ExpoMurcia. - Murcia.

Teléfonos de Emergencias: 112 Fax: 968 28 60 95

Códigos radio: 000 - 001



7. IMPLANTACIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Emergencias ha sido aprobado por la Corporación Municipal en el Pleno del Ayuntamiento en fecha 27-03-2014, para su posterior remisión a la Comisión Regional de Protección Civil, para su homologación.

A partir de ese momento se iniciará la implantación del mismo.

Para conseguir implantar el Plan y que sea operativo es necesario hacerlo llegar y darlo a conocer tanto a los servicios actuantes como a la población afectada mediante ejercicios, simulacros y campañas de difusión. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

Para mantener el Plan de Emergencia en condiciones de operatividad es necesario comprobar prácticamente su utilidad, revisarlo y actualizarlo periódicamente. El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo). Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiera a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo, es necesario realizar ejercicios para que los distintos grupos se familiaricen con el Plan.

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios.
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL.



- Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

7.1. FORMACIÓN DE ACTUANTES

Para ampliar y homogeneizar el nivel de conocimientos en materia de Protección Civil de las personas que actúan en el Plan Director, se propondrán las actuaciones necesarias para su formación por medio de cursos organizados ya sea por el Municipio o por el Servicio de Protección Civil de la Comunidad Autónoma, previa solicitud por parte del Ayuntamiento.

Los programas de capacitación y formación del personal adscrito al Plan deberán adaptarse al nivel y formación de dicho personal y contemplarán, como mínimo, los aspectos siguientes:

- Descripción elemental de los riesgos potenciales.
- Medidas de protección más adecuadas para prevenir o mitigar cada tipo de riesgo.
- Descripción general del Plan.
- Conocimiento del Municipio y de las zonas objeto de planificación.
- Procedimientos de ejecución del Plan.
- Procedimientos elementales de comunicaciones.

7.2. EVALUACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

Para evaluar la operatividad del Plan y el grado de adiestramiento de las personas que intervienen en él, se hace necesario programas, ejercicios y simulacros, con posterior análisis de los resultados.



7.2.1. EJERCICIOS

Consiste en un ejercicio básico de adiestramiento basado en la alerta de únicamente una parte del personal y medios adscritos al Plan. El ejercicio se realizara en la fecha y hora especificadas, procediéndose a continuación a la evaluación de la eficacia de las actuaciones.

El ejercicio se entiende como una actividad tendente a familiarizar a los distintos grupos con los equipos y técnicas que deberían utilizar en caso de emergencia. Por otra parte, al realizarse en grupos más reducidos, constituye un elemento de mayor agilidad que el simulacro para la verificación parcial del funcionamiento del Plan.

El Jefe de cada grupo preparara de acuerdo con el Plan Anual de Actividades un ejercicio en el que los miembros del mismo deban emplear todos o parte de los medios necesarios en caso de emergencia.

El ejercicio se realizara en la fecha y hora especificadas, procediéndose a continuación a la evaluación de la eficacia de las actuaciones. Tras el ejercicio, los miembros de cada grupo intercambiaran impresiones y sugerencias con objeto de mejorar la operatividad del Plan. Aquellas que, a juicio del Jefe de Grupo pudieran constituir una mejora sustancial, serán incorporadas tan pronto como sea posible.

7.2.2. SIMULACRO

Un simulacro consistirá en la activación simulada del Plan en su totalidad con objeto de comprobar, tanto en lo que respecta al material como al personal:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de avisos a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los grupos y de la aplicación de las medidas de protección.



- El funcionamiento (en condiciones ficticias) de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Su finalidad es la de evaluar la operatividad del Plan respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar la operatividad del Plan si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas.

Se calificará la capacidad de organización del Plan para hacer frente a acontecimientos imprevistos, y decidir si se requiere la modificación de los criterios de intervención inicialmente propuestos.

7.2.2.1. PREPARACIÓN Y DESARROLLO

Previamente a la realización del simulacro, el Jefe de Operaciones propondrá al Director del Plan tres modelos de simulacros. El Director del Plan elegirá como objeto del simulacro uno de los que le han sido propuestos. Se establecerá una Lista de Comprobación para la evaluación de la eficacia del simulacro. En la lista se fijaran los lugares, el instante, las personas y los medios con los que cada grupo deberá acudir.

La lista de comprobación deberá contener la información mínima para poder evaluar los siguientes extremos:

- Personas que han sido alertadas.
- Tiempo necesario para la constitución de los Grupos.
- Tiempo requerido para la determinación de zonas afectadas y medios necesarios.
- Personal y medios que acuden al escenario.
- Tiempo de llegada a la zona siniestrada de cada una de las unidades movilizadas.



En la determinación de tiempos de llegada y medios mínimos necesarios se tendrán en cuenta, en cada caso, los siguientes factores:

- La naturaleza de la emergencia.
- Las distancias entre la zona siniestrada y los cuarteles generales de las unidades movilizadas.
- Condiciones meteorológicas.
- Estado de las vías públicas.
- Día y hora en los que se produzca el simulacro.

Los tiempos se entenderán contabilizados desde el momento en que el Grupo sea alertado.

En el día y hora señalados, el Director del Plan procederá a la notificación de la emergencia. En esta notificación hará uso de los procedimientos previstos, anteponiendo la expresión: "Se trata de un simulacro". A partir de este momento el Plan se considerara activado a los efectos del simulacro.

Cada grupo se incorporara a los lugares señalados, simulando en cada momento la actuación prevista. Asimismo, elaborara en tiempo real un informe donde se registraran los tiempos de inicio y terminación de cada operación o etapa, incluyendo el de partida de los puntos de origen, así como las incidencias a que hubiera lugar, con la firma y hora de la misma de cada responsable.

En cada punto donde deba tener lugar una actuación relacionada con el simulacro se encontrara un observador designado por el Director del Plan.

Este será responsable de controlar los tiempos de llegada de las unidades designadas, así como de los medios necesarios. El observador realizara un informe en el que consignara los tiempos de



llegada de cada una de las unidades, así como los medios de que disponen.

Un punto muy importante del simulacro lo constituye la verificación de la operatividad real de las comunicaciones entre los distintos grupos. Esto es particularmente importante en las primeras fases del simulacro, cuando la calidad de la información de que se dispone es baja y el tiempo es un factor crítico. Por este motivo, la cadena de comunicaciones entre la zona afectada, el Centro de Coordinación Municipal y los distintos grupos será objeto de atención preferentemente en la evaluación de simulacros.

Aunque no sea objeto directo del simulacro, se procurara aprovecharlo para mentalizar al personal de la importancia de la rapidez del inicio de la respuesta y de que esta depende fundamentalmente de la notificación inmediata del inicio de la emergencia.

7.2.2.2. EVALUACIÓN

Una vez terminado el simulacro, el Director del Plan comparara la información recibida de los distintos grupos y de los observadores destacados en los distintos puntos de actuación con la secuencia, características y desarrollo de las medidas tomadas.

La evaluación de la eficacia de los grupos del conjunto del Plan se efectuara de acuerdo con las prestaciones mínimas requeridas en guion del simulacro. No se seguirá un criterio de puntuaciones, sino de fallos respecto al objetivo previsto, siendo óptimo que no haya fallos. Se define como fallo toda aquella situación en la que no se verifica alguno de los requisitos especificados en el guion del simulacro (por ejemplo, llegada con retraso, sin los equipos adecuados, etc.) En caso de que se produzca más de una de tales circunstancias se contabilizara el número de fallos correspondientes.

El éxito total de simulacro correspondería a la presencia de los medios humanos y materiales previstos, en condiciones adecuadas de



funcionamiento, en el lugar prefijado, a la hora prevista, para cada etapa de su labor.

Los fallos en cualquiera de las etapas de estos objetivos, se analizarán y la experiencia se incorporará a las normas de operativa del grupo correspondientes, para ser objeto de especial atención en el próximo simulacro.

Si algún simulacro resultase muy deficiente por causas climatológicas o de cualquier otra especie, se repetirá en condiciones lo más parecidas posible a las de la primera oportunidad tan pronto como sea posible.

7.2.2.3. PERIODICIDAD

Teniendo en cuenta las características de cada Municipio y sus riesgos, deberá realizarse al menos un simulacro al año.

Cada tres años como máximo se efectuará un simulacro nocturno.

7.3. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

7.3.1. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

Las medidas de protección de la población constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por el Plan. Por esta razón, y con el fin de familiarizarse con las mismas y facilitar la aplicación de otras medidas de protección, es fundamental que la población afectada tenga un conocimiento suficiente del contenido del Plan y de las actitudes que debe adoptar ante avisos de emergencia.

En este sentido, se promoverán periódicamente campañas de sensibilización entre la población de la zona planificada por parte del Ayuntamiento.



Estas campañas deberán fundamentarse en folletos descriptivos de las medidas de protección que deben adaptarse.

Como apoyo a esta información escrita o filmada, deben organizarse, entre otros, los siguientes actos:

- Charlas y conferencias sobre los objetivos y medios del Plan.
- Información cada vez que se produzca una activación del Plan sea real o simulada.
- Folletos de información.
- Campañas divulgativas en Centros Escolares.

El Plan de Emergencias Municipal será público y podrá ser consultado por cualquier persona física o jurídica en los propios locales del Ayuntamiento. La difusión del Plan se realizara por medio del periódico local y la emisora de radio municipal.

7.3.2. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN EN CASO DE PREEMERGENCIA O EMERGENCIA

La información a la población es una medida de protección de importancia transcendental dada las consecuencias negativas que pueden tener determinadas conductas sociales, debidas a la falta de información o de informaciones incorrectas en situaciones de emergencia.

La responsabilidad de transmitir información a la población es de la Dirección del Plan y se realiza a través de su Gabinete de Información. Toda la información deberá generarse en dicho centro, debiendo ser veraz y contrastada, y que las directrices y consignas sean únicas y congruentes.

Los medios para transmitir la información pueden ser de varios tipos:



- Megafonía fija y móvil.
- Medios de comunicación social como radio, prensa, televisión local y pagina web oficial del Ayuntamiento. Para ello se establecerán los protocolos correspondientes con las principales sociedades concesionarias de radio y televisión, a fin de garantizar la correcta difusión de los mensajes en caso de emergencia.
- Los avisos a la población deberán ser:
 - Claros: frases cortas y lenguaje sencillo.
 - Concisos: brevedad.
 - Exactos: no dar lugar a ambigüedades ni interpretaciones erróneas.
 - Suficientes: para evitar que se busque información en otras fuentes.
- Las acciones a comunicar son:
 - Recomendaciones orientativas de actuación ante el siniestro.
 - Ordenes, consignas y normas de comportamiento.
 - Información de la situación de la emergencia, zonas de peligro y accesos cortados.
 - Datos sobre las víctimas.
 - Peticiones de colaboración.

Según el momento en que se transmite la información relacionada con la emergencia, se clasifica en información preventiva, de emergencia y pos emergencia.

7.3.2.1. INFORMACIÓN PREVENTIVA

Es la información que se ofrece en situación de normalidad. No hay ningún tipo de emergencia ni alerta durante esta fase. En ella se explican actuaciones que la población debe adoptar en caso de emergencia, medidas de autoprotección, etc.



Las medidas de prevención ayudan a reducir el daño que puede derivarse de los desastres. En caso de emergencia, conocer algunas pautas de autoprotección, ayuda a tomar decisiones que favorecen la seguridad de todas.

Es conveniente establecer una serie de campanas para hacer conocer a la población la existencia del Plan y las pautas generales para los riesgos potenciales, previamente predefinidos y sencillos. También se harán campañas de divulgación en centros escolares.

Recomendaciones generales ante cualquier tipo de emergencia

- Disponer de una radio, una linterna a pilas y un botiquín.
- Tener localizados los documentos más relevantes.
- Tomar siempre todo tipo de precauciones para que el accidente o la catástrofe no se produzca.
- Si la catástrofe se produce, mantener siempre la calma. Pensar y luego actuar. No correr ni gritar, ya que el pánico suele originar más víctimas que el siniestro en sí.
- Ante cualquier emergencia, comunicarlo al 112.
- Almacenar agua y alimentos que no requieran refrigeración o ser cocinados.
- No hay reglas fijas que puedan eliminar todos los peligros pero los daños pueden reducirse siguiendo estas normas.

7.3.2.2. INFORMACIÓN DE LA EMERGENCIA

Es la información que se maneja una vez producida la emergencia (en sus distintas fases y niveles), y refleja las distintas acciones a llevar a cabo para la resolución de la emergencia informando sobre el desarrollo de dicha emergencia: situaciones de alerta, alarma,



evolución de la situación y recomendaciones para cada una de las situaciones.

Todos los avisos y comunicados sobre el suceso deben ser emitidos por el Gabinete de Información, elaborados sobre la base de la información que esté llegando al CECOPAL y siguiendo las directrices que marque la Dirección del Plan.

La información que se da en situaciones de emergencia debe tener unas características propias en cuanto a la forma y al contenido por cuanto se da en situaciones especialmente delicadas para la población. Los mensajes a la población deben seguir las siguientes indicaciones:

- Claridad: el lenguaje utilizado debe ser de fácil comprensión para cualquier persona.
- Concreción: serán mensajes cortos.
- Contundencia: exponiendo en forma breve lo que ocurre y lo que debe hacerse frente a una determinada situación.
- Planificación: disponiendo de un modelo preparado que sólo necesite adaptación al caso concreto.
- Coordinación: garantizando una comunicación entre

Recomendaciones generales en los primeros momentos de una emergencia

- Recordar que propagar rumores e informaciones exageradas, incompletas o deformadas puede confundir y alarmar a otros posibles afectados y perjudicar la eficaz solución de la emergencia.
- Es natural que ante una situación de riesgo o emergencia se pueda tener una sensación de miedo e inseguridad. Antes de nada, deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.
- La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su



alrededor.

- La utilización simultánea y de forma masiva del teléfono, produce el bloqueo de las líneas. Colaborar usando únicamente el teléfono en caso de necesidad extrema.
- Siga en todo momento las instrucciones que difunda la autoridad competente.
- Colabore en la medida de sus posibilidades, con los servicios y organismos oficiales que intervienen en el siniestro.
- No propague rumores o informes exagerados sobre los peligros o daños.
- Si tiene que abandonar la vivienda, cerrar puertas y ventanas, desconectar el gas, agua y electricidad.

7.3.2.3. INFORMACIÓN POSTEMERGENCIA

Finalizada la situación de emergencia y declarada formalmente por el Director del Plan, se dará a la población las indicaciones precisas de qué acciones deben llevar a cabo para la vuelta a la normalidad.

Los medios de comunicación que se deben utilizar en esta fase son los que lleguen a más personas en el menos tiempo posible, donde se emitirán los comunicados oficiales por parte de las autoridades municipales.

Se deben mantener líneas de teléfono de atención al ciudadano. Se utilizarán sistemas de información por telecomunicaciones tales como radio, televisión e internet. Si estos medios fallarán por la misma causa que ocasionó la emergencia o por cualquier otro motivo, se utilizarán sistemas de megafonía fija y móvil, en las zonas concretas afectadas por la emergencia, emitiendo dos tipos de información:

- Pautas a seguir por la población.
- Mensajes tranquilizadores a la población.



7.3.2.4. RESPONSABLE DE RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

El responsable de la información es el Director del Plan, que a través del Gabinete de Información canalizará los comunicados a la población.

El Gabinete de Información organiza un Servicio de Aviso y Recomendaciones a la población con dos funciones principales:

- Difundir los avisos y comunicados a la población sobre las medidas que ésta debe adoptar y que hayan sido ordenadas, por el CECOPAL, siguiendo las directrices recibidas del Director del Plan.
- Confirmar que la totalidad de la población recibe tales comunicaciones.

7.3.2.5. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

Toda la información está centralizada y coordinada en el CECOPAL siendo el Gabinete de Información el encargado de difundirla. Sólo se facilitarán noticias contrastadas, evitando rumores, informaciones incongruentes o contradictorias, debidamente autorizadas por el Director del Plan.

Siempre que se informe de un desastre con consecuencias para la Población, simultáneamente se señalarán las medidas preventivas para las personas y bienes establecidas en el Plan de Emergencias.

El contenido de la información debe seguir las siguientes pautas:

- Difundir órdenes.
- Normas de comportamiento.
- Dar consignas.
- Instrucciones para la evacuación (si fuese necesaria).



- Recomendaciones orientativas.
- Evolución del desastre.
- Datos sobre víctimas.
- Peticiones de colaboraciones específicas.
- Las que considere necesario el Director del Plan.

Las informaciones se harán llegar a la población por megafonía fija o móvil, radio local, televisión local, periódico local y página web oficial del Ayuntamiento.

7.3.2.6. INSTALACIONES PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN

Se debe mantener una sala habilitada como Centro de Comunicaciones Municipal, donde se centraliza toda la información relativa a la evolución de la emergencia.

Se deben mantener líneas de teléfonos de atención al ciudadano, bien en un centro municipal o de otras instituciones que intervienen en la resolución de la crisis.

El Gabinete de Información tendrá a su disposición impresora y fotocopidora así como material de oficina para poder emitir partes impresos sobre la situación de la emergencia, que se distribuirán entre la población por el sistema más adecuado según aconsejen las circunstancias.

Se mantendrán sistemas de megafonía fija y móvil, en condiciones óptimas para su uso en caso de emergencia.

Se dispondrá de uno o varios ordenadores portátiles, conexión a internet y la infraestructura necesaria para hacer llegar la información a la población a través de la página web oficial del Ayuntamiento (www.librilla.es).



Se dispondrá de infraestructuras para hacer llegar la información a la población afectada (vehículos, dispositivos y personas responsables).

7.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

7.4.1. MOVILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Cuando la situación implique riesgo, en determinadas circunstancias se movilizará a la población trasladándola a zonas de seguridad donde permanecerán hasta la desaparición de la amenaza.

Se determinará si procede ordenar el confinamiento o la evacuación de la población.

7.4.2. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN

Las medidas de autoprotección constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por el Plan. Por esta razón, y con el fin de familiarizarse con las mismas y facilitar su aplicación, es necesario que la población afectada tenga un conocimiento suficiente del contenido del Plan y de los comportamientos que se deben adoptar en una situación de emergencia.

Con esta finalidad los organismos con competencia en Protección Civil conjuntamente con el Ayuntamiento de Librilla promoverán periódicamente campañas de sensibilización de la población.

Estas campañas se basarán en la publicación de folletos descriptivos de las medidas de protección personal y de material audiovisual que permita su difusión en centros escolares y diversos colectivos. Como apoyo a esta información se pueden organizar actos como: charlas y conferencias, demostraciones de acciones de protección personal, etc.

En el Anexo VI se amplía este apartado, y se desarrollan una serie de recomendaciones para diferentes situaciones de emergencia.



- Recomendaciones ante cualquier tipo de emergencia
- Recomendaciones en caso de tormenta
- Recomendaciones en caso vientos fuertes
- Recomendaciones en caso de avenidas e inundaciones
- Recomendaciones en caso de nevadas y olas de frío
- Recomendaciones en caso de olas de calor
- Recomendaciones en caso de sismo
- Recomendaciones en caso de incendios forestales
- Recomendaciones en caso de incendios en edificios
- Recomendaciones en caso de incendios en urbanizaciones, granjas y casas de labor
- Recomendaciones en caso de explosión
- Recomendaciones en caso de intoxicación por productos químicos
- Recomendaciones en caso de accidentes de tráfico
- Recomendaciones en caso de accidentes de transporte de materias peligrosas
- Recomendaciones en caso de peligro en espectáculos deportivos o de masas
- Recomendaciones en caso de evacuación de un edificio
- Recomendaciones en caso de evacuación de la población

7.5. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

El Plan será sometido a la aprobación de la Corporación Municipal y de acuerdo con los resultados de los ejercicios y simulacros, así como de la evolución de las condiciones que modifiquen la situación o zonas de



riesgo, se revisarán los procedimientos de actuación y los medios utilizados por los distintos grupos, con una periodicidad de un año.

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTPCM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, entendiéndose como la incorporación al mismo, de cualquier modificación de personas, medios y recursos comprendidos en el Plan.

La actualización se llevará a cabo cada año, abarcando aspectos tales como el mantenimiento del Catálogo de medios y recursos, grado de operatividad del Plan, así como la comprobación de que los riesgos que afectan al Municipio no hacen necesaria la elaboración de un Plan de Actuación frente a los mismos.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General de Protección Civil, en el plazo máximo de un mes.

La formación del personal implicado será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre los jefes de los Grupos de Acción. Asimismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.



8. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Para confeccionar el catálogo de recursos, que debe ser informatizado, se distinguen tres tipos:

- Medios disponibles permanentemente.
- Medios que se activan en caso de emergencia.
- Medios movilizables en caso de emergencia.

Los medios de disponibilidad permanente constituyen la dotación básica del Plan y específicamente tienen distinto carácter:

Son los medios propios que están siempre a disposición en una emergencia.

Constituyen los medios indispensables para asegurar la eficacia de las actuaciones en una situación de emergencia.

Siempre y necesariamente se debe contar con ellos, aunque con carácter habitual estén destinados a otros usos que no estén directamente relacionados con el Plan.



9. CONCLUSIÓN

Con los datos aportados, los técnicos responsables dan por terminada la redacción del presente Plan de Emergencias Municipal, estando a disposición de la superioridad para aclarar o ampliar cuanto se considere oportuno.